

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 11 de noviembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De DON JOAQUIM FERRER I ROCA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la previsión del Gobierno de hacer públicas las balanzas fiscales de cada Comunidad Autónoma, para que sea conocida y actualizada periódicamente esta información, que es una necesidad para la mejor comprensión de la dinámica interna del Estado de las Autonomías. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000600.)
- De DON IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno posible la creación de puestos de trabajo estables, mediante el control y reducción de las horas extraordinarias realizadas en la Administración del Estado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000620.)
- De DON MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno reconocer o impulsar el lenguaje de signos como lengua oficial. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000621.)
- De DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) los Ayuntamientos de Estepona y Marbella (Málaga). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000606.)

- De DON JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para que se haga realidad el acuerdo del Congreso de los Diputados, sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, que afectará a las emisiones de papel moneda del Euro. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000618.)
- De DON JOAN HORACI SIMÓ I BURGUÉS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre la situación contradictoria que se da en la política de subvenciones por parte de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), con respecto al sector de la construcción. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000617.)
- De DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a las reivindicaciones de las centrales sindicales en relación con su política para la protección por desempleo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000622.)
- De DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Seguridad Social los Ayuntamientos de Estepona y Marbella (Málaga). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000623.)
- De DON JUAN MOYA SANABRIA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Gobierno de la cumbre sobre seguridad y salud laboral celebrada recientemente en Madrid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000626.)
- De DON LLUÍS ARMET I COMA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno cumplir los acuerdos de la cumbre franco-española celebrada en 1994 acerca de la conexión del Tren de Alta Velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y Francia, que preveían el enlace con Francia para el año 2004. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000624.)
- De DON PEDRO LUIS CALVO POCH, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones de actuación de la prolongación del tren de cercanías de la línea C1 de Tres Cantos a Colmenar Viejo, en la Comunidad de Madrid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000629.)
- De DON AGUSTÍN GARCÍA MILLÁN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía del noroeste en el tramo comprendido entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000630.)
- De DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si goza el Vicepresidente Primero de la confianza del Presidente del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000605.)
- De DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca de la emisión en directo y en exclusiva que realizará Televisión Española, S. A. (TVE), de la boda de una conocida pareja de resonancia social que tendrá lugar en Sevilla el día 23 de octubre de 1998. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000610.)
- De DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene conocimiento el Gobierno de un documento remitido desde el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) al Fiscal General del Estado, en el que se vierten acusaciones contra distintas instituciones públicas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000625.)
- De DOÑA LAURA MARTÍNEZ BERENGUER, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si cree el Gobierno que con las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas se cubren las expectativas que garanticen las necesidades de vivienda de los militares en activo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000627.)

- De DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los datos que posee el Ministro del Interior para afirmar públicamente y en calidad de su cargo, que la banda terrorista ETA manda entre los firmantes del «Acuerdo de Estella». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000619.)
- De DON MANUEL ACACIO COLLADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los motivos que han llevado a las autoridades españolas a la prohibición cautelar de importación de animales de raza bovina de Portugal. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000628.)
- De DON JOSÉ IGNACIO CENICEROS GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad de la circulación vial en la autovía de Logroño. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000631.)

Segundo

Interpelaciones:

- De DON ÁNGEL FRANCO GUTIEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo alcanzado entre el sector eléctrico y el Gobierno en relación con la implantación del diseño que configura el actual marco normativo de dicho sector. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000104.)
- De DON ANTONIO GARCÍA CORREA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno tendentes a la dinamización económica, mejora de las infraestructuras, planes de formación y saneamiento medioambiental de las zonas y comarcas afectadas por la crisis de las empresas de minería no energética, de similares características a las medidas contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000109.)
- De DON JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la política del Gobierno en materia de becas y de transferencias pendientes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000106.)
- De DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno acerca del sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos y los efectos de su aplicación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 578, de fecha 7 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000110.)

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 109, de fecha 6 de noviembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000109.) (Número de expediente Congreso 121/000112).
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 100, de fecha 6 de noviembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000100). (Número de expediente Congreso 121/000113.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página
PREGUNTAS 4812

De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la previsión del Gobierno de hacer públicas las balanzas fiscales de cada Comunidad Autónoma, para que sea conocida y actualizada periódicamente esta información, que es una necesidad para la mejor comprensión de la dinámica interna del Estado de las Autonomías. 4812

El señor Ferrer i Roca formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ferrer i Roca.

Página

De don Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno posible la creación de puestos de trabajo estables, mediante el control y reducción de las horas extraordinarias realizadas en la Administración del Estado..... 4813

El señor Díez González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Díez González. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey).

Página

De don Manuel Arjona Santana, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno reconocer o impulsar el lenguaje de signos como lengua oficial. 4815

El señor Arjona Santana formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arjona Santana.

Página

De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Go-

bierno ante las deudas que mantienen con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) los Ayuntamientos de Estepona y Marbella (Málaga) 4816

El señor Zamorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zamorano Vázquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

De don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para que se haga realidad el acuerdo del Congreso de los Diputados sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, que afectará a las emisiones de papel moneda del Euro 4818

El señor Varela i Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela i Serra. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

De don Joan Horaci Simó i Burgués, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la situación contradictoria que se da en la política de subvenciones por parte de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), con respecto al sector de la construcción..... 4819

El señor Simó i Burgués formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).

Página

De don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a las reivindicaciones de las centrales sindicales en relación con su política para la protección por desempleo 4820

El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).

Página

De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Seguridad Social los Ayuntamientos de Estepona y Marbella (Málaga)..... 4821

El señor Zamorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Zamorano Vázquez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).

Página

De don Juan Moya Sanabria, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Gobierno de la cumbre sobre seguridad y salud laboral celebrada recientemente en Madrid 4823

El señor Moya Sanabria formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).

Página

De don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno cumplir los acuerdos de la cumbre franco-española celebrada en 1994 acerca de la conexión del Tren de Alta Velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y Francia, que preveían el enlace con Francia para el año 2004..... 4824

El señor Armet i Coma formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Armet i Coma. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don Pedro Luis Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones de actuación de la pro-

longación del tren de cercanías de la línea C1 de Tres Cantos a Colmenar Viejo, en la Comunidad de Madrid..... 4825

El señor Calvo Poch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Calvo Poch.

Página

De don Agustín García Millán, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía del noroeste en el tramo comprendido entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León..... 4826

El señor García Millán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García Millán.

Página

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si goza el Vicepresidente Primero de la confianza del Presidente del Gobierno 4827

El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).

Página

De doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca de la emisión en directo y en exclusiva que realizará Televisión Española, S. A. (TVE), de la boda de una conocida pareja de resonancia social que tendrá lugar en Sevilla el día 23 de octubre de 1998..... 4828

La señora Arnáiz de las Revillas García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Arnáiz de las Revillas García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).

Página

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si

tiene conocimiento el Gobierno de un documento remitido desde el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) al Fiscal General del Estado, en el que se vierten acusaciones contra distintas instituciones públicas . 4829

El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

Página

De doña Laura Martínez Berenguer, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si cree el Gobierno que con las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de la Fuerzas Armadas se cubren las expectativas que garanticen las necesidades de vivienda de los militares en activo 4830

La señora Martínez Berenguer formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Martínez Berenguer.

Página

De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los datos que posee el Ministro del Interior para afirmar públicamente y en calidad de su cargo, que la banda terrorista ETA manda entre los firmantes del «Acuerdo de Estella» 4831

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

De don Manuel Acacio Collado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los motivos que han llevado a las autoridades españolas a la prohibición cautelar de importación de animales de raza bovina de Portugal..... 4832

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

De don José Ignacio Ceniceros González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad de la circulación vial en la autovía de Logroño 4833

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

INTERPELACIONES 4831

Página

De don Ángel Franco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo alcanzado entre el sector eléctrico y el Gobierno en relación con la implantación del diseño que configura el actual marco normativo de dicho sector 4831

El señor Franco Gutiérrez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Franco Gutiérrez, por el Grupo Socialista, y Unceta Antón, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).

Página

De don Antonio García Correa, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno tendentes a la dinamización económica, mejora de las infraestructuras, planes de formación y saneamiento medioambiental de las zonas y comarcas afectadas por la crisis de las empresas de minería no energética, de similares características a las medidas contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón..... 4842

El señor García Correa realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; García Correa, por el Grupo Socialista, y Esteban Albert, por el Grupo Popular. El señor García Correa interviene de nuevo en virtud del artículo 87. Cierra el debate el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).

Página

De don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Con-

vergència i Unió, sobre la política del Gobierno en materia de becas y de transferencias pendientes 4851

El señor Varela i Serra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ferrer Roselló, por el Grupo Mixto; Herranz Martínez, por el Grupo Socialista, y Fernández Rozada, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma).

Página

De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno acerca del sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos y los efectos de su aplicación.....

Esta interpelación ha sido aplazada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 4858

Página

De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA..... 4858

El señor Cañellas Fons, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de la propuesta de veto.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor García Carnero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y García Carnero, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto por 1 voto a favor, 191 en contra y 3 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 18. El señor Caballero Lasquibar da por defendidas las enmiendas números 44 a 52, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Beguer i Oliveres defiende la enmienda número 54, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Rodríguez de la Borbolla Camoyán defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 31 a 34, 36, 38, 39 y 41 a 43, así como la supresión de la disposición adicional cuarta, nueva, incorporada por la enmienda número 28, del Grupo Popular, retirando la número 35. El señor Huidobro Díez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto, y Huidobro Díez, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1, 13 y 16, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 197 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 10, 12 y 17, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 120 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 a 9, 11, 14, 15 y 18, del Grupo Mixto, por 79 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 6 votos a favor, 192 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 52, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 83 votos a favor, 116 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 44 a 50, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 7 votos a favor, 190 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 31 a 34, 36, 38, 39 y 41 a 43, del Grupo Socialista, por 79 votos a favor y 120 en contra.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la supresión de la disposición adicional cuarta, nueva, por 79 votos a favor, 121 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 6 votos a favor, 187 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 3 y 19 del dictamen por 120 votos a favor, 2 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba el artículo 51 del dictamen por 194 votos a favor y 6 en contra.

Se aprueba la disposición adicional cuarta por 121 votos a favor, 4 en contra y 75 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 198 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias 4868

El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de las propuestas de veto.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la propuesta de veto número 3. El señor Granado Martínez defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la propuesta de veto número 3, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.

Comienza el debate del articulado.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 36. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 156 a 214. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 39 a 57, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 217 a 221, 223 a 229, 231 a 235, 237, 238, 241, 242 y 246, retirando la número 243, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Cobo Fernández defiende las enmiendas números 58 a 65 y 67 a 155, del Grupo Socialista.

(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 106, del jueves 12 de noviembre de 1998)

Se suspende la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON JOAQUIM FERRER I ROCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO DE HACER PÚBLICAS LAS BALANZAS FISCALES DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA QUE SEA CONOCIDA Y ACTUALIZADA PERIÓDICAMENTE ESTA INFORMACIÓN, QUE ES UNA NECESIDAD PARA LA MEJOR COMPRESIÓN DE LA DINÁMICA INTERNA DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS. (680/000600)

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, preguntas. En primer lugar, la de don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la previsión del Gobierno de hacer públicas las balanzas fiscales de cada Comunidad Autónoma, para que sea conocida y actualizada periódicamente esta información, que es una necesidad para la mejor comprensión de la dinámica interna del Estado de las Autonomías.

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en la etapa de madurez del Estado de las Autonomías en la que nos encontramos se ha suscitado la necesidad de disponer de un instrumento que se denomina balanzas fiscales, que sería aquel instrumento realizado con la garantía del Estado para informar sobre la aportación que cada Comunidad hace al Estado y lo que recibe de éste.

Esta preocupación ya se suscitó en una moción que presentó nuestro Grupo al terminar el debate sobre el Estado de las Autonomías, en 1997. Esta moción fue rechazada en el Senado pero unos meses después fue aprobada en el Congreso de los Diputados, y este año ha vuelto a ser aprobada.

Como sea que no tenemos noticias de que se estén elaborando esas balanzas fiscales y continuamos experimentando la necesidad de disponer de ellas, formulo al señor Ministro la pregunta sobre cuándo tiene previsto el Gobierno hacer públicas estas balanzas fiscales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer i Roca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que plantea el señor Ferrer es que se hagan públicas las balanzas fiscales, es decir, que se diga —así lo en-

tiendo yo— cuánto aporta cada Comunidad Autónoma al conjunto de la recaudación total estatal —se entiende que los ciudadanos que viven en esa Comunidad Autónoma, que son los que pagan los impuestos— y cuánto recibe del conjunto de esa recaudación total la Comunidad Autónoma de que se trata.

Entiendo que la petición —así se señala en la exposición de motivos— no se hace para negar el concepto de solidaridad, sino simplemente para una mejor comprensión de la dinámica interna del Estado de las Autonomías.

Es verdad que el Senado rechazó en su día una moción y el Congreso la aprobó en un debate posterior. El Gobierno, cumpliendo las indicaciones del Congreso, ha trabajado en este asunto; ha utilizado ya alguna metodología para elaborar tan compleja balanza fiscal y nos gustaría —aunque no puedo asumir el compromiso de que vaya a ser así pero vamos a intentarlo— poder presentar en una próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera una metodología que nos sirva para confeccionar esa balanza.

Y quiero señalarle al señor Senador, porque creo que no sería leal por mi parte decir otra cosa, que es ciertamente compleja la elaboración de esta balanza tanto en los ingresos como en los gastos, y voy a darle algunos datos.

Señor Ferrer, en el capítulo de ingresos, en impuestos como el de la Renta de las Personas Físicas, el hecho gravado es la obtención de la renta, independientemente del territorio en que se haya generado; lo mismo ocurre con el de sociedades, que grava el beneficio social, independientemente del lugar en el que se haya producido, y en ambos el criterio de residencia del sujeto pasivo tan sólo sirve para determinar las obligaciones fiscales de carácter administrativo.

Mucho más compleja es la situación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, que a su vez está diseñado para ser gestionado a nivel nacional, independientemente de que los flujos comerciales o la producción tengan una dimensión local, regional o autonómica. Y por si ello fuera poco, hay algunos impuestos especiales de fuerte poder recaudatorio, como son los impuestos sobre el proceso de fabricación, con el objeto de poder facilitar su recaudación a nivel nacional. Es decir, que es ciertamente complejo, por no entrar ya en el análisis de la Seguridad Social.

Pero tampoco son fáciles las cosas desde el punto de vista del gasto porque, primero, muchos de los gastos generales de los presupuestos se podrían —aunque hay que reconocer que es difícil— imputar o distribuir por Comunidades, y me refiero a esos gastos que no son territorializables. Pero es que hay algunos gastos de los llamados territorializables que tampoco se sabe si es justo o injusto imputárselos a una Comunidad o a más; piensen, por ejemplo, en las carreteras, en los ferrocarriles, en los pantanos o en muchos otros servicios públicos.

Por tanto, el asunto es complejo, difícil, no va a ser fácil llegar a un acuerdo sobre una metodología que, en cualquier caso, no va a ser aceptada por todos y, desde luego, lo que va a ser mucho más complejo es llegar a un análisis sobre los resultados.

Quiero ponerle de relieve estas dificultades, que fueron las que justificaron que mi Grupo votara que no tanto en el Senado como en el Congreso, pero, en cualquier caso, co-

mo soy consciente de que tenemos que hacer lo que nos dice el Parlamento, quiero significarle también, como le dije al principio de mi intervención, que estamos haciendo un esfuerzo para ver si somos capaces de buscar una metodología, habiendo manejado ya alguna que ciertamente no nos pareció la más correcta. De hecho, se han publicado distintos estudios en algunos medios de comunicación recogiendo resúmenes de algunos manuales sobre estos asuntos, cuyos resultados tengo que decir que son bastante discutibles —todo depende de la óptica desde la cual se mire.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, señor Ministro.

No discuto la complejidad de las balanzas fiscales, pero como, señor Ministro, no es un lujo, no es un adorno del que queramos disponer, sino que es una necesidad —digámoslo claro— para atajar la frivolidad de muchísima gente, o de algunos, y para atajar también la demagogia que se hace con frecuencia sobre la aportación de determinadas Comunidades Autónomas al quehacer conjunto del Estado, a pesar de la dificultad no habrá más remedio —aparte del acuerdo parlamentario que se ha producido por dos veces— que trabajar intensamente en ello. Porque, insisto, nosotros no formulamos este propósito político y lo reiteramos porque sí, sino porque representa una necesidad para nosotros. Y cuando digo nosotros no me refiero solamente a la Comunidad catalana, me refiero también a la del País Valenciano, a la de las islas Baleares o a otras.

Necesitamos este instrumento para conocer exactamente dónde estamos y, seguramente, también será un instrumento que sirva para mejorar el funcionamiento en los próximos años. Total, que es un instrumento necesario en esta etapa ya de madurez del Estado de las Autonomías. Por consiguiente, señor Ministro, yo le reitero la necesidad de incentivar todo lo que se pueda la elaboración de los criterios y la misma redacción de las balanzas fiscales.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer i Roca (*El señor Ministro de Administraciones Públicas, Rajoy Brey, pide la palabra.*)

El señor Ministro consumió su tiempo de intervención en la primera parte, incluso con creces, y reglamentariamente no puedo darle la palabra.

— DE DON IGNACIO DÍEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO POSIBLE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES MEDIANTE EL CONTROL Y REDUCCIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. (680/000620)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ignacio Díez González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno posible la creación de puestos de trabajo estables mediante el control y reducción de las horas extraordinarias realizadas en la Administración del Estado.

Tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta queda formulada en los términos expresados por su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díez González.

Señor Ministro de Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, a efectos de responder a esta pregunta, hay que distinguir entre el personal funcionario y el laboral.

El personal funcionario realiza horas extraordinarias que son retribuidas en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal, lo cual está regulado en la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Se trata de gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada normal sin que, en ningún caso —y esto es importante—, puedan ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo. Esta norma de la Ley de 1984 es ratificada en los Presupuestos Generales del Estado del presente año, 1998, donde se reitera el carácter excepcional de estas horas extraordinarias.

Y precisamente por ese carácter excepcional es bastante difícil que se pueda crear un número significativo de nuevos puestos de trabajo con carácter estable a través de la reducción del concepto presupuestario destinado a la retribución de las horas extraordinarias del personal funcionario. Es decir, que se trata de gratificaciones por trabajos extraordinarios no predecibles, no son fijos ni en cuantía ni en periodicidad y, por tanto, es muy difícil que puedan servir a esos efectos.

Cosa distinta es el personal laboral, que recibe el 0,4 por ciento de sus retribuciones en concepto de horas extraordinarias. En ese sentido, quiero señalar que en el proceso de elaboración del convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado que estamos negociando actualmente con las centrales sindicales, se está teniendo muy en cuenta este tema; así, en el citado convenio se establece que las horas extraordinarias se reducirán a un máximo de sesenta horas anuales y se compensarán preferentemente con tiempo de descanso.

Se consigna también, como declaración general, que se procurará la reducción de las horas extraordinarias y, por tanto, aquí sí que hay un campo mayor para crear puestos de trabajo estables. Ahora bien, cuantificar cuán-

tos puestos de trabajo pueden crearse es ciertamente complejo, pues dependerá no sólo de la reducción del número efectivo de horas, sino también de otros muchos de los factores que se tienen en cuenta a la hora de elaborar la oferta pública de empleo, entre los cuales están —a título de ejemplo—, las altas y bajas del personal por distintas causas, las redistribuciones y reasignaciones de efectivos entre Ministerios, los estudios sobre necesidades de nuevo personal en las distintas áreas o sectores de la Administración General del Estado, etcétera.

En resumen, veo difícil hacer esto en el caso de los funcionarios públicos, sin embargo, hay más posibilidades de llevarlo a cabo —y se está trabajando en ello— con los laborales de la Administración, que en este momento son en total unas cien mil personas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Díez González, tiene la palabra.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué planteamos esta pregunta? A nuestro juicio, el Gobierno está obsesionado en que la única política de empleo posible es la que procede del crecimiento económico, y creemos que esto es un error. Incluso la Cumbre de Luxemburgo así lo afirmaba y los gobiernos de carácter progresista en Europa están asumiendo las políticas activas de empleo que debe desarrollar todo gobierno, en las cuales el papel de las horas extraordinarias tiene bastante que decir.

A nuestro juicio, en las administraciones públicas también tiene que desarrollarse una política activa de empleo con la reducción de las horas extraordinarias. Porque, señor Ministro, el pasado año —y usted tiene los datos porque nos los ha facilitado por vía parlamentaria— en la Administración del Estado y en los organismos autónomos dependientes de su señoría, del Gobierno de la nación, se realizaron aproximadamente 800.000 horas extraordinarias, casi todas ellas en el ámbito correspondiente a los trabajadores laborales. Concretamente, los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente aglutinaron aproximadamente 500.000 horas extraordinarias. En el conjunto de las administraciones públicas, no solamente las dependientes de la Administración del Estado, se han realizado cerca de cuatro millones de horas extraordinarias.

Creemos, por tanto, que el Gobierno debería impulsar una política —no es la más importante pero sí una más a tener en cuenta— de creación de empleo en este ámbito, concertando acuerdos con las organizaciones sindicales correspondientes de forma que vayan disminuyendo las horas extraordinarias al tiempo que se transforman en empleos estables. Creo que ésa es una política que, como he dicho antes, se sugiere en el acuerdo de Luxemburgo y que no vemos en la actuación del Gobierno español.

Avanzaríamos, señor Ministro, hacia un reparto de trabajo real, auténtico y, por otra parte, trabajaríamos menos precisamente para trabajar todos. Esa es una di-

námica —repito— que se diseña en la Cumbre de Luxemburgo y que no vemos en las políticas que el Gobierno español está desarrollando. El Ministerio de su competencia debería hacer un esfuerzo para llegar a esa realidad, esfuerzo que, sin ninguna duda —y usted lo reconocía en su intervención— puede crear empleo estable en un ámbito en el que el Gobierno tiene plena competencia a través de la concertación adecuada con los agentes sindicales representativos de los funcionarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díez González.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con algunas de las afirmaciones que ha hecho el señor Díez González, pero con otras ya no lo estoy tanto.

Yo no creo que la función básica de las administraciones públicas sea la creación de empleo; creo más bien que su función básica es generar las condiciones y, sobre todo, adoptar las medidas presupuestarias y económicas que permitan que los agentes sociales creen empleo. No olvidemos que más del 80 por ciento de los empleados en España lo están, sobre todo, en pequeñas y medianas empresas, aunque también haya en las grandes. En cualquier caso, sí estoy de acuerdo con los datos. Es verdad que el Ministerio de Medio Ambiente y el de Fomento tienen un número enorme de horas extraordinarias. El caso de Medio Ambiente es perfectamente entendible, porque hay más laborales que funcionarios en ese Ministerio.

También estoy de acuerdo en que, dentro de lo que son las competencias de la Administración central del Estado, algo hay que hacer. Es una pequeña aportación dentro de lo que es el conjunto. En el ámbito funcional ya le he dicho que lo veo difícil; en el de los laborales, lo veo menos difícil. Por eso le repito que en el convenio que estamos negociando estos días, y que me gustaría poder cerrar pronto, con las organizaciones sindicales se prevé una reducción de estas horas extraordinarias. Pero en cualquier caso, la oferta de empleo público depende de muchos factores; sin duda de éste, pero también depende de las necesidades de la Administración, de la posibilidad de que exista o no movilidad entre ministerios, y de otros asuntos.

Por lo tanto, no es que esté en desacuerdo con lo que ha dicho usted. Tengo un acuerdo parcial. Y en cuanto a los contratados laborales de la Administración, le informo de que esa es la vía por donde irán nuestros planteamientos en el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DON MANUEL ARJONA SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO RECONOCER O IMPULSAR EL LENGUAJE DE SIGNOS COMO LENGUA OFICIAL. (680/000621)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Arjona Santana, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno reconocer o impulsar el lenguaje de signos como lengua oficial.

Tiene la palabra el Senador Arjona Santana.

El señor ARJONA SANTANA: Señor Presidente, señora Ministra, en España existen más de 200.000 personas que no oyen absolutamente nada, y son más de 400.000 las que tienen problemas muy graves de audición, personas que viven en un mundo de silencio y ruido y que, para comunicarse, tienen que utilizar la mirada, los labios, las manos o los gestos. Son un gran colectivo de hombres y de mujeres inteligentes y capaces de valerse por sí mismas, pero necesitan medios para no sentirse discriminados respecto a otros ciudadanos. No debe seguir tratándoseles como a un colectivo de discapacitados, y hay que reconocerlos como lo que son: una minoría lingüística. Existen medios para conseguir que puedan comunicarse correctamente. Si se ponen esos medios, podrán integrarse adecuadamente en la vida social, en el trabajo, en la educación, en definitiva, en la sociedad.

Para conseguirlo hay que dar los pasos necesarios dirigidos a reconocer el lenguaje de signos como lengua oficial, con todos los derechos que eso conllevaría, y las obligaciones de contar con intérpretes, al menos en centros oficiales, así como otras medidas como serían la enseñanza en centros especiales, etcétera.

Son ya bastantes los países que han adoptado o están en vías de adoptar el lenguaje de signos como lengua oficial. Así, Estados Unidos, Noruega, Suecia, Dinamarca, Suiza, Argentina, y algunos incluso como Finlandia y otros, reconocen en sus propias constituciones esta lengua que, en diferentes formas, es la que aprenden millones de sordos en todo el mundo.

Por todo ello, señora Ministra, le pregunto: ¿Piensa el Gobierno reconocer e impulsar el lenguaje de signos como lengua oficial, y qué pasos y medidas está dando para que así sea considerada?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arjona Santana.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Compartimos con el Senador que acaba de intervenir su preocupación por ese colectivo de personas que tienen ese problema de audición. El Gobierno está trabajando en la línea marcada por la proposición no de ley que el Con-

greso de los Diputados aprobó el pasado día 16 de diciembre del año 1997, por unanimidad, en la Comisión de Política Social y Empleo.

En esa proposición se instaba al Gobierno a elaborar un informe detallado de las medidas que pueden adoptarse para el progresivo reconocimiento e implantación del lenguaje de signos, así como la evaluación de las necesidades y consecuencias que tendría para las distintas administraciones su implantación generalizada.

El Gobierno ha tenido desde el primer momento —y antes de ser Gobierno también, y así lo ha demostrado en las distintas proposiciones no de ley que se debatieron en el Congreso y aquí en el Senado en la Comisión especial que se constituyó para las minusvalías en el año 1992— una especial sensibilidad para apoyar la lengua de signos como medio fundamental de comunicación de las personas sordas.

El Ministerio de Educación y Cultura, que es el ámbito que a mí me compete, ha firmado, como forma específica para el apoyo de este lenguaje, un convenio con la Confederación Nacional de Sordos Españoles por el cual contratamos todos los años intérpretes de la lengua de signos y asesores sordos destinados a los institutos de enseñanza secundaria.

Este año se han aprobado, por primera vez, los ciclos formativos de Formación Profesional y el título superior de interpretación de lengua de signos que tiene ya su reconocimiento oficial. Tiene 2.000 horas de duración y es el que dará lugar al título de técnico superior. Se ha autorizado, precisamente, a la Confederación Nacional de Sordos para que imparta estas titulaciones.

El Real Decreto 696/1995, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, establece en el artículo 8.6 la necesidad de que la administración educativa favorezca el reconocimiento y el estudio de la lengua de signos y facilite su utilización en los centros docentes.

Así lo estamos haciendo en los centros docentes en los que especialmente se integran alumnos con estos problemas. Estamos trabajando activamente para facilitar la plena integración de todas aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad y especialmente aquellas a las que su señoría se refiere, que son las que tienen el problema de audición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Arjona Santana.

El señor ARJONA SANTANA: Gracias.

Señora Ministra, tomo nota de su respuesta. El Grupo Parlamentario Socialista va a seguir muy cuidadosamente el desarrollo de todas las iniciativas que tome el Gobierno porque creemos que es de justicia que a este gran colectivo, discriminado como decía anteriormente, se le busquen soluciones, unas soluciones que están al alcance de una sociedad como la nuestra. Es necesario que cuanto antes todos nos pongamos en marcha para buscarlas y,

fundamentalmente, el Gobierno que es al que le corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Arjona Santana.

¿Señora Ministra desea intervenir? Gracias.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE VA A REALIZAR EL GOBIERNO ANTE LAS DEUDAS QUE MANTIENEN CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTEPOÑA Y MARBELLA (MÁLAGA). (680/000606)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) los Ayuntamientos de Estepona y Marbella (Málaga).

Tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente del Gobierno, en los últimos días hemos asistido a un sinnúmero de declaraciones sobre la difícil situación económica y las deudas de los Ayuntamientos de Marbella y Estepona gobernados por Gil, así como de las sociedades municipales por ellos participadas.

Como bien conoce, a lo largo de toda esta Legislatura me he interesado en muchas ocasiones por la situación de estos Ayuntamientos y por sus deudas. De hecho, le he formulado más de cincuenta preguntas escritas interesándome por este asunto. Me he interesado por las deudas de IRPF que había sido retenido y no ingresado, por las deudas de IVA no ingresado y por otros conceptos tributarios. Igualmente, me había interesado por si se había iniciado algún tipo de inspección tributaria.

En todos los casos usted se ha negado a facilitarme los datos alegando el carácter reservado de los mismos. Yo discrepo de esta interpretación. Entiendo que las cuentas de las entidades y de las empresas públicas deben ser públicas y no pueden tener en ningún caso un carácter reservado. Ha de haber transparencia. Las cuentas deben ser diáfanos.

Por ello, espero que en esta ocasión facilite a la Cámara los datos y exponga las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Agencia Tributaria los ayuntamientos gobernados por Gil.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador.

Las actuaciones de la administración tributaria en relación a cualquier contribuyente son las que establece la ley y, por tanto, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, como organización administrativa responsable en nombre y por cuenta del Estado de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, tiene entre sus funciones desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario se aplique con generalidad y eficacia a todos los obligados.

En concreto, y en relación con la recaudación de tributos de los que son deudores las corporaciones locales, la Agencia Tributaria actúa siguiendo las pautas recogidas a esos efectos principalmente en la Ley General Tributaria y en el Reglamento general de recaudación. Para hacer frente a las deudas tributarias, las corporaciones locales, al igual que el resto de los obligados tributarios, tienen posibilidad de solicitar, tanto en período voluntario como ejecutivo, el aplazamiento o fraccionamiento, según el artículo 48 y siguientes del Reglamento general de recaudación.

Si la deuda no es satisfecha en el período voluntario de pago y no se solicita aplazamiento o fraccionamiento, siendo las corporaciones locales entes inapremiables, como sabe su señoría, el medio con que cuenta la Agencia Tributaria para hacer efectiva la deuda es el procedimiento de compensación regulado en el artículo 68.2 de la Ley General Tributaria y en el artículo 63 del Reglamento que antes he mencionado.

De acuerdo con la normativa citada, la compensación se realiza, en primer lugar, con los créditos que a favor de las entidades citadas existan en las correspondientes delegaciones y, en segundo lugar, con cargo a las cantidades que correspondan sobre los importes que la Administración del Estado deba transferir a aquéllas, cuestión esta última regulada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley de las Haciendas Locales así como por el artículo 82 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

En relación con las informaciones sobre actuaciones concretas, difiero de la interpretación de su señoría, y así me lo hacen ver los servicios jurídicos del Ministerio ya que, según lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 113 de la Ley General Tributaria, no resulta posible proporcionar datos o hechos concretos sobre ningún sujeto tributario. Por tanto, me tengo que limitar a darle a su señoría la información que acabo de darle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, su actitud de no facilitar los datos de las deudas solicitados a la Agencia Tributaria con-

trasta con la de otros representantes del Partido Popular, e incluso con la de su propio Gobierno, como se ha puesto de manifiesto estos días en los distintos medios de comunicación.

Desde luego, tengo que discrepar de esa interpretación de dar carácter reservado al conocimiento de las cuentas públicas, pero en cualquier caso quiero hacer unas consideraciones en relación con estos ayuntamientos. Cuando unos ayuntamientos como los de Marbella y Estepona, utilizando todos los medios a su alcance y contando con lamentables complicidades, intentan confundir permanentemente a la opinión pública, ocultan y engañan de forma intencionada su situación, limitan la participación democrática e imponen el oscurantismo total en sus actuaciones, corresponde a las demás administraciones restablecer la normalidad y la transparencia para que los ciudadanos puedan conocer y valorar la situación.

Pero, además, señor Vicepresidente del Gobierno, existe en la sociedad una sensación de que Gil puede actuar con absoluta impunidad y de que no sucede nada, y usted debe convenir conmigo en que el que exista esta sensación no es bueno. Existe la sensación de que desde el Gobierno no se tratan las actuaciones de Gil de la misma forma que las tratarían si las realizara cualquier otro ciudadano, empresa o entidad. Usted debería convenir conmigo en que la existencia de esta sensación no es buena. Existe la sensación de que la Administración, en este caso la administración tributaria, no tiene la misma diligencia para actuar sobre Gil que la que tiene para actuar sobre cualquier otro ciudadano, empresa o entidad. Convendrá conmigo, señor Vicepresidente, en que la existencia de esta sensación no es buena.

Pero yo no le voy a pedir ningún tipo de actuación especial sobre Gil. Lo único que le voy a pedir es que actúe igual que lo haría con el resto de los españoles, con el resto de las entidades públicas, y que actúe con la máxima diligencia y con la máxima transparencia posible. Porque esa sensación de impunidad de los actos de Gil debe ser superada por toda la sociedad para que todos veamos de una forma clara y diáfana que somos tratados igual por la Agencia Tributaria y para que todas las actuaciones de las administraciones públicas puedan ser un ejemplo para todos los ciudadanos.

Señor Ministro, las ciudades de Marbella y Estepona tienen una trascendencia internacional, y debe tener en cuenta la singularidad de las actuaciones de sus propios alcaldes; actuaciones que también trascienden del mero ámbito nacional y tienen un reflejo a nivel internacional. Por ello, creo que el Ministerio tiene la obligación de contribuir de forma clara y diligente a disipar todas las dudas y clarificar esta situación. Y se lo pido, señor Ministro, en beneficio de la salud democrática de este país.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, confundir el derecho a la reserva de los datos tributarios de todo contribuyente con la impunidad es una confusión excesiva y que su señoría no ha hecho, pero a la que casi nos ha llevado.

Todas las valoraciones políticas sobre la gestión municipal de ayuntamientos concretos son por cuenta de su señoría, y yo puedo compartirlas o no políticamente. Pero que saque como consecuencia que como usted tiene una determinada percepción política debe haber datos tributarios que sean públicos y otros que no lo sean es un error que no puedo compartir.

De lo que aquí se trata no es de hacer un juicio sobre la gestión criticable de un determinado alcalde o de varios, sin que yo tenga que entrar ahora en esa cuestión, sino de que los datos tributarios en España son reservados para todo el mundo. Por tanto, que su señoría también saque como consecuencia que el derecho de reserva significa que la administración no está actuando tampoco se corresponde con la realidad. Está, pues, absolutamente seguro de que la actuación de la administración tributaria no sólo es igual para todos los españoles y para todas las personas jurídicas y entidades públicas, sino que además es rigurosa y exigente. Pero, contando con ese rigor y exigencia, estoy seguro de que su señoría compartirá conmigo que los sujetos tributarios están protegidos por la ley independientemente de la opinión de su señoría sobre esos sujetos. Porque si la protección de la ley variara en función de la opinión que tenemos sobre las personas protegidas coincidirá conmigo en que habríamos abandonado el Estado de Derecho, y estoy seguro de que ni su señoría ni yo tenemos la menor intención de hacerlo. Y si hay personas que lo abandonan, eso no nos lleva a los demás a tenerlo que abandonar, sino todo lo contrario.

Por tanto, paso a leerle literalmente lo que el servicio jurídico de la Agencia Tributaria me indica sobre su pregunta: El servicio jurídico considera que la información solicitada a la administración tributaria en la pregunta de referencia —que es la de su señoría— tiene carácter reservado, por lo que no resulta legalmente posible que la Agencia facilite los datos requeridos.

Por otro lado, su señoría sabe que esta contestación se la había anunciado personalmente. Por tanto, cuantas veces me pregunte sobre esta cuestión le tendré que contestar lo mismo, como también le digo que no tenga ningún miedo a pensar que la actuación de la administración tributaria es igual para todos, rigurosa y exigente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA QUE SE HAGA REALIDAD EL ACUERDO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE DESARROLLO DE LA REALIDAD PLURILINGÜE DEL ESTADO, QUE AFECTARÁ A LAS EMISIONES DE PAPEL MONEDA DEL EURO. (680/000618)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para que se haga realidad el acuerdo del Congreso de los Diputados sobre la política del Gobierno en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, que afectará a las emisiones de papel moneda del euro.

Senador Varela i Serra, su señoría tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Vicepresidente.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, en el Pleno del Congreso de los Diputados se aprobó el 23 de diciembre del año pasado una moción sobre la política del Gobierno en materia de atención a la diversidad plurilingüe del Estado. En ella se instaba al Gobierno a fomentar la realidad plurilingüe del Estado, y concretamente se pedía que dicha realidad se reflejase en las emisiones de papel moneda. Por tanto, ante la cercanía de la puesta en circulación del euro, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para que el acuerdo del Congreso, es decir, tener un euro plurilingüe en España, pueda hacerse efectivo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela i Serra.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, su señoría tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, efectivamente, la moción aprobada por el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a reflejar en las nuevas emisiones de papel moneda la realidad plurilingüe del Estado español, y quisiera hacer las siguientes consideraciones al respecto.

En primer lugar, el Tratado de Maastricht establece que un Estado miembro de la unión económica y monetaria no podrá modificar los textos de los billetes en euros que circularán a partir del 1.º de enero del año 2002. La competencia exclusiva para aprobar el diseño de esos billetes corresponde al Banco Central Europeo y, como su señoría sabe, éstos ya han sido aprobados por dicho Banco, no por los gobiernos.

En cuanto a los billetes en pesetas que se emitan de aquí al año 2002, como también sabe su señoría, el ar-

título 15.2 de la Ley de Autonomía del Banco de España otorga la facultad exclusiva de emisión de billetes en pesetas al Banco de España. Por tanto, el Gobierno no tiene ninguna competencia sobre las emisiones en billetes. Es la única contestación que puedo dar a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Varela i Serra.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

La respuesta no es muy positiva para nuestras aspiraciones, pues pensamos que es una magnífica oportunidad la que se presenta para que se respeten las distintas lenguas que hay en España, y el Gobierno, aunque desde luego ha de respetar la autonomía del Banco de España, debe hacer llegar la aspiración de que las diversas lenguas del Estado sean también objeto de especial respeto y protección, como nos pide la Constitución Española.

Lo que pedimos, señor Vicepresidente, no es tan extraordinario. Hay muchos estados en el mundo, más de 60, con billetes bilingües y plurilingües como, por ejemplo, Irlanda, Bélgica, Canadá, China, Finlandia, Suiza, en cuyas monedas está reflejada la realidad plurilingüe del Estado. Me parece que es lo más natural del mundo o, por lo menos, debería serlo.

Hace pocos días se aprobaba en el Parlament de Catalunya, con un 90 por ciento de votos, una propuesta que es bien fácil de ejecutar. Uno de sus puntos dice así: La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre debe acuñar la moneda metálica del Euro con la leyenda del Estado en el anverso en todas las lenguas oficiales: Espanya —en catalán—, Espanha —en gallego— y Espainia —en vasco—, con igualdad espacial y formal.

Insisto en que esta sería una magnífica oportunidad de manifestar este respeto por la diversidad de lenguas en España. Desde luego, no cabe mayor y más bonita expresión de lealtad y sería un hecho que nos haría sentir más cómodos en esa España, que es lo que queremos todos.

Por tanto, yo entiendo las razones que usted ha aludido, pero me parece que el gobierno debería esforzarse más para que esta realidad que pedimos fuese posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Varela i Serra.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Senador.

Efectivamente, el señor Senador reconoce, como no puede ser de otra manera, que con respecto a la emisión de papel moneda, que es a lo que se refería la moción, la

actuación del Gobierno no tiene margen, puesto que la autonomía del Banco Central Europeo decide.

Con respecto a las monedas metálicas, efectivamente, el Gobierno tiene un margen más amplio, y en ese sentido, como su señoría ya sabe, a finales del pasado trimestre fueron presentadas las primeras emisiones, que son: en la cara nacional de las monedas, la catedral de Santiago de Compostela, para las monedas de uno, dos y cinco céntimos; Cervantes, para las de 10, 20 y 50 céntimos de euro —me estoy refiriendo a euros— y Su Majestad el Rey, para las de uno y dos euros. Estos diseños han sido ampliamente divulgados y los únicos textos alfabéticos que aparecen son: la palabra España y Cervantes, aparte de euro y eurocent en la cara común europea.

Yo estoy de acuerdo con que en sucesivas emisiones debemos no sólo cambiar los motivos de las monedas, sino introducir propuestas como las que su señoría expone. Pero en este caso tenemos que tener en cuenta cuál es en este momento la recomendación del Comité Monetario, que nos pide que en los primeros años de circulación del euro se mantengan estables las monedas a fin de que los ciudadanos se puedan familiarizar con ellas. Creo que esa pretensión y necesidad de estabilidad puede ser perfectamente compatible con lo que propone su señoría y nosotros lo estudiaremos en cualquier caso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DON JOAN HORACI SIMÓ I BURGUÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA SITUACIÓN CONTRADICTORIA QUE SE DA EN LA POLÍTICA DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA (FORCEM), CON RESPECTO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. (680/000617)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Joan Horaci Simó i Burgués, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la situación contradictoria que se da en la política de subvenciones por parte de la Fundación para la Formación Continua, con respecto al sector de la construcción.

Tiene la palabra el Senador Horaci Simó i Burgués.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, los trabajadores del sector de la construcción padecen un déficit secular de formación profesional y, a la vez, requieren una constante preparación en muchas especialidades, entre las que cabe destacar la de prevención y eliminación de riesgos laborales. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia*).

Este sector recibe de la Forcem en los últimos años, unas subvenciones muy por debajo de los importes soli-

citados. Si en el año 1996 se adjudicaron a dicho sector más de 4.000 millones de pesetas en concepto de formación continua, en el presente ejercicio no se han alcanzado siquiera los 2.500 millones por el mismo concepto, a pesar del fuerte incremento del volumen de obra, lo que ha supuesto que el mismo ocupe, aproximadamente, el 11 por ciento de la población activa, subsistiendo en este alto nivel de ocupación una demanda real de especialistas, lo que no se satisface por la falta de formación del personal.

Pregunto al Gobierno el porqué de esta situación contradictoria en la política de subvenciones por parte de la Forcem con respecto al sector de la construcción.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar a su señoría con sumo gusto en nombre del Gobierno aunque, como bien sabe, podrían contestar mejor directamente los responsables de la Forcem y, en concreto, los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales que, como también sabe, tienen una directa implicación en los fondos de formación continua.

Es cierto lo que ha manifestado su señoría. Hay una incidencia menor en los planes de la construcción y permítame que le diga que, en mi opinión, esta circunstancia obedece a dos supuestos. El primero es que sería absolutamente necesario el incremento de planes presentados por parte del sector de la construcción. Su señoría sabe que el número de planes presentados en su totalidad en 1998 es de 5.439, y que sólo 115 pertenecen al sector de la construcción, por lo que sería muy importante su incremento, pero esto no depende del Gobierno. Y el segundo es que va a tener una incidencia positiva también el cambio de criterios producido en la decisión de la financiación pública de los costes financiados de la formación continua. Ese cambio se ha producido de cara a 1998 y la cuantía de la subvención ya no va a depender de la aportación por cuota de formación profesional y del esfuerzo inversor de las empresas, sino que va a depender, fundamentalmente, más que antes, de la valoración técnica de los proyectos, así como de la perfección de esa estructura en la valoración técnica.

Por tanto, tengo la esperanza de que si se aumenta la presentación de planes, con los nuevos criterios que se van a aplicar en la distribución de fondos de la Forcem el sector de la construcción tendrá más peso del que tiene en estos momentos en la formación continua.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA DAR RESPUESTA A LAS REIVINDICACIONES DE LAS CENTRALES SINDICALES EN RELACIÓN CON SU POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. (680/000622)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): A continuación pasamos a la siguiente pregunta, formulada por el Senador don José María Rodríguez de la Borbolla Camoyán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dar respuesta a las reivindicaciones de las centrales sindicales en relación con su política para la protección por desempleo.

Tiene la palabra el Senador don José María Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, señor Presidente.

La formulación de la pregunta se plantea teniendo en cuenta que, por una parte, los sindicatos, las organizaciones sindicales, están pidiendo que se amplíe la cobertura de desempleo y, por otra, fuerzas políticas —nosotros en este caso— que existe un margen financiero suficiente en la actualidad para ampliar dichas políticas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a su señoría su pregunta, así como ponerle de manifiesto que, como bien conoce, este Gobierno no ha tomado ningún tipo de decisión que pueda considerarse como lesiva para los derechos de los desempleados, sino que a lo largo de esta legislatura ha tomado la decisión de incrementar la protección por desempleo a los trabajadores con contratos a tiempo parcial marginal.

En segundo lugar, he de decirle que frente al incremento de la cobertura de la protección por desempleo, el Gobierno es partidario de ofrecer a los parados de larga duración muy singularmente, formación profesional con compensación económica no sólo para que dispongan de rentas sino para que se incorporen al mercado de trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

En este asunto nos encontramos ante lo que podríamos llamar una de las otras caras del problema del em-

pleo en España. Es cierto —lo reconocemos— que la economía española está creando empleo en términos notables, pero, junto a ello, es cierto también —y el Ministro lo sabe y lo saben los afectados— que hay un margen notable de desempleados faltos de protección o de cobertura.

Por tanto, nos encontramos ante la cara de la desprotección del desempleo e, incluso —y esto quizás pueda ser más grave, señor Ministro—, ante la cara de la aplicación torcida y se podría decir que tramposa de los ingresos derivados de las cotizaciones por desempleo que se aplican a fines no previstos y no legales.

Daré tres o cuatro datos, simplemente, para expresar nuestra opinión relativa a que es perfectamente posible en estos momentos —quizás no lo fuera en otros, pero sí ahora— ampliar la cobertura de la protección por desempleo.

Actualmente en España, parados sin cobertura, según los datos del Inem, son en torno a 770.000. Si se incluyeran los datos de la EPA, nos encontraríamos con 1.975.000. De estos parados sin cobertura, los parados de larga duración y mayores de 45 años son entre 108.000 y 110.000. Y los parados, entre aquellos que son mayores de 45 años, con cargas familiares y sin cobertura, son 87.200. Es decir, es un colectivo perfectamente identificable, colectivo para el cual se pueden poner en marcha medidas no sólo para la formación sino de cobertura económica, esto es seguir la línea que se establece por los órganos correspondientes y en las comunicaciones de la Unión Europea, de que, junto a la formación y la preparación para la reinserción laboral, se presten ayudas económicas que permitan que esas familias se sostengan con dignidad.

Y decimos que esto es posible ahora y no sólo para esos parados —sería cuestión de estudiar qué colectivos son los más afectados—, porque desde 1996 los gastos del Inem vienen bajando notablemente. Existen superávits presupuestarios en el Inem y existen excedentes. Los superávits se pueden cifrar para este año que entra...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Rodríguez de la Borbolla, vaya finalizando.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Acabo inmediatamente.

Los superávits se pueden cifrar en una cantidad cercana a los 750.000 millones de pesetas y con esos superávits se están financiando desde los subsidios por desempleo hasta las bonificaciones para las empresas por la contratación indefinida. Y eso no es lo que está previsto en la Ley General de Seguridad Social, señor Ministro.

Por tanto, pensamos que existe margen y, si este Gobierno no toma medidas en este sentido, iremos planteando nuestras iniciativas, ya sea vía enmienda en los presupuestos, ya sea a través de mociones e iniciativas ulteriores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco el tono de la intervención del señor Rodríguez de la Borbolla. En ese mismo tono de corrección, tengo que explicitarle mis discrepancias con su intervención.

En primer lugar, su señoría me está pidiendo —y eso es legítimo— que este Gobierno modifique las actuaciones que llevó a cabo el Gobierno anterior durante los años 1992 y 1993, que afectaron al desempleo y que son las normas responsables de la actual cobertura de la protección por desempleo, y considero legítimo que su señoría me plantee unos años después esa modificación. Igual de legítimo es que le diga a usted que en España la única lesión de la protección por desempleo se ha producido en los años 1992 y 1993 por decisiones anteriores. Legítima su posición y legítima la posición del Gobierno.

En segundo lugar, ¿hemos incrementado la protección por desempleo de algunos trabajadores? Sí, de los que tenían contrato a tiempo parcial marginal.

En tercer lugar, ¿qué dice la Unión Europea? Que se incrementen las políticas activas de empleo, que las políticas pasivas de empleo se transformen en políticas activas de empleo. Por eso, este año dedicamos en los presupuestos para 1999, si las Cámaras así lo acuerdan, más de 700.000 millones a políticas activas de empleo.

Se nos dice que hay personas que están desprotegidas, pero dígame que también en España existe el salario social y los salarios de rentas mínimas, que van destinados a las personas que no tienen protección por desempleo.

Y, finalmente, hay una cuestión, señorías, que es la fundamental. Ustedes pueden decir que se incrementen los subsidios, que, por cierto, ya existen. El Gobierno les dice con toda claridad: incrementamos la formación, la cualificación con compensación económica, porque no nos queremos quedar en paliar una situación económica con renta, sino en que, de verdad, se puedan incorporar al mercado de trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE VA A REALIZAR EL GOBIERNO ANTE LAS DEUDAS QUE MANTIENEN CON LA SEGURIDAD SOCIAL LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTEPONA Y MARBELLA (MÁLAGA). (680/000623)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen con la Seguridad Social

los Ayuntamientos de Estepona y Marbella, en la provincia de Málaga.

El Senador Zamorano Vázquez tiene la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta queda formulada en los términos expresados por el señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Las actuaciones que ha desarrollado y que pueda desarrollar la Seguridad Social con respecto a esos dos municipios serán exactamente iguales a las que ha desarrollado o pueda desarrollar en el resto de los municipios, porque la Seguridad Social, a la hora de tomar medidas con respecto a un ayuntamiento, no distingue en torno a cuál es la figura de su alcalde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

El Senador Zamorano tiene la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, conoce mi preocupación por la cuantía de las deudas de los ayuntamientos de Estepona y Marbella y las sociedades por ellos participadas con la Seguridad Social porque periódicamente le he formulado preguntas para su contestación por escrito; esta preocupación se refiere tanto al volumen como al crecimiento que está teniendo esa deuda.

A 31 de enero de este año usted me decía que la deuda sumaba 11.925 millones de pesetas; a 30 de abril apareció otra información indicando que la deuda había ascendido a 13.244 millones, más de 9.790 para el ayuntamiento de Marbella y cerca de 3.500 millones para el ayuntamiento de Estepona.

¿Cuál es la deuda ahora, señor Ministro? ¿Cómo se ha podido llegar a esta situación? Y, sobre todo, ¿qué actuaciones ha realizado el Ministerio, tanto con los ayuntamientos como con las sociedades por ellos participadas?

Señor Ministro, en este tiempo usted ha guardado silencio. Recientemente —repito que sólo recientemente— y tal vez por la proximidad de las elecciones, representantes de su partido se han llevado las manos a la cabeza por el importe y el crecimiento de esta deuda, pero hasta ahora todo habían sido parabienes o silencios ante la gestión del señor Gil. Usted mismo inició una campaña contra la Junta de Andalucía por una supuesta deuda de ésta contra la Seguridad Social, deuda que, por otro lado, no quedó constatada y que, además, no había sido compen-

sada como había sucedido con otras Comunidades Autónomas. Pero tratándose de la deuda del señor Gil, hasta ahora usted ha guardado silencio.

Por ello, señor Ministro, entendemos que usted es bastante responsable en la situación que se ha creado, responsable tanto en su condición de Ministro, como en su condición de Presidente del Partido Popular en Andalucía, que ha protegido, alentado, pactado y asociado con el señor Gil, e incluso usted ha premiado a aquellos que han seguido este camino.

Ahora denuncian al señor Gil, a su gestión y a sus deudas con la Seguridad Social, pero le recuerdo, señor Ministro, que fueron ustedes los que le pusieron al frente de la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol occidental, a cambio de sus votos para la Presidencia de la Diputación de Málaga, cosa que, además, no era necesaria.

Ahora anuncian, incluso, una moción de censura para desalojarlo de la presidencia de la mancomunidad. Nosotros le decimos que cuenten con el voto de todos los socialistas para que esta moción se concrete, pero existe la sospecha, cuando no la creencia, de que esa moción no se va a concretar precisamente porque es usted quien la está paralizando.

Como le he dicho, también ha premiado a aquellos que han seguido sus instrucciones y han colaborado con el señor Gil. Le recuerdo que su Directora General de Ordenación de las Migraciones fue concejal en el Ayuntamiento de Benahavís en el mismo equipo de Gobierno que el concejal del señor Gil que precisamente hace poco tiempo ha sido inhabilitado por seis años por el Tribunal Supremo y que, incluso, le dio su voto para que fuese el representante del ayuntamiento frente a la mancomunidad de municipios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Zamorano, agotó su tiempo.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Terminó en un segundo.

Simplemente quiero indicar que estos son sus hechos y su responsabilidad. Esperamos que la conversión del PP no sea electoralista, sino sincera y, en todo caso, espero que exponga aquí las actuaciones que se van a seguir para con las deudas de los ayuntamientos de Estepona y Marbella con la Seguridad Social, así como con sus sociedades participadas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Señoría.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, no le pido amparo porque ya en una ocasión la Presidencia me contestó muy cortésmente que no me daba amparo porque no lo necesitaba, según su opinión. Pero en este caso, repito, no le pido amparo porque vengo a esta Cámara a responder en mi condición de miembro del Gobierno de

España y me parece, señor Presidente, que no estoy obligado en absoluto a responder en ninguna otra condición.

Yo creo que el foro de debate de los partidos políticos, por respeto a las instituciones, está en otro ámbito: en los medios de comunicación, en la oposición de cada ayuntamiento, en la oposición de cada parlamento autonómico. Me parece que, por respeto a esta Cámara, todas las observaciones de tinte partidario o partidista que se han hecho no deben merecer por mi parte ninguna contestación más que la referida a las instituciones.

En ese sentido, he de reiterar, como he dicho anteriormente, que el Gobierno de España tiene la misma preocupación por la deuda de cualquier ayuntamiento o de cualquier Comunidad Autónoma, y que a diario los funcionarios de la Seguridad Social se preocupan exactamente igual de que pague las deudas con la Seguridad Social la Junta de Andalucía que el Ayuntamiento de Marbella y el de Estepona. Lo que sería una solemne barbaridad, en mi opinión, es plantear que las paguen Marbella y Estepona y que no las pague la Junta de Andalucía, o plantear que las pague la Junta de Andalucía y no Marbella y Estepona. Hay que comprometerse con la Seguridad Social porque incluso se puede dar la circunstancia de que, a la vez que no se pagan las deudas de la Seguridad Social, se esté prometiendo incluso incrementar las pensiones, lo que resulta ya, no una barbaridad, sino un tanto esperpéntico. (*Rumores en los escaños del Grupo Socialista*). Me refiero a la institución Junta de Andalucía.

En cualquier caso, señor Presidente, la Seguridad Social ha tomado todas las medidas legales que se tenían que tomar e incluso algunas que no se habían tomado antes, ya que la deuda de Marbella y Estepona no es de ahora, como, por ejemplo, el procedimiento de deducción, que es el principal instrumento que tiene el Gobierno. En cualquier caso, señor Presidente, para las cuestiones de partido y otras parecidas ahí está el foro pertinente, que no debe confundirse con el foro institucional cuando se defiende el Estado de Derecho. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.)

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN MOYA SANABRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LA CUMBRE SOBRE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CELEBRADA RECIENTEMENTE EN MADRID. (680/000626)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Juan Moya Sanabria, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Gobierno de la Cumbre sobre seguridad y salud laboral, celebrada recientemente en Madrid.

Tiene la palabra el Senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias señor Presidente.

Señor Ministro, es innegable que pese al esfuerzo realizado por su ministerio en los dos últimos años, plasmado en una intensa labor normativa, con quince reales decretos y tres órdenes ministeriales, que desarrollaban la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, persiste una alta siniestralidad laboral.

Ese gravísimo problema requiere del diálogo y del esfuerzo de todos los sectores implicados y excede su solución del ámbito de su ministerio. No veo otra solución para alcanzar una cultura de prevención, un mayor cumplimiento de las nuevas normativas y un exacto conocimiento de las ventajas que aporta la adopción y el respeto de las medidas preventivas, por lo que resulta incomprensible que en tantos años de padecimiento del problema, porque este problema no es de ahora ni es de hace dos años, no se hubiera celebrado jamás un encuentro entre administraciones y agentes sociales a tal fin. Felicitándole por tanto de antemano por la convocatoria, le pregunto sobre la valoración que hace el Gobierno de la Cumbre sobre seguridad y salud laboral, celebrada recientemente en Madrid.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracia, Senador Moya.

Tiene la palabra, señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Senador Moya su pregunta, y tengo que agradecerla porque, si bien es cierto que la primera preocupación de los españoles gira siempre en torno al desempleo, el problema cualitativo más importante que tiene nuestro mercado de trabajo, con mucha diferencia, es el problema de los siniestros laborales, que nunca deben verse además, nunca, como una estadística, como una cifra, como un reflejo informático, sino como lo que son: tragedias personales, tragedias familiares de muchos trabajadores españoles.

El Gobierno tiene que hacer una valoración positiva de esa Cumbre porque, ciertamente, cuando se consigue que en un día seis miembros del Gobierno participen con varios Presidentes de Comunidades Autónomas y con los máximos responsables de las organizaciones sindicales y empresariales se está poniendo de manifiesto ante la sociedad española que los siniestros laborales son objeto de nuestra principal preocupación, y eso me parece muy positivo.

En segundo lugar, el hecho de que en esa Cumbre se haya acordado por parte de todos un plan de choque contra los siniestros laborales significa que tenemos un problema de diseño compartido y que tenemos que ejecutar ese plan desde el diseño compartido, partiendo —permítame la redundancia— de que los siniestros laborales en España no deben ser de preocupación exclusiva del Gobierno, que lo son, sino de sindicatos, de empresarios y de las Comunida-

des Autónomas que tienen competencias. Permítame también que refleje lo positivo que resulta que en esa misma Cumbre —que no estuvo mal citada como tal cumbre— se aprobara una Ponencia de cooperación territorial, que entiendo que es imprescindible para que, desde la lealtad, afrontemos el problema de los siniestros laborales.

Se dice, señorías, con reiteración, que España es el país de Europa donde se producen más siniestros laborales. Me parece que es importante para el futuro que se homologuen las estadísticas, porque los conceptos jurídicos e incluso administrativos de accidentes laborales son distintos en los países de la Unión Europea.

Me gustaría terminar diciendo que lo más importante de todo es el compromiso con el empleo estable, porque desgraciadamente la tasa de siniestralidad en el empleo temporal duplica a la tasa en el empleo estable, así que si el Gobierno sigue —y lo va a seguir haciendo— fomentando el empleo estable está atacando también de forma certera los siniestros laborales que se producen en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LLUÍS ARMET I COMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA CUMBRE FRANCO-ESPAÑOLA CELEBRADA EN 1994 ACERCA DE LA CONEXIÓN DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE) ENTRE MADRID, BARCELONA Y FRANCIA, QUE PREVEÍAN EL ENLACE CON FRANCIA PARA EL AÑO 2004. (680/000624)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador don Lluís Armet i Coma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno cumplir los acuerdos de la cumbre franco-española celebrada en 1994 acerca de la conexión del Tren de Alta Velocidad (AVE) entre Madrid, Barcelona y Francia, que preveían el enlace con Francia para el año 2004.

Tiene la palabra el Senador Armet i Coma.

El señor ARMET I COMA: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es muy clara. Tiene usted, señor Ministro, la posibilidad de deshacer un gran entuerto, una gran tormenta, una gran desazón que se ha producido por unas declaraciones suyas de hace unos días en las que situaba esta cuestión en el año 2006 o 2007, en contradicción con todos los portavoces del Gobierno, de todos los ministerios, de las administraciones autonómicas y locales de Francia y de todos los ayuntamientos por los cuales pasaría el recorrido del ferrocarril. Tiene usted una magnífica oportunidad de clarificar y restablecer el equilibrio perdido.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Le quiero decir a su señoría que el Gobierno cumplirá todos los acuerdos y compromisos internacionales previamente contraídos y que hará el máximo esfuerzo posible para que el tren de alta velocidad pueda llegar en el año 2004 a la frontera francesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Armet.

El señor ARMET I COMA: Me parece muy bien, señor Ministro, que esta declaración hecha en el Senado, Cámara territorial, cierre una polémica que usted inició con un grado de irresponsabilidad grave, desde mi punto de vista, porque abría realmente un interrogante y, desde este punto de vista, le agradezco la corrección. No es corriente en política y, en este caso, quiero decir con toda claridad que es positivo hacerlo y hacerlo en esta Cámara.

Me gustaría plantear al señor Ministro cuatro elementos básicos de reflexión. Los acuerdos de 1984 del Plan Director de Infraestructuras crean una senda de unanimidades, de lógicas positivas, de entendimientos entre administraciones que no se pueden romper. La misma reunión Aznar-Chirac, de los dos Presidentes, del 5 de noviembre de 1996, significó una ratificación del compromiso adquirido para el año 2004. Creo que es positivo.

Segunda cuestión. Un proyecto tan importante como éste no puede moverse en el calendario por intereses españoles. Para mejorar nuestra competitividad es del todo necesario hacer todo lo posible para llegar a este objetivo.

Punto número tres. En 1992, como consecuencia de una decisión adoptada en 1986, se acuerda construir el AVE Madrid-Sevilla bajo un principio de solidaridad, de forma que se haga lo más difícil, lo que está en la cola, que lo otro ya vendrá, pero es bien cierto que este esfuerzo de solidaridad que hicimos muchas fuerzas políticas y que así todo el mundo lo entendió —lo digo con toda claridad— necesita una programación precisa de los compromisos adquiridos porque si no caeríamos en el surrealismo y en el absurdo, con lo cual esto nos obliga a todos a hacer del 2004 un objetivo de primerísima magnitud.

Por último, quiero decirle también que cuando una decisión afecta a dos Estados lo importante, desde el punto de vista de planteamiento estratégico, es a quién le interesa más, y es obvio que la red de alta velocidad francesa está en un 90 por ciento completada y tiene, evidentemente, unos déficit de «conectividad» con España, y España tiene necesidad de conectarse con Europa. Es obvio que el planteamiento debe ser siempre defender los intereses españoles y, siempre que coincidan con los nuestros, también los franceses, y nunca esperar —esta frase se ha dicho desde su Ministerio— a ver qué piensan los franceses o a ver cómo respiran los franceses. Respire como respire todo el mundo, nuestros intereses logísti-

cos, nuestros intereses de planificación territorial nos obligan a situarnos en la frontera en el año 2004.

Gracias, señor Ministro, por la rectificación que hoy ha hecho en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le rogaría que aceptara la siguiente consideración. En primer término, no se ha producido ninguna rectificación. Lo que pasa es que con frecuencia, cuando se hace una reflexión en voz alta dentro de un parlamento largo, se toma como una declaración concreta, como un compromiso concreto o como una rectificación de un compromiso anteriormente contraído.

Por tanto, si se escuchara en su totalidad la declaración que tuve ocasión de hacer a Radio Nacional de España, se vería que no hay una rectificación respecto al objetivo de intentar llegar a la frontera francesa en el año 2004. Lo que pasa es que, en una revisión en voz alta, se ponen encima de la mesa una serie de dificultades.

Vamos a recordar el proceso histórico, porque las declaraciones de voluntad son necesarias y lo son de manera particular en política y, en mayor medida, cuando se trata del Gobierno Central porque tiene que impulsar los servicios de las administraciones públicas y las inversiones.

Toda esta historia, como usted sabe muy bien, empezó con la declaración de un proyecto prioritario en el Consejo Europeo de Essen para el que entonces se preveía una financiación específica. Después ocurrió que había 14 proyectos prioritarios en la lista del Consejo de Essen y no hubo financiación específica. Por tanto, hubo que acudir a la financiación comunitaria ordinaria: Fondos de cohesión y, eventualmente, al pasar por algunas Comunidades Autónomas, Fondos estructurales.

En ese contexto, en el año 1994, el Gobierno socialista, en Foix, acordó con el Gobierno francés constituir una agrupación europea de interés económico para que hiciera los estudios de la llamada sección internacional, el tramo estricto de conexión entre España y Francia. En 1995, en la Cumbre hispano-francesa de Madrid, se firmó el acuerdo para la construcción y explotación de la sección internacional, y se previó que se financiase mediante capital privado; que se hiciera una convocatoria de un concurso público para ser adjudicada la construcción, en su caso, si hubiera ofertas, mediante capital privado. En el convenio hispano-francés se contemplaba que pudiera haber ayudas públicas, pero la financiación de la sección internacional se preveía con cargo al capital privado.

A partir del año 1995, señorías, no se mueve para nada el proyecto de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Cuando este Gobierno llega, en mayo, al ejercicio de sus funciones, se encuentra con un pequeño tramo de obras, entre Ricla y Calatayud, y con otro pe-

queño tramo entre Lleida y Zaragoza, pero con la singularidad, señoría, de que se estaba construyendo con el ancho de Renfe. Por tanto, cuando este Gobierno llega, después de las elecciones del año 1996, no se está haciendo en España el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Ministro, debería abreviar a alta velocidad.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Terminó, señor Presidente.

Es este Gobierno el que pone en marcha de verdad la construcción del tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. En este momento, señoría, hay 300 kilómetros en ejecución de obra; está la totalidad del trazado en marcha, algunas partes en obra y otras partes pendientes de la declaración de impacto ambiental y, ahora mismo, acaba de salir a información pública todo el trazado que va desde Martorell-Barcelona hasta la frontera francesa. Pero es este Gobierno el que lo ha hecho, señoría, no los gobiernos anteriores.

Para concluir le diré que hay que distinguir entre lo que es un compromiso internacional y lo que es una declaración de voluntad política. En ninguno de los textos firmados por ningún Gobierno español aparece ninguna fecha. Eso no obsta para que este Gobierno haga el máximo esfuerzo posible para anticipar la llegada del tren y llegar cuanto antes a la frontera francesa, porque efectivamente todos compartimos que es una exigencia estratégica y —por emplear unas palabras más sencillas— una exigencia de sentido común.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON PEDRO LUIS CALVO POCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DE ACTUACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DEL TREN DE CERCANÍAS DE LA LÍNEA C1 DE TRES CANTOS A COLMENAR VIEJO, EN LA COMUNIDAD DE MADRID. (680/000629)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula el Senador Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones de actuación de la prolongación del tren de cercanías de la línea C1 de Tres Cantos a Colmenar Viejo en la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra el Senador Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, mi pregunta, tal como la ha enunciado el Presidente de la Cámara, es la siguiente: ¿Cuáles son las previsiones de actuación de la prolonga-

ción del tren de cercanías de la línea C1 de Tres Cantos a Colmenar Viejo, en la Comunidad de Madrid?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Calvo Poch.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Como su señoría sabe, en el seno del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid se elaboró un estudio para ampliar la red de cercanías y, como complemento, se hizo el Proyecto básico de ampliación de las redes de cercanías al municipio de Colmenar Viejo.

En ese estudio se preveían tres actuaciones: en primer lugar, la duplicación de la vía y la electrificación del trayecto Tres Cantos-Colmenar Viejo, en los puntos kilométricos 14,500 a 26,500; en segundo lugar, la adecuación de la actual estación de Colmenar Viejo para el servicio de cercanías y, en tercer lugar, una futura nueva estación cercana a la autovía, que, con un aparcamiento, sirviera de conector para los viajeros procedentes ya de Colmenar Viejo ya de la Sierra Norte.

El pasado 16 de septiembre el Ministerio de Fomento ha licitado el contrato de consultoría de asistencia técnica para la realización del proyecto constructivo de modernización de la línea Madrid-Burgos entre los puntos kilométricos 14,500 a 26,500.

La adjudicación de este concurso está prevista para el mes de diciembre del presente año y habrá un plazo de redacción del proyecto de ocho meses. Señoría, eso significa que si las cosas transcurren normalmente, a finales del próximo año se podrán comenzar las obras para la ejecución del tren de cercanías a Colmenar Viejo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CALVO POCH: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco la información facilitada sobre la ampliación de esta línea de cercanías, que viene a corregir lo que durante mucho tiempo había sido una situación de marginación para la ciudad de Colmenar Viejo que, como alguna de sus señorías conocerán, ya tiene más de 31.000 habitantes. En años anteriores, concretamente en el año 1990, esta línea se amplió tan sólo hasta la población de Tres Cantos, que entonces pertenecía al Ayuntamiento de Colmenar, y cuya población era de 10.000 habitantes; no se consideró aconsejable, por parte de quienes en aquel momento tenían la capacidad de tomar la decisión, llevar esta línea hasta la población que contenía la mayor parte de los habitantes, hasta Colmenar Viejo.

Esta futura ampliación de la línea C1 o de la línea de cercanías, junto con la iluminación reciente de la M-607 —en su día, en el año 1989, una vez más se marginó a la

población de Colmenar, ya que la iluminación fue tan sólo hasta Tres Cantos— viene, repito, a solucionar un problema de marginación y una deuda que tenían las instituciones con la población de Colmenar Viejo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Calvo Poch.

— DE DON AGUSTÍN GARCÍA MILLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE SAN ROMÁN DE BEMBIBRE Y VILLAFRANCA DEL BIERZO, EN LA PROVINCIA DE LEÓN. (680/000630)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pregunta formulada por el Senador don Agustín García Millán, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía del noroeste en el tramo comprendido entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León.

Tiene la palabra el Senador García Millán.

El señor GARCÍA MILLÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro de Fomento, el Senador que está en el uso de la palabra lo es por la provincia de León, y concretamente procede de la comarca del Bierzo.

Dicho esto, señor Ministro, entenderá perfectamente mi preocupación por el contenido de la pregunta, preocupación que es compartida por todos los ciudadanos de esta importante comarca leonesa. Todos los bercianos esperamos con ansiedad la finalización de las obras de la autovía del noroeste, y con ella que se abran de una vez nuestras expectativas de comunicación por carretera, tanto tiempo silenciadas, lo que sin duda supondrá un importante paso en nuestro desarrollo, tanto social como económico.

Por ello, señor Ministro, le pregunto sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía del noroeste, en el tramo comprendido entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo, en la provincia de León.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador García Millán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, si no surge ninguna circunstancia imprevisible, antes de las próximas Navidades se podrá abrir el tramo entre San Román de Bembibre y Villafranca del Bierzo. Son 27 kilómetros y finalmente va a tener un coste de unos 14.777 millones de pesetas. De esta forma se

da un paso adelante muy importante en la culminación de la autovía del noroeste que vertebrará Castilla y León y conecta Galicia con Castilla y León y con Madrid.

Desde esta perspectiva, considero que es una buena noticia, ya que antes de las próximas Navidades espero poder estar presente en la provincia de León para abrir al tráfico este tramo tan importante de la autovía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍA MILLÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco esta información, que indudablemente va a disipar todas las dudas, ya que el correo de información negativa venía poniendo en duda lo que usted nos acaba de contestar en este momento. No le queda duda de que va a ser un gran paso y que ahora los ojos de todos los bercianos van a estar puestos en torno a los otros tramos que quedan desde Manzanal a San Román de Bembibre, que esperemos que también sean puestos en marcha con toda celeridad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI GOZA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CONFIANZA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. (680/000605)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta la formula el Senador don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si goza el Vicepresidente Primero de la confianza del Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señores del Gobierno si Aznar ha dicho: Álvarez-Cascos cuenta con todo mi respaldo, está más que justificado que el Gobierno responda en sede parlamentaria si el Vicepresidente Primero goza de la confianza del Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra el señor Ministro, Portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente. Sin ninguna duda, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Arévalo, tiene la palabra.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: No me han sorprendido sus profundas e inteligentes reflexiones, ya le vamos conociendo. Lo que nos sigue llamando la atención es que usted, que es el Ministro que acumula más ausencias y no es portavoz parlamentario del Gobierno —cada Ministro responde de sus competencias—, hable aquí sobre asuntos tan alejados de industria.

El Vicepresidente Primero no comparece para contestar preguntas e interpelaciones ni en el Congreso ni en el Senado desde que comenzó este período de sesiones. Más de dos meses lleva desplazado de los asuntos en que antes participaba sin justificar su ausencia. Se ve que al señor Álvarez-Cascos le ha prohibido el Presidente del Gobierno —no puede ser otro— hablar en el Parlamento, fórmula intermedia para, sin cesarle de momento, callarle lo que se pueda.

Miguel Ángel Rodríguez sí pasó a mejor vida, dicen que se dedica a la novela, y no es que antes maquinara otras cosas. Por cierto, no dijo la verdad, señor Piqué, cuando el 23 de septiembre aseguró aquí que se fue por motivos personales. Rodríguez lo ha desmentido.

Si MAR hizo méritos de fidelidad, no digamos FAC, el más enérgico cumplidor de las órdenes del jefe. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Por ejemplo, su colaboración para crispar el clima político ha sido impagable. Impulsó iniciativas y persecuciones sin preocuparse de poner en peligro la estabilidad del Estado, como dijo Ansón —lo dijo Ansón—. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Protagonizó las relaciones con Amedo y Ramírez. Arengó a los tribunales para que resolvieran conforme a una supuesta opinión pública mayoritaria. Aportó una increíble doctrina sobre el interés general para machacar al infiel, etcétera.

Da la casualidad de que el que ha dado en el clavo ahora es el íntimo amigo de Aznar, el lúbrico Pedro José Ramírez (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), al decir que la operación centro se dedica a la imagen y no cambia la mentalidad conservadora con la que Aznar viene ejerciendo el poder. Pero Álvarez-Cascos estorba, no da la imagen, pero no se le puede o no se le debe cesar. Solución: someterle a libertad vigilada. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y si Aznar no permite a Cascos atender todas sus obligaciones, entre las que está el control parlamentario, ¿no se siente Cascos obligado a dimitir? Parece que no. Y es que Cascos, al fin y al cabo, es el digno Vicepresidente de un Gobierno cuyo Presidente es Aznar.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo Santiago.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo ya sé que es difícil hacer oposición a un Gobierno que puede presentar un balance de gestión y de resultados francamente bueno, por ello ustedes buscan elementos para entretenerse y algunos de ellos tan perifrásticos y tan estrambóticos como el que usted plantea. Lo que sí le quiero decir con toda sinceridad es que para un Gobierno realmente es una bendición del cielo tener una oposición como la de ustedes.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Míranos! ¡No bajes la mirada! ¡No estamos tan mal!—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Qué mal educados!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA EMISIÓN EN DIRECTO Y EN EXCLUSIVA QUE REALIZARÁ TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. (TVE), DE LA BODA DE UNA CONOCIDA PAREJA DE RESONANCIA SOCIAL QUE TENDRÁ LUGAR EN SEVILLA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 1998. (680/000610)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula la Senadora doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca de la emisión en directo y en exclusiva que realizará Televisión Española, S. A., de la boda de una conocida pareja de resonancia social que tendrá lugar en Sevilla el día 23 de octubre de 1998.

Tiene la palabra la Senadora doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esta Senadora no se ha confundido en los tiempos de los verbos. La pregunta estaría bien formulada si este Senado no sufriera los continuos aplazamientos que se producen. La actualidad de este acontecimiento ya ha pasado gracias a la táctica que ustedes utilizan: enfriar las noticias e intentar evadirse del control parlamentario.

Además, señor Ministro, lo que ustedes suelen hacer es enviar a dar la respuesta a quien, aplicando la lógica, no le corresponde darla, aunque sí la aplican cuando se trata de cumplir el Reglamento. Por ejemplo, la semana pasada formulé una pregunta, también aplazada por supuesto, sobre los vertidos de hidrocarburos de la empresa CLH, que está bajo el control del Ministerio de Industria y Energía —y creo que usted sigue siendo el Ministro de Industria y Energía—, y me contestó la señora Tocino.

Ahora viene usted a contestar una pregunta sobre Televisión, asunto sobre el que habitualmente ha contestado el Vicepresidente Álvarez-Cascos. Pero es más, hace dos semanas hablábamos de Televisión en la Comisión, y en esa ocasión contestaba el señor Arias-Salgado.

Entonces, ¿a qué están jugando ustedes? ¿Al escondite? Si es así, ¿qué es lo que están escondiendo detrás de eso que llaman el centro? ¿El monopolio con nostalgias franquistas de televisión? ¿Eso es lo que quieren esconder, que son una derecha pura y dura en la aplicación de aparatos de propaganda? Pues eso no lo va a consentir la oposición, ni con resultados económicos ni sin ellos.

Simplemente formulaba la pregunta sobre la boda del día 23 para que el Ministro me contestara cuál había sido la cobertura y el comportamiento de Televisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante la formulación de la pregunta de su señoría, he pedido información a Radio Televisión Española, concretamente a su Director General sobre los criterios que han permitido ofrecer la retransmisión de ese acontecimiento social protagonizado por una conocida pareja de resonancia social, como usted misma lo plantea en su pregunta.

La respuesta que he recibido es la siguiente: El interés general se deriva de los siguientes datos objetivos: Los representantes de dos operadores españoles privados de televisión, Antena 3 y Tele 5, solicitaron por escrito a Radio Televisión Española el acceso en directo a la señal de la ceremonia matrimonial alegando —y transcribo literalmente— el alto interés social despertado por el acontecimiento. Los índices de audiencia alcanzados por Televisión Española con ocasión de la retransmisión de la citada boda vienen a reiterar, a posteriori, el interés social de la misma, puesto que las cuotas de pantalla fueron en algunos momentos cercanas al 80 por ciento. A lo expuesto anteriormente cabe añadir que los contrayentes cedieron la retransmisión de la boda en exclusiva y de forma gratuita a Televisión Española, que cedió posteriormente sus imágenes a todas las demás cadenas de televisión.

Ésta es la explicación que me da el Director General de Radiotelevisión Española y que yo le transmito con gusto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Señora Senadora, tiene usted la palabra.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 23 en los periódicos se publicaban las siguientes noticias: Final de la campaña electoral de las elecciones vascas; ETA expondrá en las próximas

horas sus condiciones para abrir una negociación; personalidades de trece países reciben los premios Príncipe de Asturias; crisis de Pinochet; Pinochet no sabe que está detenido; Ford da el ultimátum vía satélite en Almussafes, el Gobierno penalizará el uso abusivo de contratos temporales; el PSOE acusa a Aznar de violar la Constitución; la izquierda, a excepción de Izquierda Unida, se une contra el nuevo IRPF.

Éstas son noticias de interés público, y ninguna de ellas tuvo en Televisión, ni siquiera todas juntas, el tiempo que se le concedió a ese acontecimiento que el Director General denominó el acontecimiento del año. Cinco horas de cobertura, treinta y cinco cámaras, quince camiones, diez unidades móviles. ¿Cuántos millones ha costado eso? ¿Cuántos millones costó, señor Ministro?

Pero hay más. Esa exclusiva institucional que la familia cedió, por lo visto desinteresadamente, no se corresponde con el tratamiento monopolístico llevado a cabo por el señor López-Amor, que cedió solamente cinco minutos a las demás cadenas y con tres horas de retraso para que no pudieran interferir en su tiempo de emisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Senadora, se le acabó el tiempo. Debería terminar muy pronto.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Termino en seguida.

La última noticia que ese día se publicó en los periódicos fue que el señor Marcelino Oreja, Comisario Europeo, había manifestado en unas jornadas celebradas en Madrid que en Televisión el dinero público ha de ser para el servicio público y no para actividades comerciales. Eso lo dijo el señor Marcelino Oreja el día 23. Otra curiosa noticia del mismo día: Tele 5 reparte un dividendo a cuenta de 1.500 millones de pesetas. Mientras, el señor López Amor, en sólo un año, ha perdido 172.000 millones de pesetas. Ha gastado, ha tirado el dinero público para hacer la competencia a las cadenas privadas, donde esa noticia habría estado mucho mejor ubicada. Ha tirado el dinero público...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Senadora, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Termino, Presidente.

... encubriendo la quiebra a la que ha llevado a esa empresa, y todo eso lo quiere esconder detrás del «pelotazo», de retransmitir y ganar en «prime time» no sé cuánta audiencia.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Sabe su señoría que aquí también, como en televisión, el tiempo está muy tasado.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro. (*El señor Laborda Martín: ¡El Gobierno!, ¡El Gobierno!*)

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): El Gobierno va a ser muy breve, ya se lo anticipo (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), y lo va a ser en cuanto a las respuestas. (*El señor Laborda Martín pronuncia palabras que no se perciben.*) Sí, por supuesto. Yo también estoy de acuerdo con su señoría en que los periódicos traen muchas noticias todos los días, ese día y otros, y no creo que eso tenga nada que ver con la programación, que, además, puede resultar contradictoria con esa especie de queja implícita que me ha parecido detectar en sus palabras respecto a que las otras cadenas de televisión no pudieran gozar precisamente de la capacidad para retransmitir ese evento.

Tengo que decirle algo a título personal: al ver esta pregunta me tuve que enterar de quiénes habían sido los contrayentes, porque no lo sabía. Es una cuestión que me preocupa muy poco. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Pero sí deseo decirle que no sigan por ese camino de olvidarse de dónde viene el actual modelo de Radiotelevisión Española. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín pronuncia palabras que no se perciben.*) No nos debemos olvidar ni ustedes ni el Gobierno, porque conseguir un nuevo modelo de Radiotelevisión Española es responsabilidad de todos y, desde luego, la posición del Gobierno es conseguir que se base en un consenso de todos, no en el olvido del pasado.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE UN DOCUMENTO REMITIDO DESDE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MÁLAGA) AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE VIERTEN ACUSACIONES CONTRA DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. (680/000625)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pregunta de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene conocimiento el Gobierno de un documento remitido desde el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) al Fiscal General del Estado, en el que se vierten acusaciones contra distintas instituciones públicas.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señores del Gobierno, el 28 de octubre llegó a la Fiscalía General del Estado un alegato en ocho folios firmado por don Jesús Gil, Alcalde de Marbella. Acusa al Fiscal Anticorrupción, don Carlos Jiménez Villarejo, y al titular del Juzgado número 7 de Marbella, don Santiago Torres, de ser

íntimos amigos y de urdir una operación maquiavélica ordenada por quien podía hacerlo —no sé si se refiere al Presidente del Gobierno—. Dice saber a ciencia cierta que la consigna del señor Jiménez Villarejo es: ¡Vamos a cargarnos a Gil! Y la operación se monta —dice— con el Cesid. Asegura que las instrucciones que recibe Villarejo son estrictamente políticas, aunque los responsables de la alta política ahora dicen que tampoco ellos son los linchadores. Repite Gil que estamos en una aparente democracia, y que es una ironía llamar al nuestro Estado de Derecho. Confiesa humildemente que no ha aprendido la lección de cuáles son las consecuencias que se producen si la maquinaria del Estado se pone en marcha, cosa que ha ocurrido al cometer la osadía de poder presentarse a las elecciones en La Línea, Ceuta y Melilla, a pesar de la advertencia que nos ha hecho —no dice quién— de que esto nos va a electrocutar. No hay que continuar con las acusaciones, porque supongo que el Gobierno conoce este documento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Gobierno no, pero su señoría parece que sí. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Gracias.

Su contestación me llena de inquietud, primero, porque no lo conozca (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), después, porque esperaba un contundente rechazo, ya que le he citado las cosas que él ha dicho de las azañas de Jesús Gil, y el anuncio de que el Gobierno ya habría interesado del Fiscal General del Estado las oportunas actuaciones.

El PP ha colaborado mucho con Gil, consiguiendo, entre otras cosas, repartirse poder, sin olvidar que Gil ha pedido el voto para el Partido Popular en elecciones generales. Tampoco Gil se corta para que el Ayuntamiento corra todos los años con los gastos de estancia, comidas y entretenimientos de unas jornadas jurídicas a las que doña Margarita ha asistido como miembro de la privada asociación profesional de la Magistratura.

Ahora no gusta al Partido Popular que Gil presente candidaturas en La Línea, en Ceuta y en Melilla, aunque, si llega el caso, le apoyarán como otras veces. Gil, como Ruiz Mateos, seguirá elogiando a Aznar. Y ya está bien de mirar hacia otro lado, cuando no de comprender, acompañar y proteger a quienes en España protagonizan brotes antisistema.

Por unos votos no se puede jugar con el Estado. Estos personajes tienen que recibir de las instituciones, que tantas veces desprecian, y por tanto del Gobierno, la más enérgica reprobación. Ni debe Aznar aceptar los elogios

de Gil y de Ruiz Mateos ni el Gobierno consentir siquiera las amenazas lepenistas de estos protagonistas estrambóticos, duros, iluminados y aprovechados.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Arévalo, termine.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: A no ser que prefieran ustedes ser confundidos con ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, nuevamente me sorprende colgando de una percha un alegato que no tiene nada que ver con el contenido de su pregunta.

Todo lo que ha dicho es absolutamente incierto y solamente quiero destacar una cuestión: yo no he asistido como miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura a ninguna jornada jurídica; tal vez haya asistido como vocal del Consejo General del Poder Judicial y en representación institucional, señoría.

Partiendo de que ese dato es incierto, imagínense cómo será todo lo demás: meras suposiciones, señoría. Yo quisiera que se fuera consciente de que cuando se tratan temas judiciales sus señorías, y también el Gobierno, tienen que ser estrictamente escrupulosos y respetuosos.

Gracias, señoría. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DOÑA LAURA MARTÍNEZ BERENGUER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI CREE EL GOBIERNO QUE CON LAS MEDIDAS DE APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS SE CUBREN LAS EXPECTATIVAS QUE GARANTICEN LAS NECESIDADES DE VIVIENDA DE LOS MILITARES EN ACTIVO. (680/000627)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente pregunta la formula doña Laura Martínez Berenguer, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si cree el Gobierno que con las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas se cubren las expectativas que garantizan las necesidades de vivienda de los militares en activo.

Tiene la palabra la Senadora Martínez Berenguer.

La señora MARTÍNEZ BERENGUER: Gracias.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes de un

proyecto de ley para establecer un sistema de apoyo de la movilidad obligatoria de los miembros de las Fuerzas Armadas. El sistema vigente en esta materia, que se plasmó en el Real Decreto 1751/1990 resultado de la refundición de los patronatos de las casas de los ejércitos que, por otra parte, amparó situaciones personales que permitieron conservar la vivienda a un elevado número de militares, hizo que su futuro estuviera, desde el principio, hipotecado. Al no poder aplicar la política de desalojo de viviendas, por diferentes razones, fue deteriorándose y perdiéndose, por tanto, la función principal de la vivienda.

Como el nuevo proyecto de ley aborda una nueva política que pretende tener una mayor estabilidad en relación con la operatividad de las Fuerzas Armadas, ¿cree el Gobierno que con las medidas de apoyo a la movilidad de las Fuerzas Armadas se cubren las expectativas que garantizan las necesidades de vivienda de los militares en activo?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la legislación vigente hasta el momento tenía una «ratio legis», una razón de ser fundamental, que consistía en facilitar la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas en activo para no perjudicar la operatividad de las mismas. Sin embargo, como su señoría ha expresado perfectamente, diferentes circunstancias sociales de muy distinta índole hicieron que lo que se había concebido como un instrumento para facilitar la movilidad se convirtiera con el paso de los años en un instrumento para facilitar la inmovilidad.

La utilización de una vivienda era la causa de que hubiera muchas dificultades para realizar los cambios de residencia necesarios para la operatividad de las Fuerzas Armadas. Por eso, señorías, el proyecto de ley de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, que actualmente está en tramitación parlamentaria, mantiene el mismo principio esencial: facilitar la movilidad geográfica del militar en servicio activo derivada de la disponibilidad por razones profesionales. Pero cambia el instrumento. Para ello, el proyecto de ley establece diversas ayudas, con sus correspondientes incompatibilidades entre ellas, a las que tienen acceso todos los militares profesionales. Sinceramente, considero suficientes estas medidas para cubrir las expectativas de necesidades de vivienda.

Estas ayudas podemos resumirlas en el siguiente esquema: la piedra básica de la nueva legislación es una compensación económica mensual durante el período de tiempo que se encuentren destinados de forma continuada en una localidad, que puede tener una duración máxima de 36 meses, y así, cuando se produzca un traslado, ese apoyo económico adicional facilitará —pensamos— la movilidad geográfica. Los beneficiarios serán los militares de carrera y también los de tropa y marinería que

mantengan una relación de servicios de carácter permanente cuando se encuentren en situaciones de actividad o de reserva con destino, así como los militares de complemento y los militares profesionales de tropa y marinería que teniendo una relación de servicios no permanente, es decir, temporal, tengan más de seis años de servicio. Y con carácter residual, para algunos casos por razones de operatividad, de funcionalidad o de seguridad, se mantendrá el régimen vigente de asignar una vivienda.

Además, el proyecto establece determinadas ayudas para el acceso a la vivienda en propiedad. En primer lugar, determina la enajenación a los usuarios, a los que tienen actualmente la utilización de la vivienda, excepción hecha de las que se declaren expresamente con carácter residual no enajenable. En segundo lugar, se consideran ayudas a los militares en servicio activo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, especialmente mediante la subvención de parte de los intereses que puedan concertar con entidades financieras privadas. Por último, también se contemplan medidas como, por ejemplo, la enajenación de suelo a entidades cooperativas, con lo cual, señoría —y con esto termino—, queda, a nuestro juicio, perfectamente garantizado este derecho de los militares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Martínez Berenguer.

La señora MARTÍNEZ BERENGUER: Gracias, señor Ministro.

Gracias a esta Ley se pueden archivar expedientes de desalojo abiertos por la aplicación de la normativa anterior siempre que las causas no correspondan a incumplimientos típicos de los contratos de arrendamiento.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

INTERPELACIONES:

— DE DON ÁNGEL FRANCO GUTIEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL SECTOR ELÉCTRICO Y EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO QUE CONFIGURA EL ACTUAL MARCO NORMATIVO DE DICHO SECTOR. (670/000104)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al siguiente punto del orden del día: interpelaciones. La primera de ellas la formula el Senador don Ángel Franco Gutiez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acuerdo alcanzado entre el sector eléctrico y el Gobierno en relación con la implantación del diseño que configura el actual marco normativo de dicho sector.

Tiene la palabra el Senador Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, después de diez meses de implantación de la ley del sistema eléctrico hemos de constatar un rotundo fracaso.

La ley del sistema eléctrico, que fue aprobada en noviembre de 1997, tenía como objetivos aumentar la competencia, disminuir el precio de las tarifas, aumentar la calidad en el servicio y, en definitiva, generar un mercado de la electricidad.

Esta ley es muy importante para la sociedad y era muy importante también para los consumidores, sean industriales, de servicios o sean consumidores individuales. Esta ley es un instrumento fundamental para el desarrollo económico y social, pero, ¿qué hemos constatado al cabo de nueve meses? Hemos constatado un rotundo fracaso. ¿Y por qué digo un rotundo fracaso? Porque la ley, según las expectativas que ustedes planteaban, desarrollaría por sí misma la competencia de forma estimable en el sector y, por consiguiente, podría ir generando las condiciones que cualquier mercado hace posibles con todas las consecuencias positivas y negativas que el mercado tiene.

Pasados nueve meses, prácticamente ninguno de los más de diecinueve millones de posibles compradores de electricidad se ha convertido en elegible. Ya lo advertíamos: esta ley era teóricamente liberalizadora, pero en la práctica supone un cierre a la competencia y al mercado. Y lo decíamos, porque no es posible tanta influencia de los duopolios eléctricos en el diseño de la norma. Los duopolios eléctricos no quieren la competencia y su influencia se ha dejado sentir en la norma: umbrales excesivamente altos, posibilidad de que elijan tan sólo unos quinientos electores, y de éstos prácticamente ninguno lo ha hecho. Insisto: los umbrales son excesivamente altos para elegir, hay una alta garantía de potencia, peajes altos, etcétera: es decir, se trata del puzzle adecuado confeccionado por las eléctricas para que aquí no haya ningún tipo de competencia.

Pero, ¿por qué tienen miedo las eléctricas a la competencia? ¿Acaso saldrían perjudicadas, o tienen el músculo tan poco desarrollado que tienen miedo a salir al mercado? Sin embargo, en la norma tomamos una decisión por la vía parlamentaria consistente en compensar a las compañías eléctricas por los riesgos o costos de la transición a la competencia con un importante volumen económico. Y me pregunto para qué se hizo eso, si en estos momentos, después de transcurrido casi un año, no hay competencia, aunque las eléctricas ya han recibido una parte del pastel que el Parlamento definió. ¿Quizá es que las compañías eléctricas españolas son distintas a las existentes en cualquier otro país? Insisto, ¿por qué tienen miedo a la competencia?

En cualquier país —por ejemplo, Estados Unidos, Suecia o Alemania— todos pueden ser electores en el mundo de la electricidad. Aquéllos que más han desarrollado la competencia, como Inglaterra o Noruega, hoy son nuestros principales competidores, están saliendo al mercado con fuerza, porque la competencia ha creado empresas más eficientes, poderosas y potentes y les ha aportado una experiencia que en estos momentos les per-

mite salir de esos países y competir en otros, incluido el nuestro. ¿Qué hacer, pues, ante esta situación, en la que la ley no ha desarrollado sus potencialidades porque tenía cepo, como el que se pone a los coches? ¿El Gobierno tiene mecanismos que le permitan garantizar y aumentar el nivel de competencia?

Si repasamos algunos de los elementos centrales de la ley, por ejemplo, la elegibilidad, vemos que la ley es muy clara en ese sentido. El Gobierno tiene facultad para, revisando las circunstancias del mercado, bajar los umbrales para la elección de la electricidad. Insisto en que nosotros advertimos que los umbrales eran muy altos, que no iban a dar ningún juego o resultado. Pero ustedes siguieron erre que erre. Es cierto que hicieron una pequeña quita, y en el protocolo firmado por las empresas eléctricas consiguieron que el umbral a partir del cual se pudiera elegir fuera de 20 gigavatios. Se hizo una pequeña concesión ante nuestras resistencias y bajó hasta 15 gigavatios. Sin embargo, nosotros planteábamos que el umbral fuera de 5 gigavatios en 1998 y de 0,5 en el año 2000; es decir, queríamos que existiera un mercado real de demanda, que pudieran acudir al mercado de electricidad, no las grandes empresas o las multinacionales, sino fundamentalmente el tejido industrial español, por eso proponíamos que disminuyeran los umbrales, de forma que la elegibilidad pudiera ser efectiva. Asimismo, pedíamos que en el año 2003 pudieran elegir todos los consumidores individuales.

Pues bien, ustedes se empeñaron en poner esa barrera, lo hicieron, y aquí tenemos los resultados: 15 gigavatios en 1998; 9 gigavatios en el 2000; 5 gigavatios en el 2002, y un gigavatio en el 2004. Y ahora, ante el fracaso, no han tenido más remedio que romper el esquema, pero —aquí quiero hacer la primera observación— la ley le permite al Gobierno hacerlo, no necesita el compromiso con nadie ni dar ningún tipo de contrapartidas ni someterse de nuevo a la decisión de las cuatro grandes compañías eléctricas, que ya antes, por la influencia que ejercieron, dificultaron el desarrollo del mercado, y veo que ahora de nuevo, con sus pretensiones, vuelven a hacerlo y, encima, a conseguir grandes y suculentas contrapartidas. *(El señor Alonso Buitrón: ¡No te escucha!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Silencio, por favor, señoría.

El señor FRANCO GUTIEZ: En segundo lugar, otro de los objetivos centrales del desarrollo de la ley era reducir las tarifas. ¿Quién puede hacerlo? Las tarifas las puede reducir el Gobierno que no necesita consultar con nadie ni llegar a ningún acuerdo con nadie. Es una autonomía que nadie sabe por qué el Gobierno la cede. Usted me dirá que, uno de los logros de la Ley del sector eléctrico es que se han rebajado las tarifas de forma sustantiva, hasta más del 10 por ciento.

Señor Ministro, en el desarrollo de la ley le decíamos que las tarifas fijadas en el Protocolo eran exiguas —también, qué casualidad, firmadas con los empresarios— y que era posible reducirlas de forma mucho más

sustantiva porque las circunstancias favorables de aquellos momentos lo permitían. Insisto en que eso lo decía en el debate de la ley.

Ustedes, en el posterior desarrollo, ya han hecho algunas cosas, y las reconocemos. Han bajado las tarifas más allá de lo que el Protocolo planteaba, pero usted sabe también que el Protocolo permitía al Gobierno bajar las tarifas en mayor cuantía si se producían una serie de circunstancias. ¿Cuáles son las condiciones que planteaba el Protocolo? (De nuevo se volvieron a engañar los empresarios.) Si los intereses bajaban del 6,5 por ciento o si la demanda aumentaba por encima del 2,5 por ciento. Pues bien, estas dos variables fundamentales en el sector se han modificado y, por consiguiente, el Gobierno podía haber bajado las tarifas de electricidad siguiendo estos parámetros aprobados en el Protocolo, mucho más allá del 3 por ciento; en torno al 8 por ciento. Y el Gobierno no lo ha hecho, dejando ahí ya un margen importante a las compañías eléctricas.

El segundo aspecto que quería resaltar es que para bajar las tarifas no hace falta llegar a acuerdos con nadie y para bajar los umbrales de elegibilidad tampoco. Es verdad que si éstos se bajan para aumentar el número de electores, es posible que las empresas pierdan algunas cantidades de dinero, y nosotros no queremos que se arruinen las empresas ni hacerlas ineficientes; al contrario, queremos que sean potentes y eficientes, porque eso garantiza no solamente un mejor funcionamiento del servicio, sino, a la larga, una mejor garantía para los consumidores.

Por eso, no protestamos por no bajar del 8 por ciento las tarifas eléctricas, porque pensamos que si esto se acompaña con la bajada de los umbrales de elegibilidad, las pérdidas de las eléctricas se podían compensar y, por consiguiente, aumentar el número de electores, garantizando un beneficio para los consumidores y, al mismo tiempo, un desarrollo del mercado que, a la postre, sería un beneficio para el conjunto de los consumidores.

Además, teníamos que contemplar un tercer elemento que la ley planteaba, los CTCs, es decir, los costos de tránsito a la competencia, las ayudas que los empresarios, de forma excepcional, deberían recibir a través del Estado para compensarles de las posibles pérdidas por el desarrollo del nuevo sistema. Sin embargo, hay que resaltar que los costos de tránsito a la competencia venían cifrados en la ley como máximo en un billón, 800.000 millones de pesetas. Ya en aquel momento nosotros hicimos una enérgica protesta, pensando que lo máximo que se podía pagar eran 480.000 millones de pesetas y que, en principio, ahí se ponía por la cara un billón, 500.000 millones de pesetas más.

Sin embargo, el Gobierno podía dar a las eléctricas estos costos de tránsito a la competencia en cantidades de año a año y, al mismo tiempo, revisar la cantidad total, que era un umbral máximo, en función de las variables que el mercado plantease, de forma que se ajustase de verdad lo que era equivalente al costo que las empresas padecían por entrar en el tránsito a la competencia.

Usted sabe perfectamente que era necesario analizar año a año los costes de los equipos de generación, los ac-

tivos productivos, el nivel de la demanda, los tipos de interés, la vida de las centrales, etcétera, y, en función de ello, se iría ajustando esta cantidad máxima para que finalmente el Gobierno pudiese pagar a las empresas lo que hubiesen perdido por la entrada en la competencia, pero ni una peseta más. Al mismo tiempo era una garantía para los consumidores que podían tener la seguridad de que el coste del tránsito a la competencia era el justo y equilibrado.

En estos momentos, las empresas, amparándose en la necesidad de liberalizar el mercado, amparándose en el hecho de la necesidad de rebajar las tarifas, plantean una cuestión absolutamente desmedida, desde nuestro punto de vista, que es la titulización. ¿Qué quiere decir esto? Que el Estado garantice con su aval la entrega a las empresas eléctricas, en garantía de los costes de tránsito a la competencia, un billón 100.000 millones de pesetas. Ya tendremos oportunidad de explicar esto un poco mejor.

Los empresarios pretenden con ello conseguir la inseguridad para las empresas eléctricas. Es verdad que titularizar es una ventaja para éstas, pero es extraordinariamente perjudicial para los consumidores y para los demás agentes del sector. Usted sabe, señor Ministro, que prácticamente todos los consumidores, todas las organizaciones de consumidores se han enfrentado a este presunto acuerdo que usted ha hecho con los empleados del sector. El Parlamento deliberadamente quiso que los consumidores pagaran la electricidad por encima del precio de competencia pero la cantidad total estaba en relación con las variables a que antes me he referido. Además, ello era indicativo. Con los costes a la competencia se pretendía garantizar un seguro para las empresas eléctricas. Sin embargo, con la titulización éstas quieren un derecho. Pensamos que si ustedes materializan este acuerdo con las empresas eléctricas, éstas podrían recaudar más dinero del que necesitan para cubrir los costos del tránsito a la competencia. El límite máximo que fijábamos en la ley sólo sería posible en una situación extrema, en una grave recesión, en la disminución de la demanda o el acortamiento de la vida de las centrales.

Si se fija ahora una cantidad determinada y concreta, la diferencia entre el coste real y el que se les haya pagado, ya no será devuelto nunca; es decir, será un costo adicional para los consumidores incomprensible e innecesario. No se puede saber qué cantidad es la necesaria, la justa, porque, como he dicho antes, la cantidad final depende de la evolución de estas variables y no sabemos cómo será dicha evolución en el mercado. Por consiguiente, cualquier planteamiento que ustedes hagan en este momento no garantiza un descenso ni un beneficio para los consumidores, sino un exceso de beneficio para los empresarios. Con esta titulización que ustedes proponen, los empresarios podrán adquirir 600.000 millones más de lo que les correspondería, y esta cantidad debería ser pagada por los consumidores.

En definitiva, creemos que se debe liberalizar el mercado, que se deben bajar las tarifas y que se deben pagar los costos del tránsito a la competencia, pero tal y como lo plantea la ley. No es necesario cambiar ningún marco

de la ley. El marco de la ley desequilibra el acuerdo que existía en el anterior marco legal mediante el cual los empresarios obtenían un beneficio pero también existían garantías de no perjudicar a los consumidores.

Pensamos que cualquier modificación que se efectúe distinta a la que plantea el marco legal es un perjuicio para los consumidores, que se arriesgan a que no bajen las tarifas en el futuro y a que la competencia no llegue; igualmente perjudica a los grandes consumidores, puede causar perjuicio a los autogeneradores, a los transportistas y a los distribuidores, así como a los entrantes en el mercado, es decir, puede dificultar la competencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, debería terminar cuanto antes.

El señor FRANCO GUTIEZ: Con esto acabo.

Ya se lo dijimos en el trámite de la Ley. Ustedes hablan de liberalización, pero, en el fondo, lo que consagran es el monopolio. Si ustedes no desarrollan la norma en los extremos que nosotros hemos planteado, donde tengan participación aquellos que quieren competencia, que son, fundamentalmente, los que van al mercado a comprar, ustedes pueden impedir una vez más que exista mercado, que haya competencia, porque no es suficiente con que en un mercado haya demandantes, sino que es fundamental que existan oferentes. Y en estos momentos todas las trazas parecen indicar que los oferentes son un duopolio, que van a pactar incluso los precios, y, por consiguiente, el mercado no va a existir, pero sí, mientras tanto, seguiremos pagando los costes multimillonarios a la competencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Franco Gutiez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señorías, a estas alturas creo que no hace falta que insistamos demasiado en la forma en que el contexto externo en el que nuestro país está cada día más integrado condiciona nuestra política económica y, en especial, nuestra política industrial. A lo largo de los últimos dos años y medio, el Gobierno ha comparecido ante las Cámaras en múltiples ocasiones explicando las implicaciones que van a tener para nuestras empresas fenómenos tales como la internacionalización o la pérdida del mecanismo del ajuste del tipo de cambio ante pérdidas de competitividad en el contexto de la unión económica y monetaria europea, de manera que hoy en día todos somos conscientes de la necesidad de ser competitivos y de la relevancia que adquiere en este sentido la liberalización de los mercados de factores productivos, y, desde luego, la electricidad lo es.

Después de mucho tiempo de asimetrías en el sentido de que nuestras industrias han tenido que competir en los mercados internacionales de bienes, de productos finales,

sin poder simultáneamente disfrutar de los mercados de factores suficientemente flexibles —más bien, enormemente intervenidos—, el Gobierno se ha propuesto firmemente poner fin a este tipo de distorsiones. Y por ello se ha puesto en marcha un conjunto de reformas estructurales, que, como era de esperar, tiene uno de sus capítulos fundamentales en el sector energético, y, dentro de éste, en el sector eléctrico.

Aunque el Grupo Parlamentario interpelante lo conoce bien porque era quien apoyaba al Gobierno responsable, creo que para comprender la magnitud de las reformas que estamos haciendo conviene recordar la situación de partida. Hace poco más de dos años nuestro país contaba con un sector eléctrico fuertemente intervenido por la Administración a través de la planificación obligatoria de las inversiones, de la reserva para el Estado bajo la consideración de servicio público de algunas de las actividades que integran al suministro eléctrico y de tarifas administradas, de manera que no existían incentivos —y en la práctica se vio con toda claridad— para que las empresas incorporasen las tecnologías más eficientes que hicieran posible trasladar ganancias de productividad hacia los consumidores. Hay que decir que el sistema, ciertamente, aseguraba el suministro, pero hay que decir también que lo hacía a un coste demasiado elevado.

En consecuencia, se hacía necesario liberalizar el sector simplificando trámites administrativos para ejercer las actividades de suministro de energía eléctrica, devolver el protagonismo a las empresas en la toma de decisiones en situaciones de riesgo y apostar por una mejora en la asignación de los recursos a través de la competencia y las reglas del mercado; en definitiva, una reforma profunda destinada a mejorar tanto la situación de las empresas, como la de los consumidores, una reforma, señorías, que ha supuesto una clara ruptura con el enfoque seguido por anteriores Gobiernos en lo que se refiere a la liberalización de los mercados de factores y, en particular, a la liberalización del sector eléctrico.

Es cierto que nuestros predecesores iniciaron una tímida liberalización de los mercados de factores productivos, pero se trataba de una liberalización de mínimos, con frecuencia impuesta por la normativa europea, aunque de la intervención del interpelante parece que la normativa europea no tiene nada que ver con los ritmos y con los calendarios —podríamos hablar también de eso después—, y siempre, desde luego, una liberalización en el límite o en el margen, es decir, una liberalización que sólo afectaba a los nuevos entrantes y pretendía hacer compatible el llamado sistema independiente con la continuidad del llamado sistema integrado. Este es el caso tanto del mercado eléctrico, en el que la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la LOSEN, crea un mercado independiente en el que, ciertamente, son posibles negociaciones de precios entre consumidores y empresas eléctricas —no se produjo ni una—, pero sólo con carácter marginal y sometidas a autorización administrativa.

Esta estrategia de liberalización al margen, en el límite era, en realidad, una liberalización de diseño, de sim-

ple cosmética, de imagen, porque se liberaliza en el margen pero se conserva el carácter profundamente planificador, por lo que no se obtuvo resultado alguno sobre los precios. En efecto, el Gobierno de aquella época evitó asumir el inevitable coste que toda verdadera liberalización comporta. Es decir, el coste derivado al reducir los privilegios de los antiguos monopolios, oligopolios o grupos de interés, que parece que han surgido ahora con la nueva ley, y sin cuya asunción no hay ganancia posible para los consumidores. Desde nuestro punto de vista, ésta no era la estrategia adecuada para reducir la simetría del entorno competitivo al que estaban sujetas las empresas españolas, a las que antes me refería.

Por estas razones, frente a esta estrategia errónea de liberalizar en el límite, el actual Gobierno optó por una estrategia de liberalización global que, a diferencia de la anterior, no cambia las reglas del juego solamente para el que actúa en el margen y para los nuevos entrantes, sino que va dirigida a todos por igual.

Tras estas nociones, que me parece necesario recordar, sobre los principios que sustentan las reformas, voy a intentar ahora describirles brevemente los cambios que han tenido lugar en el sector eléctrico.

Para proceder a su liberalización y tras la firma del famoso Protocolo eléctrico con las empresas, que permitía iniciar la reforma sobre una base de consenso, el Gobierno inició la reforma legislativa que hoy se plasma en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. La Ley gira en torno a seis principios básicos: la libertad de establecimiento, la creación de un mercado mayorista organizado de energía eléctrica, la libertad de aprovisionamiento, si bien es cierto con algunas restricciones, por ejemplo, para el carbón nacional —me refiero a aprovisionamiento de materias primas—, la libertad de elección de suministrador, el apoyo específico al régimen especial de generación y el establecimiento de un período transitorio para la recuperación de los denominados costes de transición a la competencia.

Como consecuencia de ello, a lo largo de los dos últimos años hay que destacar una serie de hitos que voy a intentar resumirles.

En primer lugar, hemos hecho un amplio trabajo para avanzar en el desarrollo reglamentario de la ley. Les recuerdo que ésta se aprobó el 27 de noviembre —no hace ni tan siquiera un año— y que conseguimos que todo estuviese listo para poner en marcha el mercado el 1 de enero —por tanto, un poco más de un mes—. En estos momentos, también se están ultimando los reales decretos que regulan la sociedad de transportes, distribución y comercialización y el régimen especial; hay dos borradores ya en trámite de audiencia, y esperamos su aprobación en Consejo de Ministros en muy breve plazo.

En segundo lugar, se ha conseguido una sustancial reducción de tarifas. Nunca antes se habían reducido las tarifas que supone más de un 6,5 por ciento nominal entre 1996, 1997 y 1998, cifra que se eleva por encima del 10 por ciento en términos reales y que es un 11 por ciento nominal en el caso de las tarifas industriales, que en términos reales asciende a un 15 por ciento.

Desde principios de año hay que destacar también el satisfactorio funcionamiento del mercado eléctrico, que se ha ido perfeccionando a medida que se creaban las primeras empresas comercializadoras y los primeros contratos con clientes cualificados, primero, para atender demandas adicionales en horas punta y, más recientemente, ya de carácter bilateral. Esta misma semana se van a otorgar las primeras autorizaciones de agentes externos, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de julio, con lo que esperamos dar mayor profundidad al mercado al incorporarle, además, una dimensión exterior que nunca ha tenido.

Por último, hay que resaltar también la creciente dinamización en lo que respecta a la modernización de la capacidad instalada. Son varias las empresas que han anunciado ya su intención de acometer nuevas inversiones, apostando tanto por el régimen especial como por tecnologías más eficientes, por ejemplo, ciclos combinados basados en gas natural, lo que nos confirma que contamos efectivamente con un marco jurídico adecuado para incentivar la modernización de un sector tan estratégico para la competitividad de un país, como es el sector eléctrico.

En definitiva, han sido dos años de intenso trabajo en los que se han ido sentando las bases de un sector eléctrico moderno y eficiente, y en los que hemos logrado avances muy significativos en beneficio de los consumidores, a la vez que el nuevo marco regulatorio está propiciando una dinamización sin precedentes de las estrategias empresariales tanto en lo que se refiere a las estrategias comerciales, como a las decisiones de inversión.

Pero es evidente que faltan cosas por hacer. Crear un mercado de la nada, porque no había mercado, no es fácil y requiere siempre una cierta transición. Hay que tener en cuenta que los consumidores cualificados pueden optar entre consumir a tarifa o contratar la energía con los comercializadores, y en la medida en que los clientes que ostentan ahora mismo la condición de cualificados disfrutan de tarifas claramente competitivas, es razonable que este mercado se haya iniciado, básicamente, contratando consumos adicionales a determinadas horas del día, por ejemplo, en las horas punta.

A pesar de las dificultades, lo que sí quiero subrayar con toda rotundidad es el compromiso inequívoco del Gobierno con el proceso de liberalización del sector. Los condicionantes de la regulación anterior, que carecía totalmente de un mecanismo competitivo de asignación de recursos, y el hecho de que seamos un país pionero en esta experiencia, lleva a que la liberalización siga un proceso continuo y, si me permiten la expresión, de prueba y error, y esto no nos tiene por qué extrañar. Un proceso en el que vayamos dando pasos firmes que conduzcan a mayores niveles de competencia y capacidad de elección por parte de los consumidores, sin poner en riesgo, como también decía el interpelante, la situación económica financiera de unas empresas que a medio plazo, sin duda, han de acometer una importante modernización de sus instalaciones y se encuentran ante un mercado cada vez de mayor dimensión.

Ello explica el reciente principio de acuerdo a que han llegado Gobierno y empresas eléctricas, porque el Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Energía, estaba insatisfecho con los niveles de liberalización real alcanzados en los primeros meses de aplicación del nuevo marco regulatorio —y no pasa nada—, y a partir de ahí se han propuesto una serie de medidas tendentes a dinamizar el mercado de clientes cualificados, acelerando el calendario para adquirir dicha cualificación, reduciendo peajes de acceso a las infraestructuras y abaratando el coste de la garantía de potencia, y desde luego con ello se va mucho más allá, no sólo de lo que dice la directiva comunitaria —que de hecho la propia ley ya establecía unos ritmos más ambiciosos que los que establece la directiva comunitaria—, sino anticipando en cinco años la reducción a un gigavatio, que creo que es algo muy significativo y relevante. Estos acuerdos también permiten conseguir reducciones de la tarifa para los consumidores no cualificados para el año que viene superiores a las pactadas en el protocolo de 1996.

Es evidente que eso supone una mayor incertidumbre para las empresas, derivada de un entorno en el que habrán de hacer frente a mayores niveles de competencia, y que se intenta compensar —y ahí es donde están los equilibrios del acuerdo y del diálogo con los sectores— con una reducción de la incertidumbre que viene afectando al cobro futuro de los costes de transición a la competencia. A partir de ahí se propone la titulación de una parte importante de esos costes, pero hay de nuevo una nueva renuncia expresa de las empresas a cobrar algo más de 257.000 millones de pesetas. Ello exige la afectación de un porcentaje de la tarifa, no un recargo, como si lo fue la titulación de los costes derivados de la moratoria nuclear, que además era una titulación que tenía la garantía global y completa del Estado, tanto para el principal como para los intereses como para el período de recuperación. Por tanto, no es un recargo, ni tiene la garantía del Estado, sino que es un porcentaje que se afecta de la tarifa y, por tanto, hace falta efectivamente en ese punto modificar la ley del sector eléctrico, y sólo en ese punto. De manera que los términos en que el acuerdo se plasme definitivamente dependen ahora —aunque el Gobierno hará un planteamiento— de los representantes de la soberanía popular, a través del Parlamento; el Gobierno está abierto a escuchar, como es natural, todas las posiciones y a sacar las conclusiones más adecuadas.

Señorías, la intención liberalizadora del Gobierno creo que queda clara en las medidas que se han ido adoptando y en el contenido de este preacuerdo. La reforma del sector ha tratado de lograr un equilibrio entre los intereses de los consumidores —y los beneficios son constatables— y los de las empresas eléctricas, que reciben compensaciones, que no ayudas, por la transición a un marco competitivo, y por tanto por el cambio de reglas del juego al que se las somete, y por un montante desde luego sustancialmente inferior al de los costes reconocidos. El protagonismo del Estado se reduce, a partir de ahí, cada vez más, en favor de la libre competencia asegurando la operatividad de los mecanismos —que garantiza la libre

competencia en otros sectores de la economía— en el del suministro eléctrico.

Es verdad que siempre se puede cuestionar el ritmo liberalizador, bien; o ciertas cuestiones puntuales, bien. De hecho, lo hace la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, y demuestra con eso su buena independencia, pero creo que nadie puede discutir que los progresos realizados, tanto en el ámbito de los consumidores —porque dígame lo que se diga nunca hasta ahora habían bajado las tarifas— como en el de las empresas eléctricas, han sido notables en estos dos últimos años. Nunca se hablaba de nuevas inversiones en el sector eléctrico, y en cambio ahora se habla de inversiones muy importantes. Existe un amplio consenso, del que participa además la propia Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, en el sentido de que hoy tenemos un sistema eléctrico desde luego mucho más competitivo y mucho más eficaz que el que contemplaba la LOSE, que tampoco es tan antigua, es más bien reciente, en el que las empresas eléctricas viven desde luego de forma más incómoda, pero también es verdad que tienen más oportunidades, y sobre todo en el que los consumidores se están beneficiando ya de precios nominales y reales mucho más bajos.

Lo que a este Ministro le resulta difícil de entender, señoría, es que las principales críticas a dicho proceso, que siempre es complejo, vengan precisamente de aquellos que otorgaron los privilegios y que en su momento no hicieron nada para eliminarlos; los mismos que ahora pretenden darnos lecciones de liberalización y a los que yo desde luego pediría un poco más de modestia y un simple ejercicio de memoria, porque tampoco ha pasado tanto tiempo.

Desde luego, el acuerdo alcanzado con las empresas eléctricas se inscribe en esta estrategia de avance en la liberalización, mediante el equilibrio de intereses. Permítanme insistir en que, en todo caso, su plena aplicación exige cambios en la ley del sector eléctrico y, por lo tanto, su plasmación definitiva depende ahora, no ya directamente del Gobierno, sino de los representantes de la soberanía popular, y desde luego, como he dicho antes, como siempre vamos a escuchar a todo el mundo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro de Industria.

Tiene la palabra el Senador Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted estaba muy interesado en la competencia —y yo no se lo discuto— cuando debatimos la Ley y hemos descubierto que es un fracaso. Me da la sensación de que su excesiva buena voluntad la han interpretado perfectamente las compañías eléctricas y cada acuerdo al que usted llega con estas compañías, lejos de diseñar o desarrollar la competitividad, supone un nuevo freno a la competitividad. ¿Por qué se empeña usted en negociar con las compañías eléctricas si el duopolio eléctrico no tiene ningún interés en la competencia, si la

competencia puede perjudicar los intereses de estas compañías? ¿Por qué no habla usted, a la hora de desarrollar la ley, con aquéllos que son los auténticos interesados en que haya competencia que son los consumidores? Usted sabe que existe una Comisión Nacional del Sistema Eléctrico. Lo primero que han hecho ustedes es un planteamiento extraordinariamente opaco. Nadie sabía ni que estaban ustedes negociando. De la noche a la mañana aparece un acuerdo, y usted sabe que cualquier desarrollo de la Ley debe contar con la opinión de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, donde están todos los agentes del sector, y ustedes tienen miedo a que hablen los agentes del sector, donde hay intereses contradictorios, donde los temas son incompatibles muchas veces y hay que llegar a acuerdos. Por eso ustedes se empeñan en no ir ni a la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico ni al Consejo.

Usted no hace más que confirmarme mis temores. ¿Por qué ustedes intentan ligar la rebaja de tarifas, el aumento de elegibilidad con el regalo que hacen a las eléctricas? Ya le he dicho que ustedes tienen plena competencia, desde el punto de vista legislativo, para bajar las tarifas y que éstas pueden bajar más de lo que en estos momentos se están planteando. ¿Cómo me dice que ha llegado a un compromiso con las eléctricas para bajar las tarifas en los años 1999, 2000 y 2001 si las tarifas eléctricas pueden bajarse en función de las variables del mercado, si pueden, como este año, no bajar el 3 por ciento sino el 8 por ciento? Ustedes están haciendo un nuevo regalo a las eléctricas porque las tarifas podían bajar mucho más de lo que lo van a hacer. Es más, si se cumple este acuerdo, las eléctricas van a impedir que se bajen las tarifas en el futuro en los términos que sería deseable, porque ustedes van a provocar que los consumidores paguen la titulación, el billón 100.000 millones de pesetas y esto ¿en base a qué criterios? Lo máximo que podemos pagar en coste de tránsito a la competencia son 480.000 millones de pesetas, y hay estudios que lo avalan. ¿Por qué es un billón 100.000 millones de pesetas? Dice usted que es porque consideran que es así. Pero en la Ley se planteaba que año tras año el Gobierno podría hablar de los costes de tránsito a la competencia que hay que dar a las empresas eléctricas para compensarles en función de las variables del mercado. ¿Por tanto, en qué se basan para afirmar que es un billón 100.000 millones de pesetas a las eléctricas? ¿Es que acaso ustedes son profetas? ¿Saben ustedes lo que va a ocurrir en los años 1999, en el 2000, en el 2001 o en el 2002, hasta el 2007? Porque si ustedes titulan un billón 100.000 millones de pesetas, lo que pueden estar haciendo es regalar enormes cantidades a las eléctricas que tendrán que pagar los consumidores. Por eso viene la protesta de los consumidores, porque se pierde el equilibrio. Antes existía un garante, que era el Gobierno, sobre la base de unas circunstancias; en estos momentos el Gobierno también deja su garantía, pierde su autonomía, pierde capacidad para decidir cuántos son los millones de pesetas que supone el tránsito a la competencia. Esto va a perjudicar notablemente a los consumidores, porque son los que tendrán que pagar lo

titulizado, los gastos de la titulación y porque la ley, para que esto no se produzca, tiene que variarse, porque el Parlamento decidió que los costes de tránsito a la competencia se harían año tras año y analizando las circunstancias del mercado y de las industrias para, al final, no darles ni una peseta de más ni una peseta de menos. Y usted me dice que bajan las tarifas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Franco, ha terminado su tiempo. Tendrá ocasión de volver a intervenir.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es evidente que estamos ante una filosofía que este Senador no comparte.

Indudablemente, la manera en la que se están produciendo las privatizaciones, sin control, está llevando a lo que era previsible que llevara, y no solamente ocurre en las eléctricas, sino también en Telefónica y en otros sectores que son estratégicos y en los cuales, la entrada en la competencia, que era el eje principal a la hora de hacer las privatizaciones, es un proceso complejo.

Para paliar de alguna manera la falta de control del Gobierno, puesto que éste se desentiende de estas empresas, ya que al privatizarse y cotizar en Bolsa son ya de capital privado en plena competencia, se preveía que las organizaciones de consumidores fueran los mecanismos que ejercieran un cierto control.

Pues bien, las organizaciones de consumidores, tanto en el marco de las eléctricas como en el de la telefonía, están quejándose permanentemente porque no están siendo consultadas ni tenidas en cuenta para nada. Está resultando claro que, de alguna manera, tiene que haber unos mecanismos serios y correctores, y que el Gobierno, en definitiva, no puede renunciar a ejercer ese tutelaje. El objetivo era, por un lado, garantizar la competencia real y efectiva, y, por otro lado, servir mejor a los usuarios. Estamos ante un sector, como el eléctrico, en el que la acumulación del capital de las empresas eléctricas ha sido el resultado de un sacrificio enorme de generaciones de españoles; en lo fundamental, no ha sido una aportación de los inversores, sino de los usuarios, quienes a través del pago obligatorio de las tarifas eléctricas han ido haciendo una acumulación de capital, razón de más para que ahora, al privatizarse, los consumidores tengan un papel importante en el control de las empresas eléctricas. Efectivamente, estamos en un proceso de inicio de las privatizaciones de sectores estratégicos como éste, pero hay experiencias en el marco europeo como para saber que un monopolio con incidencia estatal se puede convertir en un oligopolio privado si el Estado renuncia a intervenir en él, y no se consigue el objetivo que teóricamente se perseguía: abaratar el servicio, que éste se diera mejor y que hubiera una liberalización real y una amplia competencia en estos sectores.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos considera el tema de esta interpelación, que nos reúne hoy, de vital importancia para el sector eléctrico y para los consumidores. También es importante para la competitividad industrial, dado que entre todos hemos llegado a un acuerdo político en el cual hemos establecido que un pie de esa competitividad industrial es precisamente el descenso de los costes energéticos en general.

Sobre el contenido de la interpelación presentada por el Senador Franco se está hablando excesivamente en el exterior y muy poco en el foro político, que es donde se debería hablar. Incluso, invitaría al Grupo Parlamentario Socialista, en el espíritu de fomentar un debate político importante, a que continuara presentando una moción como consecuencia de interpelación, porque me parece que no hay tiempo suficiente para este debate político, o no se busca, y es necesario buscarlo. Me parece que el tema es de un contenido lo suficientemente importante como para que haya un verdadero debate político entre los grupos políticos.

El Grupo Parlamentario Vasco tanto en el Congreso como en el Senado está preocupado por esta materia. Estamos preocupados fundamentalmente por la transparencia habida en la discusión del tema que afecta a la titulación. Conocemos que hay un acuerdo —lo hemos visto— y, sin embargo, no sabemos dónde estamos. Existe un informe, elaborado por la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico que, a nuestro modo de ver, no ha tenido respuesta oficial. Hemos podido leer y estudiar un proyecto de enmienda que iba a ser presentada en la Ley de acompañamiento, cuyo destino final no sabemos cuál es ni cuándo va a aparecer, que por supuesto nos gustaría debatir, y nos encontramos ante una incertidumbre que es fundamentalmente política. Nuestro Grupo, tanto en el Congreso como en el Senado, no quiere verse obligado a tomar posiciones políticas que no quiere adoptar. Señor Ministro, éste es un mensaje que le transmito a usted directamente.

Nuestro Grupo tuvo un protagonismo importante en la confección de la ley, pero en estos momentos nos encontramos ignorados. Entendemos que la titulación tiene efectos no homogéneos en todo el sector; dependiendo de la decisión y del grado de decisión que se tome, unos y otros, los componentes del sector, van a verse favorecidos de manera diferente. Para nosotros la titulación debe buscar objetivos para invertir en modernización del sector y competir de forma que tengamos una energía que reduzca los costes energéticos generales de nuestra sociedad y de nuestra industria. Para nosotros ése es un objetivo fundamental y estamos dispuestos a hablar en todo lo que sea necesario.

Nuestro Grupo está preocupado y, como le decía, estamos ignorados porque, como usted ha señalado, están los reales decretos sobre el régimen especial, sobre redes de transportes, sobre autorizaciones de generación donde todavía no hemos tenido respuesta a las cuestiones que hemos planteado, y nuestro Grupo colaboró con el Gobierno y con su Ministerio, estimo que de forma eficiente y eficaz, en sacar adelante la ley y, sobre todo, contribuyó a que se hiciera mucho y a que se cambiara mucho en el sector energético.

Estamos dispuesto a hablar, pero no para renegociar acuerdos y proyectos ya establecidos y aceptados. Además, nuestro Grupo está preocupado por la elegibilidad. Bien es verdad que uno de los objetivos que nuestro Grupo se marcó en toda la negociación de la ley, que es que el consumo de un gigavatio fuera comprendido para los calificados como clientes a partir del año 1999, está previsto. Sin embargo, no queremos pararnos ahí.

Entendemos que tampoco se debe vincular la elegibilidad a los puntos de conexión, ya que nos podemos encontrar en este tema con una pequeña trampa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, le quedan dos segundos.

El señor ALBISTUR MARÍN: Termino, señor Presidente, brevemente.

Además, la verdadera competitividad, la competitividad industrial efectiva está en introducir a aquellos que consumen menos de un gigavatio o giran en torno al 0,3 y 0,1 para que ellos puedan incorporarse también a partir del año 2000, y toda una pléyade de pequeñas y medianas industrias puedan incorporarse al carácter de consumidores calificados.

Finalmente, señor Ministro, estamos preocupados por qué pasará en el sector eléctrico en el futuro, dónde termina verdaderamente el proceso de demandas del sector, cuándo termina la transición a la competencia de una santa vez y cuándo y cómo se consolida el sistema del régimen especial.

Son muchas las preguntas que tenemos, y consideramos que este debate político abierto hoy debe continuar —por ello insistía en mi propuesta al Grupo Parlamentario Socialista—, un debate político, señor Ministro, con los Grupos Parlamentarios, en su Ministerio y también en las Cortes Generales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Joan Horaci Simó.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Gracia, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, ante la cuestión planteada por la interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y después de oír al interpelante, al señor Ministro y a los demás Grupos, nuestro Grupo, Con-

vergencia i Unió, va a fijar su posición sobre dicha interpelación.

Primero, nuestro Grupo acordó en su momento la reforma de la Ley y estableció un marco de liberalización. Segundo, el actual marco normativo del sector eléctrico todavía está pendiente de su desarrollo, por ejemplo, mediante el decreto de régimen especial y el decreto de retribución de la distribución, entre otros, como ha dicho antes el señor Ministro. Tercero, nuestro Grupo no está en contra de la titulización, pero sí de que se modifique la Ley quebrando el consenso.

En todo caso, nuestro Grupo siempre, siempre estará abierto al diálogo para que la configuración definitiva del sector eléctrico se alcance en el marco de un acuerdo lo más amplio posible.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Franco Gutiez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En conclusión, la Ley del sistema eléctrico ni ha mejorado la competencia —era un futurible—, ni ha rebajado las tarifas en la medida en que era posible. Y ya que usted habla tanto de rebaja de tarifas, señor Ministro, según un estudio de Unesa, durante el período 1992 a 1996, sin ley del sector eléctrico, se bajaron las tarifas el 11 por ciento. Ustedes van a rebajar las tarifas, con la Ley, un 10 por ciento hasta la fecha, un 2,5 en 1999, en total, un 12 o un 14 por ciento. Por consiguiente, están hablando de una cantidad que parece exagerada ocultando que en los años anteriores, sin ley, también se rebajaban esas tarifas, y ocultando al mismo tiempo que se pueden rebajar las tarifas mucho más en función de las variables que se citan en el propio protocolo.

Por otro lado, la Ley del sistema eléctrico confirma la posición dominante del monopolio de las eléctricas en la elaboración de la Ley y en su desarrollo o cambio. No entendemos por qué ustedes intentan ligar la titulización —de la que ya hemos dicho que estamos en contra— con la bajada de tarifas y con el aumento de accesibilidad. Si se tituliza no bajan las tarifas, esto es falso. La reducción de las tarifas debe hacerse independientemente de cualquier otro compromiso, y el Gobierno puede hacerlo según la motivación de las variables mencionadas, que son las que deben utilizarse para rebajar las tarifas en 1999, en el 2000 y en el 2001. Porque en estos momentos, dada la situación del mercado, los mayores ingresos que tienen las compañías no se deben a su eficiencia y, por consiguiente, deben recaer en los consumidores. Si se acepta esta petición de las eléctricas de ligar la rebaja de tarifas con la titulización se disminuye la capacidad del Gobierno para reducir las tarifas en el futuro, y es muy posible que las tarifas no bajen después de que se titulice y que incluso suban, porque hay que pagarlo.

Es también un engaño que si se tituliza haya una quita de 250.000 millones de pesetas, porque, señor Ministro, no puede haber quita de 250.000 millones de pesetas donde no hay cantidad fija, sino solamente un límite superior. Es falso, por consiguiente, decir que bajar la cantidad en 250.000 millones de pesetas sería beneficioso para los consumidores, porque, sin ninguna duda, la cantidad en la que se cifran actualmente los costes de la transición a la competencia es el límite máximo y nunca el límite correcto.

Por otra parte, ustedes también argumentan que la titulización traerá consigo el aumento de elegibilidad. Ya le he demostrado antes que esto no es así, que ustedes tienen capacidad, según la ley actual, para bajar los umbrales de acceso al consumo eléctrico. Si ustedes nos hubiesen hecho caso, hoy estaríamos hablando de otra manera.

Además, ustedes pactan con las eléctricas y es muy tímida la elegibilidad; es muy tímida. ¿Cuántas empresas se van a beneficiar? ¿Ocho mil empresas? ¿Quiénes serán, señor Ministro? ¿Las pequeñas empresas, las que fundamentalmente componen el tejido industrial español, o éstas se van a quedar otra vez al margen? ¿Se van a beneficiar las multinacionales? Sí, al igual que las grandes cadenas comerciales, porque es muy tímida esta capacidad de elegibilidad, y de nuevo las empresas eléctricas imponen su dominio.

Usted dice que la titulización de un billón 100.000 millones de pesetas da seguridad a las eléctricas. Claro que produce cierta seguridad en las eléctricas, y ¿a quién produce inseguridad? A quien tiene que pagar la titulización de un billón 100.000 millones de pesetas. ¿Quiénes son los que tienen que pagar esto? Los consumidores. ¿A través de qué? A través de las tarifas. Por consiguiente, señor Ministro, lo que es bueno para las eléctricas es malo para los consumidores.

Pero además, el Parlamento español decidió cómo tenían que pagarse los costos de tránsito a la competencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Franco Gutiez, debería acabar.

El señor FRANCO GUTIEZ: Termino ya.

Debía hacerse año a año y revisando los propios costos en función de las circunstancias. Con lo que ustedes van a hacer —y sinceramente esperamos que no lleguen a hacerlo— y con la opacidad que han venido mantenido no se va a aumentar el nivel de competencia, porque, si bien es verdad que se va a aumentar éste por la vía de los compradores, no se va a aumentar éste a corto plazo por la vía de los oferentes. Y usted sabe perfectamente que los nuevos entrantes están incorporándose en estos momentos de la mano de los que hoy forman parte del duopolio o del monopolio eléctrico.

Por consiguiente, lo que ustedes pretenden es beneficiar a las eléctricas en más de 600.000 millones de pesetas, perjudicar notablemente a los consumidores, no aumentar el nivel del mercado; en definitiva, dejar que las eléctricas sean las que, aparte de diseñar el proyecto de la ley, desarrollen el cambio de la ley o creen otra norma.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Unceta.

El señor UNCETA ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, la interpelación que hoy presenta a la Cámara el Senador Franco Gutiez en nombre del Grupo Parlamentario Socialista no la puedo definir como oportuna o inoportuna porque la misma no tiene más que una calificación, la de extemporánea: impropia en el tiempo en que se hace, fuera de su tiempo propio y oportuno.

Califico la interpelación de extemporánea, Senador Franco, porque después de catorce años de gobiernos socialistas que hoy, sin ninguna razón, como voy a tratar de demostrarle, vengan a criticar los acuerdos alcanzados entre el MINER y las empresas eléctricas —usted ha citado ciertos aspectos como los costes de transición a la competencia, los CTCs y la titulación de los mismos— es propio de un cinismo político o de un juego demagógico o, al menos, de una repentina pérdida de memoria.

Señor Franco, ¿han perdido la memoria? Pues no se preocupe su señoría porque yo se la voy a recobrar. Los CTCs, señoría, son consecuencia de la aplicación de los acuerdos alcanzados entre los gobiernos socialistas y el sector; acuerdos que ustedes no fueron capaces, ni en la LOSEN ni después, de eliminar o renegociar porque el intervencionismo primaba sobre la liberalización. Estos CTCs, señor Franco, se refieren a la amortización de las inversiones realizadas en cumplimiento de las políticas económicas y energéticas definidas y de la planificación por los pasados gobiernos socialistas, que fueron aprobadas en el Parlamento y cuya recuperación fue garantizada por el Estado. ¿Lo va recordando, señor Franco? La valoración de las mismas, señorías socialistas, en la contabilidad de las empresas eléctricas alcanzaba la cifra de 3,5 billones de pesetas, que ustedes no negaron nunca a pesar de estar en la contabilidad de las mismas.

Hasta aquí, señores socialistas, podemos decir que es el antes, pero hay un después que se plasmó a partir de marzo de 1996, que llevó a los acuerdos del Gobierno con el sector, y que yo le voy a tratar de aclarar.

El Gobierno Popular, a través del protocolo, de la ley, incluso de los acuerdos alcanzados con las empresas eléctricas dentro de un contexto real de liberalización mediante un equilibrio de intereses, como era lógico, aunque por debajo de los costes de amortización que correspondía a las empresas eléctricas, llegó a lo siguiente —y quiero añadir, además, que no existe en mí un ánimo crítico, pero que voy a tratar de ilustrar, Senador Franco, porque me ha parecido, por su intervención, que usted flotaba en el conocimiento del problema—: frente a la cifra de 3,5 billones de pesetas presentada por las empresas eléctricas, a 31 de diciembre de 1997, el acuerdo final se cifró en un billón 998.000 millones de pesetas. De ellos, señorías socialistas, 295.000 corresponden a la utilización del carbón autóctono para el consumo de las empre-

sas eléctricas. En los acuerdos a los que se llegó posteriormente, a 31 de diciembre de 1998, se rebajó esta cifra, que queda en un billón 610.000 millones de pesetas, que voy a explicar. Es decir, señorías socialistas, que estarán ustedes de acuerdo en que, frente al coste previsto —y aquí sí que se puede utilizar lo de la herencia recibida de ustedes—, el coste final ha sido rebajado de manera importante. ¿Qué ha supuesto este acuerdo? Yo se lo digo: que los progresos realizados tanto en el ámbito de los consumidores como en el de las empresas eléctricas en los dos últimos años han sido notables, y también se lo voy a explicar.

Tenemos hoy en día un sistema eléctrico, señorías, más competitivo y eficaz que el pregonado por ustedes con la LOSEN, en el cual las empresas eléctricas —es cierto— tienen que luchar en un mercado competitivo más duro, pero también más amplio y, como consecuencia, los consumidores ya se están beneficiando de precios nominales y reales mucho más bajos. Le recuerdo, a propósito de lo que usted ha dicho, y en lo que creo que está equivocado —tengo aquí el informe de Unesa por si lo quiere ver—, que desde 1982 a 1996 la evolución del precio medio de la energía en pesetas corrientes pasó de 7,49 pesetas kilovatio/hora a 14,54 pesetas kilovatio/hora, y únicamente permaneció invariable —qué casualidad— en 1996, año de elecciones ¿Qué ha pasado desde 1996 hasta hoy, señorías socialistas, con las medidas adoptadas por el MINER, por el Gobierno Popular? Se ha conseguido una sustancial reducción de tarifas que supone más del 6,5 por ciento nominal, 10 por ciento en términos reales, que equivale a un 11 por ciento nominal y que en el caso de las tarifas industriales supone casi un 15 por ciento real.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Unceta, por favor, concluya su intervención.

El señor UNCETA ANTÓN: Terminó, señor Presidente, pero permítame...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No. Tiene que terminar usted.

El señor UNCETA ANTÓN: Esto es lo que critican en su interpelación, Senador Franco. ¿Acaso era mejor su modelo, señorías socialistas? Se reducen sustancialmente los precios eléctricos para los consumidores cualificados al rebajar los peajes, hoy en día ya en el 25 por ciento, y la garantía de potencia disminuye 1 peseta kilovatio/hora. En 1999 disminuyen un 2,5 por ciento las tarifas pagadas por los consumidores no cualificados, y un 1 por ciento en el 2000 y en el 2001. La rebaja total alcanzada desde 1997 hasta el 2001 será de un 10,7 por ciento en términos nominales, y del 18,8 por ciento —no del 13, como usted decía— en términos reales.

Senador Franco, quiero subrayar que, desde nuestra posición, no rechazamos el papel de la oposición, de control del Gobierno cuando está fundamentado y puede mejorar su labor en beneficio de aquéllos a los que todos

representamos democráticamente, más cuando se reduce a los argumentos expuestos por el Senador Franco en esta interpelación, no podemos hacer otra cosa que rechazarla.

Por otra parte —y acabo, señor Presidente, se lo prometo—, debo tranquilizar al Senador Franco: es cierto que la titulización de un billón de pesetas compromete a este Gobierno, pero no será así respecto a los futuros gobiernos, no les afectará a ustedes. Se liquidarán las obligaciones por gobiernos populares, y cuando algún día pasen de alternativa a Gobierno, que será dentro de unos cuantos lustros, al menos recibirán una herencia diferente de la que recibió este Gobierno. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Esta interpelación, Senador Franco, tiene una parte positiva, se lo tengo que admitir, ...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, por favor, concluya.

El señor UNCETA ANTÓN: Termino con esto, señor Presidente.

Tiene una parte positiva, Senador Franco, porque nos lleva al aseguramiento de que el Ministro de Industria, el Gobierno, están en la buena senda, y ese descubrimiento a través de sus argumentaciones expuestas en relación con esta interpelación es algo digno de agradecimiento.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, usted sabe que el tiempo, en la vida parlamentaria, es un recurso escaso, y que lo importante es optimizarlo, no gastar más. Ésa es una buena política industrial.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, agradezco las intervenciones de todos los señores Senadores porque todas ellas han hecho aportaciones interesantes a un debate que —como, en particular, ha dicho el Senador Albistur— es uno de los más importantes que podamos hacer en estas Cámaras para hablar de la competitividad y del futuro de nuestro país.

Al señor Nieto quiero decirle que es evidente que estamos en posiciones ideológicas completamente distintas. Yo, desde luego, respeto su posición. Simplemente, quiero manifestarle que la alternativa basada en la intervención administrativa y en el carácter público de buena parte de las empresas que estaban en el sector eléctrico consistió en hacer algo que todo el mundo ha reconocido después, y es que nuestros costes eléctricos eran de los más altos de Europa y, además, las tarifas subían un año tras otro.

Agradezco también las ofertas de diálogo del Senador Albistur y del Senador Simó y las comparto. En mi intervención he dejado clara muestra de esa voluntad de diá-

logo que se está produciendo ya. Estoy seguro de que es perfectible como siempre. Nuestra disposición a discutir las eventuales enmiendas y los diferentes desarrollos reglamentarios de la ley es permanente. Estamos ahora en trámite de audiencia respecto de la reglamentación de transporte, de distribución y de régimen especial, y esa va a seguir siendo nuestra actitud.

También es verdad que podemos discutir muchas veces sobre el ritmo de la elegibilidad, sobre si hemos de considerarla o no sobre la base de los puntos de conexión, sobre si hemos de agruparlos o rebajar más los umbrales de elegibilidad. La actitud del Gobierno, que es —como he dicho al principio— realista y pragmática, es ir probando para ver cómo va reaccionando el mercado, y esa posibilidad la dejamos abierta siempre. De hecho, ahora lo hemos demostrado con ese intento de rebajarla sustancialmente.

Decir que hace apenas un año bajamos de un 23 por ciento de la demanda con capacidad de ser elegible a casi el 50 por ciento y que de unos pocos centenares de empresas pasamos a casi 8.000 puede parecer poco. Puede parecer poco, pero, desde luego, es bastante relevante y no se puede minimizar. Insisto en que estas quejas que aluden a la mayor demanda de liberalismo serían mucho más creíbles si en algún momento, en el pasado, se hubiera sido coherente con esa posición.

Hablar ahora de que hay un duopolio eléctrico, dejando aparte que esto no responde a la realidad, queda bien, pero lo que había hasta ahora eran monopolios, cada uno en su territorio. Ahora hay varios agentes que intervienen en el mercado. Nos pueden parecer muchos o pocos. Están apareciendo muchísimos en régimen especial, muchísimos cogeneradores y autogeneradores que empiezan a tener un porcentaje muy importante en el mercado.

Van a hacerse nuevas inversiones. Va a haber agentes externos. Un mercado no se construye en dos días. Pero, desde luego, como no se construye es sobre la base de un monopolio, que es lo que había.

Quiero decirle al Senador Franco que si comparamos la transparencia a la hora de negociar un protocolo, firmarlo, hacerlo público, llevar una ley del sector eléctrico al Parlamento, debatirla hasta la saciedad, negociar de nuevo con el sector eléctrico, plantear la cuestión aquí, venir infinidad de ocasiones a explicar las cosas, si comparamos eso con aprobar los decretos de tarifas en la Noche Vieja en los despachos de mis predecesores o comparamos eso con la transparencia que supone aprobar el marco legal y estable con un decreto, esto no merece ningún tipo de comentario.

Por lo tanto, quiero decirle al Senador Franco que su intervención me ha recordado ese famoso chiste que consiste en que cuando se pilla a una persona in fraganti en una infidelidad, se lo cuenta a un amigo y el amigo le pregunta: oye, ¿y tú que hiciste? La respuesta fue: No, yo negarlo. Pues eso es lo que ustedes están haciendo ante la evidencia.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

— DE DON ANTONIO GARCÍA CORREA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO TENDENTES A LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, PLANES DE FORMACIÓN Y SANEAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ZONAS Y COMARCAS AFECTADAS POR LA CRISIS DE LAS EMPRESAS DE MINERÍA NO ENERGÉTICA, DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN 1998-2005 DE LA MINERÍA DEL CARBÓN. (670/000109)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Formula la siguiente interpelación el Senador don Antonio García Correa, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno tendentes a la dinamización económica, mejora de las infraestructuras, planes de formación y saneamiento medioambiental de las zonas y comarcas afectadas por la crisis de las empresas de minería no energética, de similares características a las medidas contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón.

Tiene la palabra el Senador García Correa. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, la interpelación que hoy presento tiene por objetivo que el Gobierno informe a la Cámara sobre las medidas que piensa adoptar tendentes a la dinamización económica, mejora de las infraestructuras, planes de formación y saneamiento medioambiental de las zonas y comarcas afectadas por la crisis de las empresas de minería no energética, de similares características a las medidas contempladas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón.

Yo creo que hoy nos vamos a entender mejor, señor Ministro. Ya le dije una vez en Comisión que en realidad éramos compañeros de trabajo aunque con una pequeña diferencia: mientras yo conducía un volquete en Corta Atalaya, usted era el Presidente de Ercros, pero en realidad trabajamos en el mismo grupo. Le estaba diciendo que creo que hoy me va a entender bastante mejor que algunos representantes de su Grupo, porque como usted ya sabe de qué le hablo, estoy convencido de que no va a culpar a los socialistas de que se hayan tenido que cerrar minas en la provincia de Huelva, me refiero a la minería de pirita, porque usted era el Presidente de Ercros en aquellos momentos, y usted llevó a cabo la reconversión del sector de fertilizantes en este país. Por tanto, si hablamos de culpas —usted tampoco la tenía, es que había que hacerlo—, es posible que usted tuviera un poco más de culpa que la que teníamos los socialistas en aquellos momentos.

Quiero hacer también una referencia a la minería del carbón para que todo quede hoy muy claro y para que después no se digan cosas que no se han dicho desde esta tribuna. Si en algún momento hago referencia a la minería del carbón y al plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras, en ningún momento estamos queriendo decir que estemos en contra de lo que el Gobierno y los agentes sociales hicieron en aquel momento.

Ya dijimos el año pasado, y lo decimos desde esta tribuna, que nosotros estamos completamente de acuerdo con lo que hizo el Gobierno entonces. Creemos que hay que apoyar a la minería —de ahí esos cientos de miles de millones que se destinan a la minería del carbón—, y así lo hacían los gobiernos de Franco, los de la UCD, los gobiernos socialistas y lo sigue haciendo el Gobierno del Partido Popular, y también creemos que hasta que no haya una alternativa para que esos trabajadores mineros puedan seguir trabajando, habrá que seguir apoyando esa minería. Por tanto, que quede claro el apoyo del Partido Socialista.

Y también apoyamos que, una vez que hay unos fondos que antes no había, una vez que el Gobierno del Partido Popular está desinvertiendo, está privatizando todo lo público que hay en este país, y puesto que se está generando una cantidad de dinero muy importante, una parte de ese dinero se destine a un plan de desarrollo alternativo a estas comarcas para que poco a poco vayan dependiendo menos de la minería. Me parece que eso es correcto y, por tanto, nosotros lo apoyamos. Ahora bien, creo que también estamos en nuestro derecho de defender —para eso nos han votado y para eso estamos aquí— que si con ese dinero procedente de las privatizaciones se financian estos planes de desarrollo alternativo en unas comarcas mineras, se financien también con ese mismo dinero en otras que igualmente lo necesitan. Y el señor Ministro así lo ha reconocido en contestación a mi pregunta —luego haré referencia a ello—, como lo ha reconocido también la Directora General de Minas. Estas comarcas lo necesitan porque lo están pasando incluso mucho peor que las comarcas del carbón.

Por tanto, que no se haga demagogia después en las provincias —no digo que la haga el señor Ministro— diciendo que los socialistas hemos venido a Madrid para que se cierren las minas y diciendo que cuando pedimos un plan de desarrollo alternativo a la minería lo que en realidad estamos pidiendo es que se cierren las minas y que se cree otro empleo. Eso no es verdad. Se falta a la verdad y se miente cuando se dicen esas cosas.

Lo que nosotros decimos es que no sólo hay que apoyar la minería que tenemos, sino seguir investigando. Debemos seguir investigando, concretamente en mi tierra, la faja pirítica, ya que pensamos que en el futuro podrían aparecer nuevos yacimientos que pueden generar empleo y riqueza para nuestro país. Pero también sabemos que esa investigación es lenta, que los proyectos mineros tardan muchos años en desarrollarse, que necesitan inversiones de muchos miles de millones de pesetas, y, mientras tanto, la gente tiene que seguir comiendo, señor Ministro. Porque en esas cuencas mineras existe un 50

por ciento de paro, a pesar de que se trabajan las minas que todavía existen, sobre todo, en las cuencas de minería metálica; luego, si se cierran, para qué queremos más. Y si ese porcentaje de población en paro está tranquilo es gracias a las ayudas de los distintos Gobiernos socialistas, señor Ministro, porque usted sabe perfectamente que un día puede ocurrir que se presente un expediente de suspensión temporal de empleo y que después puede producirse el cierre de las minas de Tharsis, que cuenta con mil mineros con una media de edad superior a los 50 años. Por tanto, los Gobiernos socialistas —tanto de Madrid como de Andalucía— ayudaron a esa pobre gente. ¿Qué iban a hacer? Insisto, les ayudaron y concedieron planes de pensiones para que más del 50 por ciento de esa gente pudiera quedarse en sus casas. Ante eso, algunos miembros del Partido Popular dicen que vamos por ahí jubilando a la gente, dándoles limosnas, y cosas por el estilo. Estoy seguro de que el Partido Popular hubiera dejado en la calle a todos ellos. (*Rumores.*) Pero el Partido Socialista no hizo eso, sino que les dio una pensión justa para que pudieran seguir manteniendo a su familia.

Posteriormente hubo, ha habido y sigue habiendo una serie de planes de choque —porque no había más remedio— por parte de la Junta de Andalucía para que la gente de esos pueblos mineros pudiera seguir comiendo. Por tanto, quiero que quede perfectamente claro que nosotros defendemos la minería al cien por cien, y luego pedimos todo lo demás.

También quiero indicar que, aunque me refiera en mayor medida a las minas que más conozco —obviamente, las andaluzas—, nosotros siempre hablamos de las cuencas mineras y no hacemos lo que decía el portavoz popular el año pasado, con motivo del debate de una interpelación, afirmando que mezclábamos unas cosas con otras, que hablábamos de todas las minerías: de la de cantera —que estaba muy bien—, de la del mármol, de la de pizarra, etcétera. Pero eso no son cuencas mineras, y usted lo sabe muy bien. Nosotros sabemos lo que decimos, hablamos de cuencas mineras, y no de una cantera de mármol, pizarra o granito que pueda haber en un determinado municipio. Eso no es una cuenca minera. Por tanto, la moción que presentamos y la negociación que seguimos exigiendo que se lleve a cabo entre los sindicatos, el Gobierno y las administraciones afectadas puede delimitar perfectamente lo que son cuencas mineras, que todos sabemos cuáles son: las cuencas del carbón, y las cuencas que hay en Andalucía; por ejemplo, en la provincia de Huelva, o en Granada, donde está la mina de Alquife, que tiene 400 trabajadores, y todos están en la calle esperando a ver qué van a hacer con ellos.

Y vamos a ver qué ocurre con Aznalcóllar, porque desde el año pasado —en que se defendió por parte del Grupo Socialista una moción— hasta estos momentos, desgraciadamente, las cosas han cambiado para mucho peor. Entonces los mineros de Aznalcóllar estaban trabajando sin problemas. El señor Ministro me dijo en Comisión que le habían invitado a la inauguración del yacimiento de Los Frailes, a la que no pudo ir debido a un problema, pero que era un yacimiento importante. Ha ha-

bido una desgracia de la que nadie tiene la culpa; todos sabemos lo que ocurrió, y eso ha ocasionado lo que todos conocemos. Pero ahora todos los mineros de Aznalcóllar están en suspensión temporal de empleo.

Por otro lado, en aquel momento, y aunque mal —ya lo decía este Senador—, los trabajadores de Minas de Río Tinto estaban trabajando. Había más de 700 en una Asaja que, como ya dije entonces, hubo que constituir, y los trabajadores se quedaron con la mina porque la empresa se marchó. Pero esos trabajadores hoy no están trabajando; se ha tenido que despedir a todos aquellos que tenían contratos temporales, y se encuentran en la calle sin tener siquiera derecho al desempleo porque no habían trabajado el tiempo suficiente para generarlo. Y en cuanto a los trabajadores fijos de la empresa, más de 600, están casi en su totalidad en suspensión temporal de empleo y sin saber lo que va a ocurrir. El Ministro decía también hace un año que el problema de Río Tinto era coyuntural, que se debía a la bajada del precio de cobre, y que esperaba que éste subiera. Pero ha pasado un año y, desgraciadamente, el precio se mantiene entre los 1.500 y 1.600 dólares/tonelada. ¿Va a seguir así mucho tiempo? No lo sé, no soy adivino. No sé si dentro de tres meses el cobre va a subir y aquello entonces pueda ser rentable, pero la realidad es lo que ocurre en estos momentos.

Y mientras tanto, se habla de que se va a defender la minería, de que eso está por encima de todo, de que va a haber mucha ayuda para los mineros, etcétera. Por supuesto. Pero eso no sólo hay que decirlo, sino también hacerlo; y hay que hacerlo con pesetas, con unos presupuestos en condiciones. Lo que no puede ser es que mientras un 50 por ciento de los mineros trabajan la minería del carbón y el otro 50 por ciento trabaja el resto de la minería, los Presupuestos Generales del Estado contemplen para un 50 por ciento de los mineros más de 200.000 millones de pesetas y para el resto, 1.200 millones de pesetas.

Eso es lo que había en los Presupuestos de 1998 para ayuda a la minería. Y de esos 1.200 millones de pesetas, para la minería metálica, que es la que tiene más problemas, solamente 600. Así, la Directora General de Minas me decía un día que ella tenía 600 millones de pesetas y que estaban más que comprometidos, por lo que ella no podía hacer otra cosa. Y tenía razón. ¿Qué va a hacer con 600 millones de pesetas en un momento de crisis como este en la minería metálica?

Por tanto, no sólo hay que hablar y decir cosas, sino que después hay que plasmarlas en los Presupuestos Generales del Estado. La Junta de Andalucía —tengo que decirlo— en los Presupuestos de 1998 tenía 1.000 millones de pesetas para ayuda a la minería y pasó a 2.000, es decir, dobló la cantidad. Es insuficiente todavía, pero, por lo menos, pasó de 1.000 millones de pesetas a 2.000. Sin embargo, la Administración central aporta solamente 600 millones de pesetas para la minería metálica de todo el Estado.

El señor Ministro ha hablado también de que había que investigar nuevas tecnologías, de la tecnología de la hidrometalurgia, etcétera. Estamos de acuerdo, señor Mi-

nistro, pero no sólo hay que decirlo, hay que hacerlo. Eso lo decía usted el año pasado.

Y mientras que la Junta de Andalucía ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 hay una cantidad de 400 millones de pesetas y el compromiso de poner más dinero si sigue adelante la planta hidrometalúrgica, por parte de la Administración central no se ha puesto ni un duro.

En cuanto a la ayuda a la minería, señor Ministro, por parte de la Junta de Andalucía se han concedido a la empresa Minas de Río Tinto, S. A., 2.200 millones de pesetas de los que han cobrado ya 1.850 y el resto está pendiente de que presenten las certificaciones oportunas.

Y en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 hay un aval de 1.500 millones de pesetas para Minas de Río Tinto, S. A., más otros 670 millones de pesetas para la cuenca. Mientras tanto, muchas promesas, muchas declaraciones en Huelva, pero la verdad es que las pesetas no se ven por ningún lado.

Hay otras minas cuyo problema está a la vuelta de la esquina como, por ejemplo, Minas de Tharsis. Sabe usted, señor Ministro, que hace unos años tenía mil trabajadores repartidos por una serie de poblados de la cuenca minera del Andévalo, que de esos mil trabajadores, como dije al principio, quedan unos 100 que extraen pirita y a los que, desgraciadamente, les queda muy poco tiempo para seguir haciéndolo. Usted sabe que el único cliente que tiene es Fertiberia —empresa que usted conoce muy bien—, la cual está invirtiendo en el polo químico de Huelva 6.000 millones de pesetas para construir una planta de ácido sulfúrico a base de azufre elemental. No podemos objetar nada a eso; nosotros somos sensatos, señor Ministro; comprendemos que una planta de ácido sulfúrico en un pueblo industrial como Huelva es mucho mejor a base de azufre elemental que de pirita, porque genera mucha menos contaminación, es obvio, porque, primero, es una fábrica nueva y, segundo, no deja residuos, ya que el azufre se quema todo, mientras que la pirita tiene un 47 o 48 por ciento de azufre, que es lo que se quema, por lo que queda un 51 o un 52 por ciento de residuos. En consecuencia, no podemos decir que no a eso, pero cuando esa planta empiece a producir, ¿qué hacen los trabajadores de Minas de Tharsis?

Le he hablado de Alquife, de Río Tinto, de Tharsis, y ya sabe usted cómo está Cala. Presur se está manteniendo, está pagando el salario a los obreros, pero, ¿hasta cuándo? No sabemos. La realidad es que en los últimos dos o tres años se han perdido ya 50 o 60 puestos de trabajo en esa mina. Le he hablado de Aznalcóllar y de las minas de Almadén, donde se ha perdido gran cantidad de empleo y es otra cuenca minera importante para nosotros.

Yo creo, señor Ministro, que lo que hace falta es dinero y tratar de que estas minas puedan seguir tirando, algunas con muchas dificultades —somos conscientes de ello—. Porque si hay una mina de pirita y no hay nadie que compre ni un kilo de pirita, difícilmente se puede mantener esa mina. Es como este Parlamento, si ustedes no acuden a él —como hacen muchas veces—, si no vienen aquí los Ministro, ¿para qué queremos las sesiones

de control? No sirven para nada. Exactamente igual ocurre con la minería, si nadie compra pirita, ¿para qué queremos las minas de pirita abiertas? ¿Quién las va a financiar?

Señor Ministro, en la primera parte de mi interpelación he querido dejar claro que nosotros defendemos la minería, para que nadie vaya diciendo después por ahí que queremos cerrar las minas. Hay que defenderlas, hay que salvarlas, porque todavía generan en Andalucía unos 2.500 puestos de trabajo, y son importantísimos porque están en unas comarcas donde es difícil la diversificación económica para crear otro tipo de empleo.

Con los puestos de trabajo que existen en las minas difícilmente se puede mantener esta comarca. Por ejemplo, el 50 por ciento de la población activa en la comarca de Río Tinto se encuentra en paro, trabajando sus minas al cien por cien, con 700 trabajadores. Exactamente igual ocurre en las comarcas mineras de Cala, de Andévalo, de Alquife, o de Almadén, en Ciudad Real: El 50 por ciento de la población activa de estas cuencas mineras se encuentra en paro, funcionando las minas. Por tanto, decimos sí a la ayuda a la minería. Queremos que los Presupuestos Generales del Estado contemplen unas partidas para poder hacer frente a esas ayudas. Si no se recoge lo que el Gobierno ha presentado, pedimos la aceptación de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a estos presupuestos para poder disponer ya de unas partidas dignas y hacer frente a los problemas que tiene la minería.

Entramos en la parte principal de mi interpelación. Usted sabe que venimos reivindicando el Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras porque entendemos, señor Ministro, que, aunque trabaje el cien por cien de la minería y por mucho que la defendamos, repito que siempre el 50 por ciento de la población activa se encontrará en paro. Ya le he manifestado nuestra conformidad con el acuerdo que se firmó en su día porque va encaminado a generar empleo alternativo en cuencas mineras donde hasta hace muy poco lo único que existía era el trabajo en la mina. Por tanto, nos parece extraordinario que surjan otras actividades económicas en la zona. Con el dinero de las privatizaciones, que es dinero de todos los españoles, se ha acordado invertir 520.000 millones de pesetas durante ocho años a un ritmo de inversión de 65.000 millones de pesetas/año en las comarcas mineras del carbón, y lo que pedimos es que se negocie algo parecido con los sindicatos y con las administraciones afectadas para que las cuencas mineras que no son del carbón tengan el mismo tratamiento.

Nos consta que existen problemas en el desarrollo del plan del carbón, sabemos que hay incumplimientos por parte del Gobierno en la provincia de León y en alguna otra, pero esperamos que poco a poco se vaya arreglando y para eso están los agentes sociales firmantes del Plan, para exigir al Gobierno el cumplimiento del compromiso que asumieron en su día.

Señor Ministro, lo mismo que se destinan 50.000 millones anuales para obras en infraestructuras, 10.000 millones para potenciar proyectos empresariales generados

res de empleo, o 5.000 millones anuales para formación, queremos que se haga algo similar en estas comarcas porque estoy convencido de que así estas comarcas no morirán ni se sentirán tan marginadas por parte del Gobierno del Partido Popular como se encuentran en este momento. Y no me pregunten por qué no lo hicieron los socialistas, porque ya hace unos años que están gobernando. Todos los días no se puede vender una Telefónica ni se puede vender una Argentaria, ni se puede vender todo lo público que existe en este país. Además, señor Ministro, estas cuencas mineras se lo merecen porque durante muchos años, cientos de años, han estado aportando mucho a la economía nacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador García Correa, le ruego vaya concluyendo.

El señor GARCÍA CORREA: Voy terminando rápidamente, señor Presidente.

Estas cuencas mineras han aportado mucho a la economía nacional. Aquella aportación se debió tanto al trabajo en las minas como, desgraciadamente, a los muchos mineros que tuvieron que emigrar. En todos los países de la Comunidad Europea hay mineros de Río Tinto, de Tharsis y de muchos otros sitios. También se encuentran en Cataluña, en Bilbao, en todas partes. Estos emigrantes mandaron mucho dinero a España para que se pudiera desarrollar nuestro país y se pudieran crear empresas como Telefónica, Argentaria y tantas otras que ahora se están vendiendo por parte del Partido Popular. Por tanto, es justo que ahora que se está recogiendo parte de ese dinero, una parte importante del mismo sirva para solucionar el problema de estas cuencas mineras.

Como dispongo de dos intervenciones más, no quiero añadir nada. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador García Correa.

Para contestar a la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que todos compartimos un objetivo, que es la defensa de la actividad minera en nuestro país, una defensa basada sobre la racionalidad, sobre la búsqueda de la rentabilidad y de la eficiencia, sobre la base también de ciertas formulaciones de carácter político, y creo que debemos salir de la confusión de equiparar lo que se puede hacer en la minería del carbón, que por definición es minería energética y que, por tanto, entra dentro de la responsabilidad de las bases de la política energética que corresponde al Gobierno central, de lo que es la formulación de apoyo a la minería no energética, que responde a los mismos requerimientos que cualquier otro sector de la economía, por lo que no es admisible plantearlo en términos de hace falta dinero, porque para eso —incluso para la minería del carbón, como usted sabe— hace falta ir a Bruselas y que se aprueben los regímenes de ayudas y, como para cualquier

otro sector, las ayudas públicas en principio están ya prohibidas y hay que hacer planteamientos que no se anclen en el pasado.

De la misma manera, le informo —lo digo para que no lo vaya repitiendo posteriormente— que el dinero que se dedica a la reactivación, a la reindustrialización y a la diversificación de las cuencas mineras del carbón no procede de las privatizaciones. No lo vuelva a decir. Los dineros proceden de recursos que están en los Presupuestos Generales del Estado, que forman parte del gasto público y que, por lo tanto, cargan sobre el déficit. Los dineros de privatizaciones no sirven para financiar ni el gasto, ni el déficit público. Están sirviendo, entre otras cosas, para cubrir todas las obligaciones sociales derivadas de las reconversiones que hicieron los Gobiernos socialistas, que hicieron pero no pagaron, y tenemos que pagar ahora.

En cualquier caso, ¿sabe quién vendió el 75 por ciento de Argentaria, quién vendió el 33 por ciento de ENDESA, quién vendió el 90 por ciento de REPSOL? Yo se lo puedo recordar: fueron ustedes, fueron los socialistas. Y, por lo tanto, también tenían posibilidad, porque entonces sí que se podían utilizar para este tipo de cuestiones, no como ahora, que los recursos de privatizaciones no pueden ir a financiar el gasto y el déficit.

Por tanto, no vayamos repitiendo cosas que, como son tan falsas, descalifican el resto de su argumentación. No querría descalificarlo porque hay una base de fondo que le acepto y celebro, y es esa preocupación por muchas personas que están pasando por una situación grave, por una situación complicada, derivada de una serie de circunstancias que intentaré explicar.

En los últimos años se han producido hechos tales como el progresivo agotamiento de algunos yacimientos y eso no se puede resolver. Normalmente cuando se agota un yacimiento se provocan situaciones críticas en algunas empresas, como en todos los sectores, lo que no quiere decir que no haya que ser sensible y ver qué se puede hacer. Pero no estamos ante un fenómeno extraño o distinto a otros fenómenos que pueda haber en el resto de la economía. Y hay también una crisis en los precios de los metales. Nuestro margen de maniobra ya es pequeño en general y lo es cada día más porque cada vez estamos más integrados en una unión monetaria que nos permite hacer una política presupuestaria con unos márgenes muy pequeños, pero, desde luego, lo que no podemos hacer es afectar el funcionamiento de los mercados internacionales de capitales y, en el caso de los minerales metálicos, está pasando lo que está pasando, además de muchísimas otras cosas.

De todas maneras, para no contribuir a la confusión existente, le recordaré que usted me decía que no mezclara una minería con otra, que las cuencas mineras son una cosa y la actividad minera es otra, pero después ha hecho esa comparación de que el 50 por ciento es minería energética y el otro 50 por ciento es minería no energética, en una hay recursos y en otra no. Ya le he explicado por qué en una puede haber recursos y en la otra no, por lo menos en la misma cuantía, pero es que, además, dentro de la minería no energética hay muchas cosas que van bien y,

en concreto, en la minería no metálica de momento las expectativas del sector son bastante buenas.

Dentro de la minería metálica, los índices de dependencia y vulnerabilidad en el abastecimiento nacional de materias primas minerales han aumentado rápidamente y, por tanto, el valor de la producción minera ha descendido de forma alarmante, han caído mucho los precios de los metales en los últimos tiempos, hasta el punto de que en estos momentos prácticamente sólo seis minas mantienen su actividad. Pero también es verdad que, como consecuencia de las investigaciones que vienen realizando las empresas del sector, la minería metálica encara actualmente un ciclo que puede ser mejor que lo sucedido en los años que estamos pasando de incertidumbre y receso porque se están descubriendo nuevos yacimientos. Usted ha dicho —y tiene razón— que eso lleva tiempo, que requiere grandes inversiones, pero así es la actividad minera y así hay que hacerlo. Ya ha entrado en producción, por ejemplo, en Asturias, el río Narcea, para la extracción de oro, y otras pueden incorporarse en un futuro próximo —esperemos que así sea—, en el caso concreto de Huelva, Aguas Teñidas, muy cerca y en la provincia de Badajoz pero en el extremo ya casi tocando a Huelva, Agua Blanca, y también Las Cruces, en Sevilla.

La problemática principal digna de destacar dentro de la minería no energética se centra, y es verdad, en la crisis de la minería metálica, porque usted ha mencionado la problemática de los lodos planteada en la explotación de los Frailes de Boliden, ahora tenemos la suspensión de empleo de Minas de Río Tinto y, finalmente, tenemos también la situación de Andaluza de Minas, que aunque no está en la faja pirítica, está en Granada, pero también está paralizada desde hace tiempo por problemas económicos.

Frente a estos problemas coyunturales de crisis de algunas empresas del sector, y que en algunos casos tienen causas estructurales y de fondo, el Ministerio de Industria y Energía no es que quiera rehuir —después diré lo que podemos y queremos hacer—, pero no tiene competencias; la minería está transferida a todas las Comunidades Autónomas, con la excepción de La Rioja que está en trámite. En todo caso, nuestra intervención en la minería del carbón no responde al hecho de que sea minería, sino al hecho de que es energética.

En este contexto estamos actuando en diferentes frentes. Sabe que hay una orden del 8 de abril de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a la exploración, investigación y desarrollo tecnológico y actividad minera no energética, y se otorgan ayudas a los proyectos de inversión, considerando como objetivo prioritario, precisamente, los localizados en la faja pirítica, que reciben aproximadamente la mitad del importe que estaba previsto en los presupuestos de 1997.

Por otro lado, también el Ministerio, en colaboración con la Junta de Andalucía y la Confederación de empresarios en la minería y metalurgia, propició, ya desde el año 1990, la creación de una Comisión mixta de I+D que ha venido actuando hasta el momento, y en fecha muy reciente, este mismo año, se ha constituido el comité de

empresas andaluzas de la minería metálica como asociación en defensa de esos intereses.

Estas comisiones van trabajando, y se ha puesto en evidencia la conveniencia de profundizar en el estudio de factibilidad técnica y económica del aprovechamiento de los concentrados globales de sulfuros complejos, aprovechando las posibilidades que usted mencionaba que ofrecen las modernas tecnologías hidrometalúrgicas. Pero hay que ser riguroso a la hora de ver cómo se pone en marcha, y en este sentido, y tras diversas reuniones entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Industria y Energía y empresas del sector, se ha considerado como prioritaria la consecución del objetivo de obtener un procedimiento rentable para el tratamiento de los minerales de la faja pirítica y desarrollar una planta hidrometalúrgica a escala semiindustrial que haga viable el proceso, pudiéndose en una primera fase realizar una planta de demostración. Hace falta que se resuelvan los problemas que atraviesa la empresa Minas de Río Tinto, que es la principal interesada en el proyecto, junto con las portuguesas Sominco y EDM, así como la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía. En la actualidad estamos dispuestos a llevar adelante el proyecto, siendo necesario buscar la financiación a la aportada por cada una de las partes. En cualquier caso, sí le digo que el Ministerio ha comunicado en varias ocasiones a la empresa —forma parte de un compromiso público, por lo tanto— la intención de colaborar en el proyecto con una financiación prevista aproximada de unos 200 millones de pesetas por año. Por ello se están haciendo las gestiones necesarias, una vez Minas de Río Tinto constituya una entidad jurídica con las empresas referidas portuguesas, que lleve la titularidad del proyecto y pueda acogerse a partir de ahí a los programas de desarrollo regional y transfronterizo, que permitirán la financiación adicional necesaria.

En el campo de la exploración, la acción del Ministerio, por medio de las zonas de reserva a favor del Estado, se centra principalmente, en la faja pirítica, en donde por medio de las reservas zona de Huelva y faja de minerales piríticos del suroeste de España ejerce la coordinación integradora del Estado en conjunción con las empresas para optimizar los trabajos de exploración.

Finalmente, y también como ejemplo de colaboración entre administración y empresas, quisiera señalar la continuación de los trabajos que ha llevado a efecto el Consorcio Estado Español, representado por la empresa, que usted ha mencionado también, Presur —Reducidos integrados del suroeste de España— y en su momento Atlantic Copper, antes Río Tinto Minera, para la evaluación y puesta en explotación del yacimiento de cobre y níquel de Agua Blanca, descubierto en las reservas del Estado, la Monaguera y la Remonta. Dentro de los planes de investigación del yacimiento, durante el año pasado, la empresa, en representación del Estado, ha ejecutado unos 2.500 metros de sondeo, con unos resultados que han permitido ampliar el volumen de reservas conocidas en profundidad. Esos trabajos, quiero recordar, han sido fi-

nanciados al cien por cien por el Ministerio de Industria y Energía, que contó con un presupuesto de 123 millones de pesetas.

El Consejo de Ministros del 17 de julio de este año aprobó la cesión del 50 por ciento correspondiente a Atlantic Copper, que había manifestado la pérdida de interés en ese proyecto, a la empresa irlandesa Navan, que últimamente se hizo, además, con la propiedad del yacimiento de Aguas Teñidas y de la empresa Almagrera, Sociedad Anónima, que es bien conocido. Con lo que se espera que se puedan dinamizar estos proyectos y poner en su explotación Agua Blanca, cuyos trabajos preparatorios, como es la rampa de acceso al yacimiento, ya han comenzado.

Como resultado de esta cesión, está prevista la continuación de los trabajos por el Consorcio, que tienden más que a la evaluación del yacimiento, que se da por conocido para su posible explotación a cielo abierto, a la ejecución de trabajos mineralúrgicos y metalúrgicos del concentrado obtenido.

Por último, no debemos olvidar las políticas horizontales en materia de minería que realiza el Ministerio para fomento de la minería: exploración minera, investigación y desarrollo, ordenación y seguridad minera. Como resumen puedo decir que la política del Ministerio, dentro de su ámbito competencial, para apoyo de la minería no energética se centra en un conjunto de programas y líneas de acción basadas en el fomento y apoyo a la minería metálica. Creemos que todo ello tendrá como resultado una recuperación del sector que pueda encarar un nuevo ciclo que sea más positivo en el futuro, aunque —ya se ha dicho— el descenso de los precios de los metales está creando evidentemente problemas de subsistencia a empresas del sector, no sólo en nuestro país, sino en muchos otros.

No obstante, hay que tener en cuenta que el desarrollo por parte del Ministerio de Industria y Energía de lo que usted mencionaba, las políticas de reindustrialización, tiene como objetivo fundamental atender a la regeneración del tejido industrial de las zonas en las que se produzcan procesos de ajustes laborales de empresas públicas, pero debo decirle que estamos en disposición de que pueda constituir un instrumento para dinamizar económicamente otras zonas, entre las que se incluyen desde luego aquellas en las que se desarrolla actividad económica minera. Pero es necesario que ese proceso se desarrolle precisamente en los mismos términos en los que se están acometiendo iniciativas de reindustrialización en otros territorios, mediante la presentación de los correspondientes proyectos y el correspondiente planteamiento por parte de las autoridades locales y regionales afectadas, por parte de las empresas, por parte incluso de las propias organizaciones sindicales y, sobre la base de ese planteamiento, el Ministerio de Industria estaría dispuesto a considerarlo, como así lo ha hecho con otras zonas del conjunto de España y también de Andalucía, como por ejemplo la bahía de Cádiz o ahora el Campo de Gibraltar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, escuchando la contestación a mi interpelación... (*El señor Unceta Antón: No le ha escuchado.*) Perdón, señor Unceta, sí le he escuchado, y muy detenidamente. Decía que he observado —quizá porque usted ahora tiene otras ocupaciones y le vemos todos los días en ese «NO-DO nacional» que es Televisión Española— que va poco por el Ministerio y que le tendrían preparada la contestación a las preguntas que le tengo formuladas y que tiene que contestarme en la Comisión de Industria de la próxima semana, sobre Aguas Blancas, sobre de la moción que se aprobó aquí del Grupo Parlamentario Popular de ayuda a los polimetálicos, etcétera. Usted ha contestado a todo eso, pero no me ha contestado a la moción presentada aquí, señor Ministro, que se refiere a si el Gobierno del Partido Popular piensa llevar a cabo un plan de desarrollo alternativo de estas comarcas mineras —y que sería negociado por las centrales sindicales y las administraciones—. Eso es lo que le he preguntado, señor Ministro, no lo otro. He hecho un poco de historia de cómo está la minería, desde el año pasado —que es cuando se presentó la moción— hasta estos momentos, en que ha empeorado muchísimo, y luego he terminado preguntándole si piensa llevar a cabo ese plan de desarrollo alternativo, y usted me ha hablado de Aguas Blancas, etcétera.

Le voy a demostrar que usted va poco por el Ministerio y sus asesores no le tienen bien informado. En su contestación a la primera pregunta que le he formulado cuando usted presentó este plan, decía: «Ha hecho usted una referencia muy interesante a la utilización del dinero de las privatizaciones. Ojalá pudiéramos atender a todas las necesidades que todavía subsisten en muchas zonas de nuestro país, afectadas por procesos de diversificación productiva. De momento ha habido unos planteamientos concretos que pasan por la financiación extrapresupuestaria, por la vía de ingresos de privatizaciones, y que permite la cofinanciación del sector privado para determinadas obras de infraestructura» etcétera. Al final dice usted: «Pero recojo su comentario y estoy dispuesto a reflexionar sobre ese punto». (*El señor Ministro hace signos negativos.*) Eso lo dijo usted, señor Ministro, y le doy la fecha: el 11 de diciembre de 1996, en la Comisión de Industria, que fue cuando usted presentó el plan.

Después, la señora Directora General de Minas, en respuesta a mis preguntas, volvió a contestar lo mismo: que el dinero de las privatizaciones, en principio, iba a ser para las cuencas del carbón, pero que estaban dispuestos a estudiarlo.

En una pregunta en el Pleno de esta Cámara, señor Ministro, para que vea que vengo informado, me dijo: «Señoría, efectivamente recuerdo perfectamente esa comparecencia en la que manifesté la disposición del Ministerio de estudiar la posibilidad de extender las ayudas

a la diversificación productiva y al desarrollo alternativo de las comarcas mineras a aquellas que no estuvieran específicamente centradas en la minería del carbón». Después me dijo usted: «Sí le digo que seguimos estando en disposición de tener en cuenta las necesidades de otras comarcas mineras que también han estado afectadas por una situación crítica que en este momento no está siendo objeto ni de tratamiento específico ni de negociación, pero que también se merece la atención del Gobierno». Todo eso lo ha dicho usted.

En aquella misma sesión, cuando yo le comenté que había ayuntamientos y corporaciones locales que iban a presentar proyectos a su Ministerio lo mismo que estaban presentando las cuencas mineras del carbón, usted me contestó: «En cualquier caso, yo recibo con placer los proyectos que se me presenten desde ese área para ver si, de alguna manera, los podemos encajar». Eso me contestó usted. Ahora me dice que es bueno que presenten proyectos, que ustedes verán si pueden encajarlos o no. La Diputación Provincial de Huelva le presentó, con fecha 15 de junio de este año, una serie de proyectos por un importe total de unos 1.500 millones de pesetas y ni siquiera se lo han dicho. ¿Es que usted no va por el Ministerio? Esto está presentado desde el 15 de junio de 1998 y, sin embargo, no se ha dado contestación. No vayan a decir ustedes ahora que venimos aquí, nos dicen que presentemos proyectos y que no lo hacemos. Estos proyectos están presentados y usted no se ha dignado ni siquiera a contestarlos.

Quiero agradecer la presencia —no lo hice antes— de la mayoría de los alcaldes de las cuencas mineras —creo que hay 16— que están aquí hoy escuchando lo que el señor Ministro de Industria contesta a esta interpelación. Asimismo, quiero agradecer la presencia del señor Vicepresidente de la Diputación Provincial de Huelva.

Por tanto, señor Ministro, no venga usted diciéndonos que no hemos presentado proyectos porque sí lo hemos hecho, y le ruego, por favor, que conteste a la interpelación si lo cree conveniente y, si no, puede hacer lo mismo que ha hecho en la primera intervención, es decir, agache la cabeza, no mire a nadie y léese a leer una serie de papeles que le han preparado. No, nosotros queremos saber si el Gobierno del Partido Popular está dispuesto a negociar con los agentes sociales, porque en esa negociación puede quedar muy claro cuáles son las comarcas mineras, a cuáles deben ir esas ayudas y qué ayudas deben concederse, es decir, lo que es una negociación. Asimismo, también se debe negociar con las administraciones afectadas porque algo tendrán que decir. ¿Está el Gobierno del Partido Popular dispuesto a negociar o va a seguir como hasta ahora marginando a las cuencas mineras que no son del carbón y que, como dije al principio, se merecen un respeto y unas pesetas por parte del Gobierno del Partido Popular?

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador García Correa.

Iniciamos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero manifestar mi solidaridad y mi apoyo a la interpelación que ha traído a esta Cámara el señor García Correa.

Señor Ministro, indudablemente el tema de fondo es si existe voluntad política o no para resolver los problemas, no si hay capacidad para destinar una parte de las privatizaciones para un tema u otro. Si hay voluntad política para abordar los problemas éstos tienen solución.

En definitiva, hacer un plan —que es lo que se pide en la interpelación— para la minería no es algo imposible. Igual que existe para la minería del carbón puede existir un plan para el resto de la minería que no está contemplado en el plan marco. Las fórmulas de financiación —y usted lo sabe— se pueden buscar. Es un problema de sensibilidad social y de situar en primer plano eso de lo que ustedes permanentemente hablan: la política fundamental del Gobierno es la creación y el desarrollo del empleo. La creación y el desarrollo del empleo, viendo que hay zonas que cada vez van a estar más deterioradas, exige elaborar planes que permitan canalizar el desarrollo del futuro de esas comarcas que durante años y con mucho sacrificio han hecho su aportación al desarrollo y a la renta nacional. Llega un momento en el que se agota el mineral y es necesario buscar soluciones para dignificar esas comarcas, sus medios de comunicación, y buscar las vías alternativas en proyectos de inversión que permitan que, antes de que la minería desaparezca totalmente de ellas, esté encauzado su desarrollo sostenible.

Para esas cosas merece la pena endeudarse. Esas cuestiones de futuro, esas cuestiones de sensibilidad social, la resolución de los problemas de las personas de carne y hueso, sí que merecen la pena, tienen que estar en sus preocupaciones y deben ser prioritarias.

Yo animo —aunque sé que no le tengo que animar mucho— al Senador García Correa para que esta interpelación se convierta en una moción y permita que votemos y sepamos cada uno no solamente lo que se dice con las palabras sino dónde está la sensibilidad social.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es política del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos manifestar el apoyo a soluciones y proyectos que quieren plantear alternativas a regiones, comarcas, sectores y municipios con economías bloqueadas y con difícil salida, en particular, tras escuchar el recordatorio del Senador García Correa acerca de que muchos de sus conciudadanos de aquella área son

hoy día ciudadanos vascos, de los cuales nos sentimos orgullosos porque han contribuido al desarrollo de nuestro pueblo.

Por eso, por coherencia, nos gustaría poder estar aquí apoyando las implicaciones de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos afectados, presentando planes ante la Administración Central, dado que son ellos los protagonistas de impulsar toda la problemática socioeconómica existente en este tipo de cuencas.

Sin más, alentando y esperando que haya soluciones, manifestamos la solidaridad de nuestro Grupo con las iniciativas de las instituciones y personas que impulsan el cambio económico en estas regiones mineras, esperando además que sea algo unánime en esta Cámara. Queremos solicitar también que se atiendan las peticiones económicas planteadas por el señor García Correa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Simó.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, después del Plan de desarrollo 1982-2005 para la minería del carbón, las comarcas en las que están ubicadas las cuencas de la minería metálica merecen ser atendidas por el alto índice de paro que en ellas existe y por las características especiales de su entorno, que consisten, en muchos casos, en una población dispersa en pequeños núcleos, zonas aisladas de difícil comunicación por la mala conexión con la red general de transportes.

Entendemos que un plan de desarrollo de estas comarcas, atendiendo no sólo a la infraestructura y ordenación del territorio, sino a todo un conjunto de medidas de tipo social, como educación, formación y equipamientos sociales de diversa índole, sería conveniente para elevar el nivel de calidad de vida de estas zonas.

Con estas palabras, señor Presidente, señorías, este Senador intervenía en esta Cámara hace poco más de un año, el 23 de septiembre de 1997, para anunciar el voto afirmativo del Grupo de Convergència i Unió a la moción presentada por el mismo Grupo que hoy interpela al Gobierno sobre las medidas a adoptar para la mejora de estas comarcas mineras.

Nuestro Grupo sigue preocupado por el futuro de estos territorios mineros y comparte, por tanto, el interés mostrado por el interpelante acerca de la situación en que se encuentran estas comarcas. Por lo tanto, confiamos y esperamos que el Gobierno sea sensible al mismo y se tomen las medidas adecuadas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Simó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para agradecer a los Grupos de la Cámara que han mostrado su apoyo a esta interpelación, lo mismo que en su día apoyaron la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Mi agradecimiento al Senador Nieto, al Senador Albistur y al Senador Simó.

Al señor Ministro debo decirle que su señoría es portavoz del Gobierno y le han nombrado para intentar convencer a todos los habitantes de este país que el Gobierno del Partido Popular va girando hacia el centro. En situaciones como ésta es cuando hay que demostrarlo y no salir diciendo solamente que se es muy bueno. En situaciones como ésta, cuando existen unas comarcas deprimidas como éstas, cuando hay necesidad de que se inviertan unas pesetas en estas comarcas es cuando hay que comprobar si verdaderamente el Gobierno del Partido Popular va inclinándose hacia el centro y trata también de ayudar a estas clases más desfavorecidas y a estas comarcas más marginadas o es solamente, como usted hace, un lavado de imagen de la derecha pura y dura que ha sido hasta ahora el Partido Popular.

Por lo tanto, señor Ministro, anuncio que vamos a presentar una moción consecuencia de interpelación. Considero que la situación se arregla fácilmente. Señor Ministro, le voy a hacer una propuesta. El Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras tiene una consignación presupuestaria de 65.000 millones de pesetas/año, y usted sabe bien que la minería metálica siempre ha representado el diez por ciento de la minería del carbón —me refiero a las comarcas mineras, no minas, porque una mina metálica no es una comarca minera—, por lo tanto, con una partida de 6.500 ó 7.000 millones de pesetas anuales en los presupuestos seleccionaríamos el problema. Usted quedaría bien como Ministro y se terminaría con la injusticia que supone para unas comarcas mineras que extraen una sustancia mineral que sólo por el color de la misma tengan un tratamiento distinto a otras comarcas mineras.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador García Correa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar el turno de portavoces en nombre de mi Grupo. Debo decir que me parece que en esta interpelación hay tres cosas que han quedado suficientemente claras. Primera, que efectivamente se ha puesto de manifiesto en la tribuna unas situaciones extraordinariamente inestables y de difícil complejidad en unas comarcas, cuyo análisis sería mucho profundo de realizar que el que he tenido ocasión de escuchar hoy al Senador interpelante. Segunda, que se ha puesto de manifiesto —estamos hablando de las comarcas andaluzas— la falta de credibi-

lidad que para usted, señor Senador, tiene la Junta de Andalucía, que es la institución competente en estas materias. No le puedo criticar por ello y, en definitiva, no tengo mucha más credibilidad que la que ha demostrado su señoría en esta materia. Más adelante tendré oportunidad de podersele demostrar. Por último, que se ha puesto de manifiesto que, al hilo de que no se habla de la minería, pero sí se habla de la minería, lo que uno pretende aquí no es recibir información del Gobierno, sino la posibilidad de presentar una moción consecuencia de interpe-lación para intentar poner al Gobierno y al Grupo que lo sustenta entre decir sí o decir no para poder publicitarlo en Canal Sur en Andalucía. Claro está que estas técnicas son suficientemente conocidas.

Senador García Correa, yo también quiero dar la bienvenida a los dignos representantes de la provincia de Huelva que hoy están aquí con nosotros —a los que usted hacia referencia—, y a otros concejales que no son del mismo partido al que usted pertenece, sino de otro, al que supongo que por error no habrá querido citar; espero que sea por eso y no por un carácter patrimonialista de lo que es la soberanía en determinadas zonas de Andalucía en la que tienen ustedes bastante arraigo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Respecto a la falta de credibilidad en la Junta de Andalucía, le diré que la Junta de Andalucía como institución es competente para lo que usted solicita, lo cual es tan manifiesto como que en el año 1987, no para mantener una actividad minera, como usted decía, sino para cerrar la línea del cobre, la Junta de Andalucía, la empresa en aquel momento y las centrales sindicales firmaron un determinado convenio —en el año 1987, ¿lo recuerdan, no?— que recogía: Medidas de fomento en la cuenca minera de empleo, de formación, de investigación minera, de personal (jubilación, etcétera), de comunicaciones (carreteras), de recursos hidráulicos, de gestión medioambiental, de otras comunicaciones, de inversiones... Y terminaba: Las partes consideran que este acuerdo puede contribuir de forma decisiva a la consecución de los objetivos que las partes han considerado fundamentales a lo largo de las conversaciones mantenidas, es decir, mantener e incrementar en lo posible el nivel de empleo en la comarca (*El señor Vicepresidente Rigol i Roig ocupa la Presidencia.*)

Y es que, señor García Correa, ¿cuando la situación minera y los precios internacionales del cobre no eran tan malos como los actuales no había desempleo en la comarca? No había, ¿verdad? Había. Pues uno de los firmantes de este acuerdo fue usted, señor García Correa. (*El señor García Correa hace signos negativos.*) Si señor, está aquí puesto. (*El señor García Correa hace signos negativos.*) Pues quítelo usted de aquí, porque dice: Por la UGT, don Miguel Romero Mateo, don Diego Ferras Gordillo, don Antonio García Correa, don Santiago Pérez Ortega, etcétera. (*El señor García Correa hace signos negativos.—Rumores y protestas.*) Aquí está el acta.

Por eso cuando decía el señor Ministro que todos compartimos el fomento de la actividad minera, yo tengo que decirle al señor Ministro que unos más que otros,

unos más que otros. Porque hasta ahora el Gobierno del Partido Popular no ha cerrado nunca una actividad minera y, sin embargo, usted sí ha sido copartícipe en la firma del cierre de la línea del cobre en Río Tinto en el año 1987, cuando la Junta de Andalucía estaba gobernada por su Partido y el Gobierno de la nación también.

¿Y si entonces, en 1987, era competente la Junta de Andalucía para estas medidas que usted solicita, es que ahora no lo es? ¿O antes no era competente el Gobierno de la nación y ahora sí lo es? Se ve muy a las claras, Senador —y yo le conozco a usted bien—, lo que en definitiva esconde: la grandilocuencia, vamos a dar no sé cuántos miles de millones, es un aval, después es un crédito, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Esteban Albert, vaya concluyendo.

El señor ESTEBAN ALBERT: Termino, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

El señor ESTEBAN ALBERT: Estoy convencido de que hablaremos más sobre este asunto, pero un comunicado de los alcaldes sobre la problemática socioeconómica de la cuenca minera en el año 1987 decía: Para nosotros el futuro socioeconómico de la cuenca minera es prioritario al cierre o apertura de la línea del cobre; por lo tanto, si es posible ese desarrollo económico con la línea del cobre abierta, que se abra, pero si económicamente es necesario mantener cerrada la línea del cobre para tal desarrollo, aceptamos su cierre, ya que los trabajadores afectados no quedarían tan perjudicados como para sacrificar de ellos las esperanzas de futuro de los actuales parados, de sus hijos y de sus nietos. Alcaldes que hoy, como he dicho, señor Presidente, y termino, nos dignan con su presencia.

Nada más y muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores y silbidos en la tribuna pública.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Estoy oyendo un silbido. Si fuera alguna manifestación de tipo parlamentario debo recordar que sería indigno de nuestra representación. Creo que no es así pero, en todo caso, les recuerdo que manifestarse de ese modo supone perder el respeto a la institución del Estado.

El señor GARCÍA CORREA: Señor Presidente, le pido la palabra amparándome en el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Tiene usted toda la razón en invocarlo. Tiene la palabra por un minuto.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente, seré muy breve.

Yo no he tenido cargo institucional alguno y me da mucha categoría el señor don Arturo Esteban cuando me dice que yo cerré la línea del cobre. ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Yo he sido consejero, presidente de Junta, ministro o empresario para cerrar la línea del cobre?

En segundo lugar, habla usted de la soberanía que tenemos. La soberanía es del pueblo, nosotros no tenemos la culpa en absoluto de que el Partido Popular no tenga en toda la cuenca minera de Huelva ni un solo alcalde. Eso no es culpa nuestra, es culpa de los mineros y de la gente de allí, don Arturo, y usted lo sabe.

En tercer lugar, don Arturo, la competencia de la Junta en este asunto es exactamente igual que la de Castilla y León, la de Asturias, etcétera, porque el Ministro ha dicho muy bien que las transferencias de minería han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, si se pueden llevar a cabo estos planes de desarrollo alternativo en Asturias, Castilla y León e incluso en Andalucía, porque allí también hay inversiones, por qué no se pueden abordar también en las cuencas de minerías metálicas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Su señoría ha hecho uso de la palabra no en función del artículo 87, que ya había utilizado, sino por alusiones.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular me exime de hacer referencia a algunos aspectos que quería comentar. Ante un tema de estas características, todos debemos hacer un esfuerzo para, dejando de lado la demagogia y la confusión conceptual, intentar no sacar rédito político inmediato.

La intención del Senador García Correa era evidente antes de iniciarse el debate. Su señoría venía aquí con la pretensión de presentar una moción y de poner, entre comillas, en un compromiso al Gobierno de España. Pero no insista, porque los esfuerzos inútiles generan melancolía, y nosotros no tenemos ningún tipo de complejo a la hora de explicar qué es lo que podemos hacer, lo que hacemos y lo que vamos a seguir haciendo.

Respecto a los comentarios que usted hacía, que ya se han convertido en habituales, sobre mis otras funciones y sobre el carácter de centro del Gobierno, tengo que decirle que esa aproximación de centro de un Gobierno, moderada y dialogante, se manifiesta llegando a acuerdos casi todos los días con los sindicatos o siendo extraordinariamente sensibles a las necesidades de comarcas afectadas por una actividad declinante como es la minería del carbón y aportando muchísimos recursos. Se demuestra de muchas formas, pero claro, como esto no sucedía antes, no es de extrañar que les moleste el contraste, aunque afortunadamente lo está empezando a comprender el pueblo español, y ésa es la línea que hay que seguir.

A partir de ahí, quiero recordarle que a cada uno le corresponde lo que tiene que hacer, y usted mismo lo

acaba de confundir en su última intervención en la que ha hablado de la minería para, a continuación, referirse al plan de dinamización. Por eso en mi primera intervención he intentado explicarle lo que estamos haciendo por la actividad minera y al final de la misma —a lo mejor no ha tenido ocasión de escucharme— le he dicho que podemos estar en disposición de trabajar en la reindustrialización o en la dinamización, y he pedido que se presenten proyectos. Es cierto que se han presentado proyectos en el mes de julio, pero en la Dirección General de Minas. Esto hay que analizarlo en el marco de los programas de reindustrialización, y eso es lo que estamos haciendo.

Aprovecho esta ocasión, dada la asistencia de los señores alcaldes y representantes de las corporaciones locales de Huelva, para animarles a que discutan estos temas con la Dirección General de Industria, que es la competente en estas cuestiones. Se trata de debatir sobre qué se puede hacer, pero hay que hacerlo con planteamientos razonables, de acuerdo con los recursos presupuestarios existentes y recogiendo la sensibilidad que manifiestan todos los grupos de la Cámara y que yo acepto, pero lo que no acepto es que no se reconozca que nosotros también la tenemos. Porque además nuestra sensibilidad se ha manifestado por la vía de los hechos en mayor medida que la demostrada por gobiernos anteriores respecto a la problemática de la minería; hasta ahora nunca se había hecho nada para intentar buscar una alternativa a la situaciones de monocultivo y a la pérdida de empleo que las cuencas mineras han venido sufriendo durante muchísimos años. Nosotros sí que estamos abordando esta problemática con seriedad y rigor, porque nos gusta hacer las cosas bien. Ése es el planteamiento a seguir, y estoy convencido de que así lo creen los representantes de las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva, que lo van a valorar y a aprovechar.

Ése es nuestro esquema, que se sustenta sobre la base de la corrección política, de pensar de verdad en los problemas concretos de las personas para intentar resolverlos, y no sobre la base de, con argumentos demagógicos, intentar obtener réditos políticos a corto plazo que al final se vuelven en contra de quien los plantea porque todos tenemos nuestra historia y nuestro pasado; a veces cuesta recordarlo, pero es así.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSEP VARELA I SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE BECAS Y DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES. (670/000106)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación es la que formula el Senador don

Josep Varela i Serra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre la política del Gobierno en materia de becas y de transferencias pendientes.

Tiene la palabra su señoría.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta interpelación, señora Ministra, está hecha desde la cordialidad, como siempre, pero también desde la exigencia, porque el no cumplimiento del Estatuto ha generado un considerable malestar en Cataluña. Así, se lo digo llana y sencillamente, el Estatuto no se cumple.

El artículo 15 de dicho Estatuto dice exactamente: Es competencia plena de la Generalitat la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias. Pues bien, en algo tan importante para una política educativa como es la compensación de las desigualdades socioeconómicas y eliminar en lo posible las carencias que dificultan el acceso a la educación en condiciones de igualdad, en algo tan importante, señora Ministra, resulta que Cataluña y las demás Comunidades con competencia plena en educación se ven tratadas como una mera dirección provincial del Ministerio. Las becas las convoca el MEC, las decide el MEC, y las Comunidades hacen de meras ventanillas burocráticas.

La situación, además de ser incorrecta, pues no se cumple el Estatuto adecuadamente, es injusta para los alumnos y las alumnas de Cataluña, que se ven privados de una regulación que, desde más cerca y conociendo más y mejor la realidad socioeconómica del territorio, se ajuste más equitativamente a las necesidades de la población.

Existe el prurito de que dictar normas uniformes exactamente iguales para todo el Estado es en apariencia más justo, pero esto es discriminatorio puesto que las condiciones de vida son bastante diferentes, o muy diferentes, de un territorio a otro del Estado, y con el sistema actual salen perjudicadas las economías familiares con una renta media/alta en relación con la media española, pero en condiciones reales difíciles dado el mayor coste de la vida en Cataluña.

El Gobierno catalán entiende, señora Ministra, que la convocatoria, tramitación y resolución de las becas deben ser competencia de la Generalitat y, obviamente, de los gobiernos de aquellas Comunidades con competencias en educación que lo soliciten.

En coherencia con este principio, la Generalitat ha interpuesto recursos por conflicto positivo de competencias contra las convocatorias anuales del Ministerio. Como todas las cosas cuestan mucho, no fue hasta noviembre de 1997 y el 2 de octubre de este año cuando el Gobierno central decidió, en Consejo de Ministros, darnos la razón y aprobar la distribución territorial de una parte de las becas: las destinadas a la adquisición de libros y material escolar, las de educación especial y las de educación infantil en centros concertados. Esto se aprobó en Consejo de Ministros el año 1997, pero ¿cuándo, señora Ministra,

se empezarán a concretar realmente los términos de ese acuerdo, de manera que sea posible su aplicación para el curso escolar 1999-2000? Desde que se produjo el acuerdo de Ministros de noviembre de 1997, hace más de un año, ha pasado un tiempo más que suficiente, si hubiera habido voluntad política, para dar satisfacción real a las demandas de Cataluña, reconocidas legítimamente por el Gobierno, para el curso 1998-1999, pero no ha sido así. Nos cuesta mucho —demasiado— obtener acuerdos positivos, y todavía hay que seguir luchando para conseguir que, una vez que se haya llegado a unos acuerdos, éstos pasen a ser realidades concretas, y encima se nos critica diciendo que estamos siempre instalados en la reivindicación. El acuerdo del año 1997 se podía haber aplicado para el curso 1998-1999, pero no se ha hecho así, y ahora todavía estamos intentando ver si es posible —ese es el objetivo de esta interpelación— aplicarlo para el curso 1999-2000.

Es seguro que la señora Ministra apelará en su respuesta a la necesaria igualdad y solidaridad entre todos los miembros del Estado. Muy bien, ya le digo desde ahora —y usted lo sabe— que Cataluña es enormemente solidaria con el resto de España, pero no hay manera de que veamos publicada por el Gobierno central la balanza fiscal de cada Comunidad para que se vea lo que aporta cada una. Reclamamos ese estudio. Sobre esta cuestión se acaba de publicar en Cataluña un libro del catedrático Antoni Castells que es socialista y, por tanto, nada proclive a ayudar al Gobierno actual de la Generalitat. En él evalúa en más de un billón de pesetas anuales la diferencia entre lo que aporta Cataluña a las arcas del Estado y lo que recibe de él; un billón anual. Los ciudadanos de esta Cataluña a la que se pide que sea solidaria —y a fe mía que lo es— resultan enormemente perjudicados en la distribución territorial de los recursos públicos. De hecho, estamos a la cola junto con la Comunidad Valenciana.

¿Cómo se aplica esta solidaridad en la cuestión de las becas? Por ejemplo, en cuanto a las universitarias, los estudiantes catalanes son los que reciben menos becas de todo el Estado. Con más de un 13 por ciento de estudiantes universitarios recibimos menos del 10 por ciento de los recursos. La beca media estatal por alumno es 30.000 pesetas superior a la que cobran los universitarios de Cataluña. Frente a un 14 por ciento de estudiantes de la Universidad de Barcelona o de la Politécnica de Cataluña que reciben becas y un 18 por ciento de alumnos receptores de becas de la Universidad de Gerona, nos encontramos con un 25 por ciento de estudiantes de la Universidad de Salamanca y con un 30 por ciento de estudiantes de las universidades de Extremadura y de Sevilla que sí reciben becas. Esto ocurre porque el sistema y los criterios de concesión perjudican a las familias de padres asalariados.

En Cataluña no hemos parado de reclamar el traspaso de competencias de las becas universitarias para poder eliminar tan desfavorable situación. En la Comisión Mixta de traspasos se ha aprobado esta petición y estamos esperando que se concrete de una forma real y aplicable de manera inmediata. Aspiramos, señora Ministra, a conse-

guir lo mismo con las becas de la enseñanza no universitaria porque los desequilibrios son similares. A pesar de las promesas formales de los diversos responsables del Ministerio de Educación y Cultura, no se ha previsto con las Comunidades Autónomas un calendario, ni siquiera aproximado, para realizar el traspaso de las transferencias, y puesto que los meses avanzan y hay que dar oportunidad a cada Comunidad Autónoma para preparar su respectivo marco jurídico administrativo y operativo para la concesión de esas becas para el curso 1999-2000, nos tememos que esta indefinición de plazos para la transferencia de este proceso pueda derivar nuevamente —como ocurrió con el curso 1998-1999, en que se nos diga que no hay tiempo para preparar el decreto para el curso siguiente— y tengamos que volver a esperar una nueva convocatoria.

Las preguntas son, señora Ministra: ¿Cuál es el calendario previsto? ¿Cuál es el proceso a seguir? ¿Cuál es la forma jurídica que adoptará el Ministerio de Educación y Cultura para que se haga efectiva la transferencia para dar ayudas para libros, para educación especial e infantil y para los alumnos escolarizados en centros concertados y que esto sea realidad en el curso 1999-2000?

Finalmente, nos interesaría conocer si tiene previsto el Gobierno iniciar negociaciones con las Comunidades Autónomas para el traspaso de las becas restantes de la convocatoria general.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Varela i Serra.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, me gustaría agradecer al Senador Varela la oportunidad que me brinda de exponer ante esta Cámara los aspectos básicos de la política de becas del Ministerio de Educación y Cultura. En segundo lugar, espero que lo que diga aquí en relación con los traspasos de las becas venga a aclarar las posibles dudas que sobre el tema se han suscitado en los últimos días.

Siempre he dicho, señorías, que son tres los principios inspiradores de la política del Ministerio: el principio de calidad, el principio de libertad y el principio de equidad. Precisamente, en este tercer principio, en el de equidad, inscribimos la política de las becas. Y lo hacemos porque debemos ayudar más a aquellos que más lo necesitan. El Gobierno está adoptando todas las medidas necesarias para alcanzar este propósito y en materia educativa el esfuerzo que se ha hecho ha sido muy importante.

En el proyecto de presupuestos para 1999, que llegará a esta Cámara próximamente, el Gobierno propone destinar a becas un total de 97.860 millones, lo que supone 9.926 millones más que en los presupuestos de 1998 o, lo que es lo mismo, un incremento de algo más del 11 por ciento. Esto quiere decir que, desde que nos hicimos car-

go del Ministerio de Educación y Cultura, el crecimiento acumulado en el crédito para becas en los años 1997, 1998 y 1999 alcanza ya el 24 por ciento. Y esto sólo en los ejercicios presupuestarios últimos.

Tenemos que tener en cuenta, además, que la implantación generalizada del tercer curso de la ESO hace que, al ser esta enseñanza gratuita, las ayudas al estudio se concentren en los tramos de edad de las enseñanzas postobligatorias, con lo que el incremento para el próximo año resulta más significativo, puesto que hay toda una franja de edad, la que está situada entre los 14 y 16 años, que antes tenía becas compensatorias y que ya no necesita tenerlas puesto que su escolarización es totalmente gratuita.

En la etapa de 3 a 6 años, a la que se ha referido el Senador Varela, se incrementa la ayuda por niño escolarizado hasta alcanzar la cifra de 75.000 pesetas para avanzar así en una progresiva oferta de gratuidad en el segundo, ciclo de educación infantil. (Hay que decir que toda la enseñanza pública infantil del segundo ciclo es absolutamente gratuita y que es en el caso de la enseñanza privada donde se dan estas ayudas.)

Quiero decir también que siguiendo la iniciativa que pusimos en marcha en el curso 1997-98, se ha ampliado la concesión de ayudas para la compra de libros de texto y de otro material escolar destinando a esta convocatoria especial la cantidad de 3.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento muy importante respecto al curso anterior, un 50 por ciento nada menos puesto que las becas son de 10.000 pesetas. El año pasado se cubrieron con las becas los libros de texto de las 200.000 familias más necesitadas, y este año las familias que podrán disfrutar de estas ayudas llegarán a las 300.000.

Estas ayudas, junto con la autorización de descuentos de hasta un 12 por ciento que se pueden hacer en el precio de venta de los libros de texto, contribuirán, sin duda, a paliar los gastos que el inicio del curso comporta sobre todo para las familias más necesitadas. También hay que destacar, en lo que a los libros de texto se refiere, la inclusión de 25.000 pesetas en el mínimo familiar exento del IRPF por cada niño entre 3 y 16 años en concepto de material escolar.

Pero volvamos a la convocatoria de becas universitarias. Para este curso académico 1998-99 se han introducido una serie de medidas que constituyen sin duda importantes mejoras en el sistema. Por una parte se han elevado los umbrales máximos de renta familiar que permiten la obtención de la beca en un porcentaje superior al índice de variación del IPC. Especialmente a las familias que tienen tres o más hijos se les han aumentado sus umbrales de renta en un 4,2 por ciento, es decir, el doble del IPC. Por otra parte, también se han flexibilizado los umbrales máximos de patrimonio familiar. Me estoy refiriendo concretamente —y creo que esto afecta muy especialmente a Cataluña— a la supresión de los umbrales que se establecían para la adquisición de maquinaria agrícola y ganadera en el Impuesto sobre el Patrimonio, lo que facilita la obtención de becas por parte de alumnos procedentes del mundo rural.

También quiero destacar el incremento de las cuantías, que alcanzan en este curso por primera vez la cantidad de 589.000 pesetas para los alumnos universitarios, cantidad a la que hay que añadir el importe de la matrícula y de cuyo pago quedan exentos los alumnos becarios. Por tanto, el Ministerio se hace cargo de esas 589.000 pesetas y asimismo del pago de las tasas de matrícula.

Además, la actual convocatoria recoge también un incremento de un 10 por ciento en los umbrales máximos de renta familiar para facilitar la obtención de becas a los alumnos universitarios que hayan obtenido plaza entre las ofertadas en las universidades por la vía del distrito compartido precisamente como medida de apoyo a la movilidad interuniversitaria.

En relación con las transferencias de becas que señala el Senador Varela, me gustaría exponerles a sus señorías el marco en que se ha desarrollado esta cuestión.

Como conocen sus señorías, el vigente régimen general de becas procede del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y es en este marco que establece este Real Decreto en el que se han venido efectuando las convocatorias anuales de becas y ayudas, tanto las denominadas de régimen general, que son las correspondientes a los estudios posteriores a la educación obligatoria, como las denominadas de régimen especial, que son las correspondientes a los estudios de educación infantil, educación especial y enseñanza obligatoria.

Como consecuencia de diversos requerimientos de incompetencia planteados por la Generalitat de Cataluña en relación con sucesivas convocatorias de becas de ayudas efectuadas por el Ministerio a partir de 1994 —por tanto, es cierto lo que propone el Senador, la Generalitat viene planteando esta cuestión desde el año 1994; la primera aceptación de requerimiento data de esa fecha y no del año 1997, es decir, es de tres años antes—, por un acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1994 se admite la posibilidad de traspasar a la Generalitat la gestión y la administración de las becas convocadas con cargo a los presupuestos generales del Estado. En este acuerdo se manifestaba expresa y textualmente lo siguiente: La plena disponibilidad del Gobierno para proceder a la revisión, con el máximo consenso posible, de todas las Comunidades Autónomas del régimen vigente derivado del Real Decreto 2298/1983.

El actual Gobierno de la nación ha respondido en términos muy similares a los posteriores requerimientos formulados por la Generalitat contra distintas convocatorias de becas y ayudas, tanto del régimen especial como del régimen general. Y el Gobierno está decidido a abordar el traspaso de becas con arreglo a tres principios que me interesa exponer aquí.

En primer lugar, queremos que el sistema de becas siga cumpliendo su función de solidaridad y de reequilibrio territorial. En segundo lugar, pretendemos asegurar la participación de todas las Comunidades Autónomas en la definición del nuevo sistema, puesto que al ser esta materia de legislación básica tiene que hacerse por consenso. Y en tercer lugar, queremos garantizar la movilidad de los estudiantes, razón por la cual creemos que las

becas destinadas a este fin —es decir, a que un alumno de una determinada población pueda estudiar en una universidad distinta de la correspondiente a su población de origen o incluso a su Comunidad Autónoma— deben potenciarse a través del sistema de becas. Así pues, las becas aplicadas a la movilidad interterritorial no serán objeto de traspaso, sino que seguirán siendo de titularidad y gestión estatales.

Por tanto, el Gobierno ha manifestado expresamente su disposición a traspasar las competencias a las Comunidades Autónomas en materia de becas y ayudas al estudio, pero para ello es necesario la derogación del Real Decreto anterior que las regula. Precisamente con esa finalidad, se han venido manteniendo diversas reuniones y conversaciones con la Generalitat de Cataluña, que han dado pie a un acuerdo de bases para efectuar el traspaso en materia de becas y ayudas al estudio de carácter universitario.

En dicho acuerdo —que ha sido aprobado por la Comisión Mixta de Traspasos de la Administración del Estado-Generalitat de Cataluña en su sesión del pasado 23 de septiembre— el Gobierno de la nación manifiesta su propósito de modificar en el plazo más breve posible el régimen de becas para adecuarlo al orden de distribución competencial. Para ello, el Ministerio se compromete a elaborar un proyecto de real decreto, que ya está finalizado —puedo decirle a su señoría que esta misma tarde se estudiará en el Consejo de Dirección del Ministerio— y que en fechas próximas será presentado a todas las Comunidades Autónomas reunidas en la conferencia sectorial —conferencia ampliada a todas las Comunidades Autónomas, puesto que todas ellas tienen competencias en materia universitaria—, con objeto de alcanzar el máximo consenso posible sobre el nuevo real decreto, que es el que va a establecer los criterios generales con arreglo a los cuales se produce la territorialización de los fondos de los presupuestos dedicados a becas.

Y me gustaría insistir en este último aspecto. Como digo, el traspaso de las becas se va a tratar con todas las Comunidades Autónomas para intentar alcanzar el consenso con todas ellas. Señorías, dado que los criterios competenciales adoptados para las becas universitarias son igualmente aplicables a aquéllas destinadas a otros niveles de enseñanza, el Ministerio de Educación y Cultura presentará también un proyecto de real decreto destinado a las becas de educación infantil, enseñanza básica y educación especial, con el fin de que la adecuación al orden de distribución competencial se refiera al conjunto de las becas; es decir, no sólo a las universitarias, sino a todas las que se convocan con cargo a los presupuestos generales del Estado.

El Ministerio entiende que el sistema general de becas con cargo a los presupuestos generales del Estado debe estar ordenado a la remoción de obstáculos que, por razones socioeconómicas, impidan o dificulten a determinados estudiantes en cualquier parte del territorio español el ejercicio del derecho fundamental a la educación, de manera que quede asegurado el principio de igualdad de todos en este ámbito, como quiere el artículo 27 de la Constitución.

Por eso resulta especialmente necesario que todas las administraciones educativas estén de acuerdo no sólo en lo que se refiere a los criterios para la distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados a becas. Y esta es una cuestión polémica, señoría, no se lo podemos ocultar. Los criterios que se adopten no pueden ser exclusivamente de población, sino que también tienen que atender a la renta de esa población. Por tanto, las Comunidades Autónomas más ricas estarán menos favorecidas —y este es el caso de Cataluña— que aquéllas cuya renta es inferior, que saldrán más favorecidas de la aplicación de los criterios de renta que de los de población. Pero esta es la condición que tiene siempre cualquier distribución territorial de los fondos, en la cual el Gobierno quiere lograr el máximo consenso entre las diecisiete Comunidades Autónomas.

Señoría, también tenemos que ponernos de acuerdo en los aspectos básicos comunes, que garanticen esos principios de igualdad. Y una vez que se apruebe ese marco básico, también con el máximo consenso, procederemos a formalizar los acuerdos de traspaso a todas las Comunidades Autónomas en materia de becas y de ayudas al estudio, de tal modo que quede garantizado el efectivo ejercicio de las competencias que les corresponden en esta materia, que debe ser plenamente compatible con la finalidad que persigue un régimen general de becas, que afecta a todos los estudiantes españoles, cualquiera que sea su lugar de residencia.

Como les decía, señorías, el Ministerio tiene como prioridad garantizar y fomentar la movilidad de los estudiantes dentro del territorio nacional y creemos que de ésta, como la de los profesores, por cierto, se derivan consecuencias muy beneficiosas para el conjunto del sistema educativo. Esta es la manera de hacer real y efectiva la libertad de elegir el centro docente universitario, que consagra el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria, cuando dice que el estudio en la universidad de su elección es un derecho de todos los españoles. Dicha Ley no habla del estudio en la universidad próxima a su domicilio, sino en la de su elección. Por tanto, entendemos que es obligación del Gobierno el atender a la posibilidad de los estudiantes españoles a elegir la universidad en la que creen más conveniente estudiar, a través de becas y removiendo los obstáculos que, por razones socio-económicas, pudieran impedirles estudiar fuera de su domicilio habitual.

Para garantizar ese derecho, fomentarlo y potenciarlo, el traspaso de las becas previsto excluye el de las de movilidad, que van a seguir siendo convocadas, gestionadas y resueltas por el Ministerio de Educación y Cultura. Puedo anunciarles desde este momento que nuestra intención es destinar un volumen de recursos suficiente para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Ya termino, señorías. Queremos traspasar a las Comunidades Autónomas la gestión de las becas, precisamente porque creemos que es un medio para mejorar la calidad del servicio que se ofrece a los ciudadanos. Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Varela. Se conoce mejor la realidad cuanto más cerca se está y, por tanto,

conviene hacer este traspaso. Y queremos también, cómo no —el Senador Varela ha anticipado que yo lo diría—, garantizar plenamente las finalidades de solidaridad y de movilidad interterritorial que tiene que tener el Sistema Nacional de Becas. Pretendemos, en suma, pasar de un sistema en el que el Estado convoca y gestiona, a uno en el que el Estado hace la convocatoria general y las Comunidades Autónomas desarrollan las especificidades de cada uno de sus territorios en sus propias órdenes, adaptan y gestionan con absoluta garantía de la solidaridad y del derecho a la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional. Por eso, vamos a buscar el máximo consenso con todas las Comunidades Autónomas, el cual también me gustaría expresar en esta Cámara, que encauza, precisamente, la representación territorial de todos los españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer, porque es verdad, el esfuerzo importante por parte del Ministerio para aumentar las dotaciones de becas. Nuestro Grupo lo valora positivamente porque la política compensatoria es muy importante para el sistema educativo.

En segundo lugar, me alegro del anuncio de la voluntad del Gobierno del traspaso de las competencias de las becas. Estamos de acuerdo en que el Gobierno se reserve el garantizar la movilidad de los estudiantes. No ponemos ninguna objeción. Lo encontramos perfecto. En un país como Cataluña, tan abierto, siempre estamos encantados de que vengan cuantos más estudiantes mejor.

Estamos de acuerdo con el principio de solidaridad pero es que, a veces, tenemos la mosca tras la oreja, porque se pide a los catalanes que sean solidarios —a lo que estamos dispuestos— pero a costa de salir perjudicados en diversas cuestiones. Por ejemplo, a nivel general, la solidaridad de Cataluña se ha manifestado con creces, pero después las inversiones públicas del Estado en esta Comunidad Autónoma han sido deficitarias, año tras año. Esto ha ocurrido así aunque —hay que reconocerlo— ha mejorado últimamente pero dichas inversiones siguen siendo deficitarias.

Hace pocos días, el Alcalde de Barcelona manifestaba en una entrevista que en esta ciudad se invierte la quinta parte que en Madrid, por citar un ejemplo de inversión pública, por lo que, al cabo de los años, la diferencia es tremenda.

Queremos ser solidarios pero no a costa de un esfuerzo excesivo. Estamos de acuerdo en ser solidarios pero con sentido común. Le he puesto el ejemplo de las becas universitarias, donde los estudiantes catalanes se encuentran muy discriminados respecto a los del resto del Estado y esperamos que con este real decreto anunciado, estos aspectos puedan ser subsanados.

Por tanto, repito, estamos de acuerdo con el principio de solidaridad, pero bien aplicado. También lo estamos en la participación de todas las Comunidades Autónomas. Ya he explicado en mi intervención que solicitaba el traspaso de competencias no solamente para Cataluña sino para todas aquellas Comunidades Autónomas que lo demandasen.

Como estamos conformes con los principios generales, voy a hacer dos observaciones. Una, de fondo, que se refiere a que cuando el Gobierno elabore el real decreto con los aspectos básicos que debe cumplir, éstos han de ser los mínimos posibles; es decir, queremos dejar de ser una oficina del Ministerio de Educación y Ciencia, queremos hacer una política de becas. El Gobierno central tiene también la obligación de hacerla, pero nuestra competencia educativa no podrá ejercerse de manera plena, como manda el Estatuto, mientras no tengamos un poder real de regular la política de becas, la política de compensaciones. Si todo viene regulado desde el Gobierno central es imposible que podamos llevarlo a cabo. Si hay un real decreto cuyas normas básicas son amplias, tampoco podremos subsanar esta situación. Debe haber por parte del Gobierno central una generosidad y entendimiento de la voluntad de los gobiernos autónomos para ejercer dignamente esta competencia de la política compensatoria en el ámbito de la educación.

El segundo aspecto no es de fondo sino de procedimiento. Me causa una gran alegría comprobar la voluntad del Gobierno mediante el anuncio de estos reales decretos no solamente para la enseñanza universitaria sino también para la no universitaria. Pero, ¿para cuándo? El tiempo vale en política...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Varela, ha terminado su tiempo.

El señor VARELA I SERRA: Acabo enseguida, señor Presidente.

Nos gustaría que estos reales decretos posibiliten su aplicación para el curso 1999-2000. Este es el objetivo y, si se cumple, nos daremos por satisfechos. Caso contrario, nos sentiremos de nuevo a disgusto por la política del Gobierno en este aspecto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces. Tiene la palabra el Senador Ferrer Roselló.

El señor FERRER ROSELLÓ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo únicamente para agradecer al Senador Varela su delicada referencia al esfuerzo solidario de la Comunidad Valenciana.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Herranz Martínez.

El señor HERRANZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, esta interpelación se presenta porque hay una controversia de competencias entre la Generalitat de Cataluña y el Ministerio de Educación y Cultura respecto a la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto, para la educación especial y para el segundo ciclo de educación infantil. Y hay un requerimiento de incompetencia por parte de la Generalitat ante la convocatoria que se realiza y se solicita al Ministerio de Educación el que se añade una disposición adicional o bien se deroguen estas órdenes o bien se distribuyan mediante unos criterios objetivos los fondos presupuestarios destinados a tal fin.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que estas ayudas, que son de carácter complementario y de subvención, tienen que ir encaminadas esencialmente a hacer efectivo el principio de igualdad de derecho a la educación, tal y como esta recogido en la LOGSE, y tienen que compensar las condiciones económicas desfavorables de los alumnos, en la idea de solidaridad que está contenida en esta Ley que aprobamos.

La finalidad de estas ayudas es la de paliar los gastos que a principio de curso tienen las familias que deben comprar libros de texto en unas condiciones económicas desfavorables y para que los alumnos de familias económicamente modestas que tengan un grado de discapacidad reciban ayudas en cuanto a residencia, comedor y transporte. Igual sucede con aquellos alumnos del segundo ciclo de educación infantil que no superan los umbrales reflejados en la política de becas.

Por eso, hay que ser especialmente cuidadosos en el reparto de estas ayudas, revisar en profundidad la normativa que las regula y hacer las consultas previas que sean necesarias para llegar a un consenso con todas las Comunidades Autónomas —en esto estamos de acuerdo—, ya que dentro de poco, a nuestro entender, deben tener transferidas —aquellas que aún no las tienen— las competencias en materia educativa.

Y además es que existe una serie de jurisprudencia continuada de sentencias del Tribunal Constitucional según las cuales, en materia de educación, como norma general, el Estado ha de limitarse a asegurar lo básico de la acción prestacional, pero sin agotar la regulación que las Comunidades Autónomas con competencias en educación puedan ejercitar, de acuerdo con sus facultades ejecutivas y normativas.

Por todo esto, ya que se ha anunciado que se va a presentar un proyecto de real decreto, entendemos que el Estado debe realizar una convocatoria marco anual de estas ayudas, asegurando las exigencias de igualdad y regulando los criterios básicos para otorgar estas ayudas en lo referente a destinatarios, requisitos económicos, orden de prelación, así como el tipo de ayudas y la dotación individual de cada una de las mismas. Y las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa, una vez que dispongan de este marco, deben realizar sus respectivas convocatorias anuales dentro de su ámbito territorial, para realizar la gestión de éstas. Lógicamente, los fondos

presupuestarios destinados a tal fin deben ser distribuidos teniendo en cuenta el principio de solidaridad marcado en la LOGSE.

Esta es nuestra posición y creemos que esto es lo que esencialmente debe reflejarse en el real decreto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Herranz Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señoras y señores Senadores, muy brevemente, porque no quisiera estropear la intervención rigurosa, pedagógicamente hablando, que acabamos de oír por parte de la señora Ministra en contestación a un tema tan actual como es el de la política de becas, planteada, además, con la corrección que le caracteriza, por el Senador Varela. (*El señor Laborda Martínez: ¡Qué caballero!*) Siempre ha sido costumbre de este Grupo Parlamentario, señor Laborda, reconocer las intervenciones que se plantean con rigor y seriedad, como ha hecho el Senador Varela, quien además, posteriormente ha reconocido el esfuerzo que en materia de becas y de otras cuestiones, que ya hablaremos cuando discutamos los presupuestos, está haciendo el Gobierno del señor Aznar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): No dialoguen entre ustedes.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Es conocido también que nuestro Grupo Parlamentario siempre apoya la política de nuestro Gobierno en el sentido de ayudar más a aquellos que de verdad lo necesitan, y desde el Gobierno ha demostrado hoy la señora Ministra que se están adoptando todas las medidas necesarias para alcanzar este propósito. Tendremos ocasión, como antes decía, de verlo en el debate que próximamente vamos a tener aquí sobre los presupuestos generales para 1999, pero ha adelantado unas cifras que son elocuentes de esta importante prioridad del Gobierno en materia educativa: casi 100.000 millones de pesetas destina el Gobierno este año en materia de becas, casi 10.000 millones más que en los presupuestos anteriores de este año 1998, incrementándose en un 11,2 por ciento, y la cifra más importante, que probablemente haya pasado desapercibida, es que en los ejercicios presupuestarios del actual Gobierno de Aznar la Ministra ha conseguido un 24 por ciento de aumento en una política de becas que tanto reclamábamos aquí desde esa solidaridad a Gobiernos anteriores, como muy bien sabrán sus señorías. Estos son datos objetivos, son datos reales que están ahí y que demuestran esa preocupación.

El Gobierno mantiene esa posición de modificación, e incluso dice que esta misma tarde, en el Consejo de Dirección, le darán ya salida desde el propio Ministerio a ese real decreto, que será presentado en fechas próximas a todas las Comunidades Autónomas, precisamente con el fin de alcanzar el máximo consenso sobre su contenido.

Me gustaría insistir en este tema del consenso, del que han hablado los portavoces intervinientes, porque el traspaso de becas se va a tratar con todas las Comunidades y se va a intentar lograr el consenso con todas ellas.

Señorías, pretendemos pasar, como muy bien decía la señora Ministra, de un sistema en el que el Estado convoca y gestiona, a un sistema en el que el Estado convoca y las Comunidades Autónomas desarrollen, adopten y gestionen con absoluta garantía esa solidaridad aquí reclamada y el derecho a la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional.

Por ello finalizo, señorías, diciendo que si se habla de consenso y se habla de solidaridad encontrarán esa receptividad en un Gobierno que está demostrando con los hechos que pueden conseguirse esos objetivos, sin necesidad de confrontaciones a veces innecesarias, sólo por la vía de la aplicación del sentido común y la apuesta por una prioridad tan importante en cualquier sociedad como es la educación. Eso lo está demostrando el Gobierno Aznar a través de la Ministra actual de Educación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Quería comenzar respondiendo a la segunda intervención del Senador Varela. En lo que se refiere a las inversiones en Cataluña del Ministerio de Educación y Cultura, sobre todo en la ciudad de Barcelona, creo que su señoría podrá comprobar que hemos invertido en el Liceo, en la Biblioteca pública del Estado, en el Palau, en el Auditorio... En todas las instituciones culturales catalanas se está invirtiendo una cantidad nada despreciable, superior incluso en el porcentaje de distribución al porcentaje de población.

Respecto a que los estudiantes catalanes están discriminados, creo que esto es lo que nos interesa debatir aquí. El hecho de que Cataluña represente el 16 por ciento de la población española y que el número de estudiantes becados es inferior a ese porcentaje, no quiere decir que los estudiantes catalanes estén discriminados, sino que los umbrales de renta de sus familias en el caso catalán son superiores a los de las familias extremeñas o andaluzas, y esto le ocurre a la Comunidad de Baleares y a otras Comunidades Autónomas, a la de Madrid, por ejemplo.

Yo sé que ustedes oponen a ese argumento el de que la vida en Barcelona es más cara, pero Cataluña no es sólo Barcelona; Barcelona tiene dos millones de habitantes y Cataluña tiene seis millones. Quiero decir con esto que eso es lo que habrá que discutir, pero por eso hay que poner unas bases generales, aceptadas por todos.

Con eso quería contestar a las dos observaciones que ha hecho su señoría. La primera, que el Real Decreto regule aspectos básicos y que éstos sean los mínimos posi-

bles. Efectivamente, tiene que regular los aspectos básicos, y entre ellos están los que ha citado después el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Por supuesto que tiene que figurar cuál será el orden de prelación, cuáles serán los umbrales, cómo será la distribución, todo eso hay que fijarlo porque afecta a todo el nivel de solidaridad interterritorial de las Comunidades Autónomas, aunque no tenemos interés alguno en hacer una regulación exhaustiva, al contrario: regularemos lo básico y luego creemos que son las Comunidades Autónomas quienes mejor lo pueden conocer.

La segunda cuestión se refiere al procedimiento, y su señoría pregunta cuándo. Al empezar, su señoría me ha dicho que iba a ser durísimo porque estábamos incumpliendo, y yo quiero decirle que no es cierto. El acuerdo de la Comisión Mixta se ha firmado el día 23 de septiembre de 1998, y el punto quinto del acuerdo dice: El Ministerio de Educación y Cultura elaborará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de este acuerdo —23 de septiembre—, un proyecto de norma que será presentado a la consideración de las Comunidades Autónomas. Por tanto, señoría, esta tarde se aprobará previsiblemente en el Consejo de Dirección y antes del 23 de noviembre, en que se cumple el plazo de tres meses, las distintas Comunidades Autónomas lo tendrán para poder formular las observaciones, con lo que termino diciéndole que nuestro objetivo es también, por supuesto, conseguir que sea en el curso 1999-2000 cuando comience a ser efectivo este traspaso de las becas a las Comunidades Autónomas.

En relación con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quiero decirle que estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho. Lamento que no me escuche, porque ahora estoy diciendo que estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha planteado, en primer lugar, con cuál es el objetivo de la política de becas, que no es otro que remover los obstáculos para que puedan acceder al estudio aquellas personas que, por motivos socioeconómicos, no hubieran podido hacerlo. Y, en segundo lugar, estoy también de acuerdo con la visión que ha planteado de la nueva distribución competencial en materia de becas. El Estado hará una convocatoria marco anual, y las Comunidades Autónomas serán las que desarrollen, en el ámbito de su territorio, esa convocatoria atendiendo a las especificidades y necesidades que en cada una de ellas se planteen, dentro del marco general básico, para tranquilizar al Senador Varela; pero las Comunidades Autónomas podrán hacer la convocatoria, las gestionarán, serán las que concedan las becas y las que gestionen esa parte del presupuesto que, anualmente, de los Presupuestos Generales del Estado se territorializará a cada Comunidad Autónoma.

Termino, señor Presidente, con una referencia al Senador Fernández Rozada. Primero, quiero agradecerle su intervención, y, segundo, su señoría ha dicho: la Ministra ha conseguido que suba el presupuesto el 24 por ciento. Yo soy mucho más modesta que eso. Creo que hay que agradecerse a los Diputados y a los Senadores que han venido aprobando, año tras año, unos presupuestos que

han logrado, es verdad, que este año el incremento sea del 11,2 por ciento, y que el incremento acumulativo de toda la partida dedicada a becas haya sido, desde el año 1996, es decir, desde los Presupuestos para 1997, para 1998 y para 1999, de un 24 por ciento, que creo que es un porcentaje muy importante que nos lleva ya casi a los 100.000 millones de pesetas, a más de noventa y tres mil millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LAS TELECOMUNICACIONES, POR LA QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS 93/38/CEE Y 92/13/CEE. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 621/000109) (C.D. 121/000112)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con el debate sobre dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, de la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Tiene la palabra, para la presentación del dictamen, el Presidente de la Comisión, Senador Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONTS: Señor Presidente, el proyecto de ley que, en cumplimiento del mandato que me confirió la Comisión de Interior y Función Pública, tengo el honor de presentar a la Cámara, tuvo su entrada procedente del Congreso de los Diputados el 23 de octubre. En esa misma fecha se publicó, puesto que tenía que tramitarse por el procedimiento de urgencia y al mismo, que se compone de una exposición de motivos, 71 artículos, tres disposiciones adicionales, una derogatoria y cinco finales, se presentaron una propuesta de veto por parte

del Grupo Mixto y 54 enmiendas, 18 del Senador Román Clemente, 12 del Grupo Parlamentario Popular, 13 del Grupo Parlamentario Socialista, 10 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y una del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

La Ponencia se reunió el pasado día 28 de octubre y, en el transcurso de la elaboración de su correspondiente informe, admitió una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y las 12 del Grupo Parlamentario Popular. La reunión de la Comisión tuvo lugar el pasado día 4 de noviembre y en la emisión del dictamen que ahora se va a debatir ante la Cámara se aceptó una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cañellas.

Se ha presentado una propuesta de veto que corresponde al Senador Román Clemente que tiene en estos momentos la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, presentamos una propuesta de veto al proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE porque, para Izquierda Unida, su existencia es totalmente innecesaria, entre otras, por las siguientes razones.

Los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones son objeto de un abundante tratamiento normativo, que abarca, lógicamente, los contratos y los correspondientes procedimientos de adjudicación de éstos, especialmente aquellos supuestos en los que una de las partes contratantes es una Administración pública, en cualesquiera de los ámbitos constitucionales reconocidos. Quiero recordar que la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, recoge, en sus artículos 2 y 3, el conjunto de entidades que han de proceder como sujeto de derecho público en sus procedimientos contractuales, que también deberán abarcar todo lo concerniente al agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Señorías, para Izquierda Unida no hay duda de que los sectores contemplados en el proyecto de ley son de gran relevancia, pero ello no justifica que puedan dejarse de lado otros sectores igualmente relevantes, como pueden ser la sanidad, la educación, la agricultura o la protección del patrimonio histórico.

Se pretende realizar la transposición de dos directivas, la Directiva 93/38, sobre contratación, y la Directiva 92/13, sobre reclamaciones, y yo quiero hacer una reflexión sobre el sentir mismo de las directivas. Son directivas que, efectivamente, nos orientan y nos obligan, pero no nos dirigen; en sí mismas no tienen razón de ser.

Izquierda Unida considera que mezclar liberalización de los servicios del agua, de la energía, del transporte y

de las telecomunicaciones con privatización, con rentabilidad y con competitividad, se aleja de la obligación de prestar servicios públicos de calidad a todos los españoles, sean quienes sean y vivan donde vivan.

Izquierda Unida puede entender que el mercado deba ajustar la oferta y la demanda, sobre todo en determinadas cosas. Los servicios públicos son derechos universales que corresponden a todos los ciudadanos, a los de la Unión Europea y, sin duda, a los españoles. Además, el Consejo de Estado se pronunció sobre el texto y dijo que era, al menos, dudoso y que necesitaba ciertos retoques. Frente a la posibilidad de efectuar reformas de leyes específicas ya existentes, el Gobierno ha preferido una ley global que se presta a confusión.

Por todas estas razones, presentamos esta propuesta de veto, que tiene como objetivo que pueda aprobarse una ley —ley que llega con retraso, porque las directivas tenían que estar en funcionamiento desde el 1 de enero de 1997, por tanto entendemos mal la urgencia del Gobierno en este tema después de este retraso— con un texto que sea más inteligible, tanto para quienes lo han de interpretar, como para quienes lo deben cumplir. Señorías, nuestro objetivo es buscar normas que, además de eficaces, tengan ciertas perspectivas de continuidad.

Por ello, señorías, insistiendo en que el objetivo es la aprobación de un proyecto de ley, pero de una ley que pueda recoger nuestro ordenamiento jurídico, que tenga claridad, que pueda ser entendida y fácil de interpretar, presentamos esta propuesta de veto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo manifiesta su posición contraria a la propuesta de veto que acaba de formular el portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

De sus afirmaciones, que hemos escuchado con interés por conocer cuáles eran las razones por las que se oponían a que este proyecto de ley fuese tramitado en esta Cámara, en principio no hemos encontrado ninguna de las razones en las que habitualmente se fundamenta una propuesta de veto. Normalmente, quien formula una propuesta de veto entiende o que el texto es muy malo y, por lo tanto, es imposible de corregir o de mejorar con enmiendas o simplemente que es innecesario.

Comienza el portavoz de Izquierda Unida argumentando la siguiente causa: Izquierda Unida considera que este proyecto es innecesario. Pero acto seguido empieza a manifestar que llega tarde, que debería haberse tramitado hace ya no sé cuantos meses. Por lo tanto, su señoría no puede decir dos cosas contrarias y a la vez, porque ambas cosas son absolutamente imposibles.

Señorías, considero sinceramente que ustedes ni se oponen al proyecto porque lo consideren innecesario ni

porque consideren que el texto es malo y no se puede mejorar; se oponen simplemente por la difícil tarea política de oponerse a aquello que plantea el Gobierno, sin más consideraciones.

Si su señoría hubiese realizado hoy una argumentación razonada y sería tendría que habernos dado la visión de su Grupo político respecto a cuál es la posición de Izquierda Unida en relación a España y la Unión Europea. Deberían ustedes señalar si creen o no que España debe estar integrada en la Unión Europea y, por lo tanto, homologar sus textos normativos —en este caso en lo relativo a las contrataciones de los servicios y de las obras y suministros en los sectores del agua, la electricidad, de los transportes o de las telecomunicaciones, sectores especiales conocidos como excluidos—, y deberían decir si creen o no que, formando parte de la Unión Europea, debemos tener un sistema homologado e incorporar a nuestro sistema normativo las directrices que la Unión Europea ha dictado para todos los países miembros.

Ésa es la cuestión, porque en este proyecto de ley lo único que se está haciendo es transponer esas directrices comunitarias de obligado cumplimiento para todos los países miembros al sistema jurídico español. Ésa es y no otra cosa.

Asimismo, su señoría ha manifestado que en España ya están reguladas a través de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas este tipo de relaciones. Pero su señoría se olvida de que en muchas ocasiones estos servicios son gestionados o bien directamente por las Administraciones públicas, o a través de concesiones administrativas a empresas públicas, privadas o mixtas. Por lo tanto, estas directivas comunitarias lo que hacen es homologar los procedimientos de selección de contratistas, los procedimientos de ejecución de los contratos, de los suministros y de las obras con un sistema equiparable en todos los países para todo tipo de contratantes, sean o no Administraciones públicas.

Si el Consejo de Estado emitió un informe referido a esta ley, en él aconseja hacer algunos retoques, como su señoría señalaba, esa es la función de los grupos parlamentarios: estudiar, analizar el texto que presenta el Gobierno, retocarlo, mejorarlo, enmendarlo y obtener un texto normativo con la mayor perfección posible.

Por otra parte, señorías, si usted empieza diciendo que es un texto innecesario, no entiendo que solicite al Gobierno que le envíe otro más inteligible. Señor Román, la realidad es que con este proyecto de ley el Gobierno da un paso necesario e imprescindible para el buen desarrollo y funcionamiento de las relaciones de España con el resto de los miembros comunitarios. De este modo nuestro sistema normativo se adapta y, por lo tanto, tiene los mismos parámetros que los procedimientos de contratación que se utilizan en el resto de los países europeos. Ésa es una exigencia para participar en las negociaciones inmediatas del nuevo marco comunitario europeo y si no nos adaptamos a este tipo de normativas, España tendría enormes dificultades en las próximas negociaciones. Esta es la realidad.

Además se ha elaborado mediante lo que consideramos el denominador común de la acción de este Gobierno en todos los campos: la búsqueda de la negociación, del diálogo y del consenso. Se ha hablado con todas las fuerzas políticas, con todas las Comunidades Autónomas y con los principales representantes de los sectores a los que se dirige este proyecto de ley. Después de escuchar a todos y recoger sus aportaciones, aquellas sugerencias que enriquecían o mejoraban el texto y, además, no contravenían las directrices europeas, se envió este proyecto de ley al Parlamento. Fue debatido en el Congreso, allí y en esta Cámara ha sido mejorado con algunas incorporaciones en los trámites de Ponencia y Comisión, y confiamos en que en el debate que vendrá a continuación se mejorará aún más, fruto de las aportaciones de todos los grupos políticos.

Esa es la realidad, y negarse a ello, como hace el Grupo de Izquierda Unida, es negar la evidencia. Creo que en el fondo de la cuestión lo único que subyace es esa posición tan difícil de explicar, tan en contra de la generalidad de la opinión pública de los españoles, que es creer que España no está bien en el Mercado Único Europeo, que España no está bien en el concierto económico de las naciones europeas y, por lo tanto, todo lo que signifique adaptarnos a ese proceso económico común, contará siempre con la oposición frontal de Izquierda Unida, sin más razones y sin más argumentos que oponerse por oponerse. Esta es una posición respetable, pero nada acertada. Por esa razón, y porque creemos que el texto es necesario y urgente, votaremos en contra de la propuesta de veto que su señoría acaba de defender.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Carnero. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría dice que es una contradicción, en todo caso, la contradicción es imputable al Gobierno, que tenía que haber aplicado una de las directivas a finales de 1996 y la otra a comienzos de 1997. La responsabilidad de remitir este proyecto de ley, señorías, no es de la oposición ni del Grupo de Izquierda Unida.

Usted dice que nuestra oposición es por ejercer la oposición. Señoría, he explicado que no nos oponemos a que se dé traslado a las directivas, lo que no entendemos es la urgencia después del retraso del Gobierno para enviar este proyecto de ley. Pero, además, el texto es confuso, no sólo para Izquierda Unida, sino para el Consejo de Estado, que en su informe señala que necesita numerosos retoques.

Su señoría reconocerá que su grupo ha presentado numerosas enmiendas a este proyecto de ley, así como que en el transcurso de la tramitación ha querido buscar el consenso, porque este texto en el momento en que estamos realizando el debate tiene todavía serias lagunas, y después tendré oportunidad de referirme a ellas.

Señoría, hemos entendido que había dos procedimientos a seguir para hacer la transposición de estas directivas: buscar el ordenamiento jurídico vigente y efectuar sobre el mismo los cambios necesarios. El Gobierno ha preferido escoger una ley que dé carácter global y con la que surgen dudas de interpretación, y yo le voy a sacar de una.

Creemos que España es fundamental en la construcción europea, pero tenemos puntos de vista distintos sobre cómo debe hacerse. Según parece, Izquierda Unida ya no está tan sola, y en Europa empiezan a existir otros aires sobre cómo deber realizarse la construcción europea. Reconocerá conmigo su señoría que todas las directivas no se transponen al cien por cien, y le recuerdo, por ejemplo, el debate sobre la Ley Postal donde el Gobierno no hizo la transposición completa de la directiva; en algunas cosas sí y en otras no, en algunas incluso se va más allá de lo que dicen las propias directivas. No busque las contradicciones, que sin duda las tenemos, y muchas.

Hemos querido también aportar al consenso la oportunidad de aprovechar esta transposición a nuestro ordenamiento jurídico para elaborar una norma más clara, más fácil de interpretar para los que tienen que aplicarla y para los que tienen que cumplirla, que es de lo que se trata. Su señoría me dice que esto obedece a la posición de Izquierda Unida de oponerse por oponerse. Yo le garantizo que no, aunque la labor de la oposición es precisamente hacer oposición al Gobierno.

Señoría, también queremos homologar los textos comunitarios, pero entendemos que el procedimiento seguido por el Gobierno no es el más correcto, y todavía nos tememos que después de este trámite donde vamos a discutir las enmiendas tampoco esté resuelto. Es verdad que sus señorías han tenido que hacer un esfuerzo para atender los requerimientos del Consejo de Estado para hacer más comprensible este proyecto de ley, pero al día de hoy no se ha conseguido.

Asimismo queremos, y no es contradictorio, que se apliquen las directivas. Hubiera sido necesario haberlo hecho en su tiempo; no se hizo y no vamos a referirnos ahora a ello. Estamos de acuerdo en que es bueno que se haga la transposición, pero háganla respetando más nuestro marco jurídico y de forma más sencilla. Han escogido el peor procedimiento y han mezclado temas que no debían mezclarse.

Sin duda en el debate tendremos oportunidad de entender por qué este texto no consigue el objetivo que se había marcado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fruto de transposición de las directivas corres-

pondientes, dejó excluidos en su día, siguiendo las previsiones del Derecho Comunitario Europeo, a los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones. El proyecto de ley que ahora debatimos viene a suplir esta laguna incorporando al ordenamiento jurídico español la Directiva 93/38, de 14 de junio de 1993, y la Directiva 92/13, de 25 de febrero de 1992.

Hemos de precisar, como en otras ocasiones, que existe un estrecho margen de discrecionalidad en la interpretación de las directivas, ya que en muchos casos resultan de aplicación prácticamente directa, y entendemos que éste es uno de ellos.

La Directiva 93/38 regula los procedimientos de aplicación en el campo de los sectores excluidos a los que nos hemos referido. Por su parte, la Directiva 92/13 constituye una norma de control de la aplicación de la anterior.

Es objeto de este proyecto la regulación del procedimiento en la adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios por las entidades tanto públicas como privadas, que operan en los sectores mencionados relacionados con el agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Su único objetivo, que a nuestro juicio se cumple correctamente, es dar cumplimiento a la obligación de incorporar a nuestro ordenamiento la normativa comunitaria referida, y entendemos que se realiza mediante un procedimiento en el que se armoniza la agilidad con la publicidad y la concurrencia, huyendo de esquemas excepcionalmente rígidos, como en otras ocasiones ocurre, y que en todo caso pueden ser correctos para otros asuntos, pero que en este que nos ocupa no debieran serlo, y de ahí el origen de estas directivas y de este proyecto de ley.

Nuestro Grupo participó activamente en la tramitación en el Congreso de los Diputados —lo ha hecho también en el Senado— en donde, en su momento, efectuamos algunas objeciones de cierta entidad como, por ejemplo, la calificación del título que se proponía por el prelegislador, ya que si no fue necesario en su día acudir a los artículos 149.1.6.^a o 149.1.8.^a de la Constitución Española para regular los controles de las Administraciones públicas, nos parecía que tampoco era necesario en esta ocasión.

También hicimos alguna salvedad relativa a que si la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no determina que todo su contenido sea básico, tampoco debía serlo en este proyecto de ley. Propusimos asimismo la incorporación a este proyecto de ley de contratos excluidos de la Directiva 98/4; que la publicidad de las licitaciones no se efectuase sólo en diarios o en el Boletín Oficial del Estado, sino también en los boletines de las Comunidades Autónomas y la necesidad de la comunicación de los contratos a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Otras enmiendas que también formulamos en su momento iban dirigidas a aspectos de procedimiento administrativo, algunas de las cuales fueron aceptadas, y pensamos que en su trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados se avanzó positivamente. Teniendo en cuenta que unas fueron aceptadas, otras transaccionadas y algunas retiradas, en el momento actual mantenemos

una sola enmienda que defenderemos en su momento, incorporada como enmienda nueva en el trámite en el Senado.

Nuestra posición, por tanto, es claramente favorable al proyecto de ley y, en consecuencia, contraria a la propuesta de veto que acaba de defender el Senador Román Clemente.

No obstante, quisiera hacer una salvedad respecto a la redacción de la exposición de motivos, tras la incorporación de la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Popular, en el trámite de Comisión en el Senado.

Hemos de señalar que los títulos competenciales que se enuncian en la exposición de motivos no son aplicables a la totalidad de los artículos del proyecto de ley y, en cambio, podría citarse algún otro título competencial como el del procedimiento administrativo común. Hacemos esta precisión porque pensamos que esta ley podrá ser desarrollada en su momento por las Comunidades Autónomas, y así queremos señalarlo en defensa de sus competencias.

Por lo demás, nos reiteramos en nuestro acuerdo sobre el proyecto de ley, y manifestamos nuestra oposición al veto que acaba de defender el Senador Román Clemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, señor Presidente.

Mi intervención va a ser muy breve, pues sólo deseo anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente la continuidad en la tramitación de este proyecto de ley, es decir, que vamos a votar en contra de la propuesta de veto debido a una razón que se subdivide en tres.

Esta ley es compleja, pero es importante y positiva. Es una ley compleja por cuanto supone la ordenación de un área de actividad en la que son muchos y muy dispares los sujetos actuantes, así como son muchos y muy complejos los intereses públicos y privados que están en juego y que pueden entrar en conflicto. Siendo compleja, sin embargo, la ordenación de esos intereses, la regulación que se hace de los conflictos, es básicamente positiva. Por eso, mantenemos algunas enmiendas que defendemos posteriormente.

Es una ley compleja, por otra parte, porque la ordenación de todo ese entramado de intereses es más complicada todavía en España, ya que ha de tenerse en cuenta la pluralidad de niveles en los que se organiza la Administración pública en nuestro país. En consecuencia, ha de ser respetuosa con la distribución de competencias ya existentes entre dichas administraciones públicas. Lo es. Es básicamente respetuosa con el reparto de competencias. La complejidad ha sido abordada de un modo suficiente.

En segundo lugar, es un proyecto de ley importante porque nos permite avanzar, dar pasos adelante, en dos proce-

sos que ya estaban iniciados, uno a escala de la nación española y otro en la Unión Europea. Este proyecto constituye el desarrollo y cierre —por así decirlo— del cuadro de modernización de toda la regulación de la contratación pública que tuvo su hito más importante en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, este proyecto supone la transposición al Derecho nacional de las iniciativas ya desarrolladas en la Unión Europea. Es positivo, finalmente, el proyecto de ley por cuanto supone que esa traslación de las directivas de la Unión Europea conlleva la transposición a nuestro Derecho no sólo de una serie de normas, sino de una serie de principios, fundamentos y objetivos que nos parecen importantes para la ordenación de la vida social y económica en estas áreas.

Con este proyecto de ley se pretende avanzar en la apertura de los mercados, facilitar la libre competencia de empresas a escala europea e impedir toda discriminación nacional a las empresas que actúen en cualquier país europeo.

Este proyecto de ley está basado en una serie de principios: igualdad de oportunidades y no discriminación entre contratantes; incremento de la publicidad y transparencia de la contratación en unos sectores de actividad que llegan, en algunos casos, a rondar el cuatro por ciento del Producto Interior Bruto de la economía de los países europeos y, finalmente, garantía de la libertad de elección de contratantes.

En definitiva, es un proyecto de ley que merece seguir adelante y que, con independencia de las matizaciones que haremos posteriormente, va a contar con nuestro apoyo para su tramitación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con suma brevedad simplemente para invitar al portavoz del Grupo de Izquierda Unida a que aproveche este momento para retirar la propuesta de veto que ha presentado. Si lo hace, su señoría evitará un trámite absolutamente innecesario a la Cámara. Evitará, que es lo más importante, quedarse solo.

Todos los demás grupos políticos han manifestado, señorías, con claridad la necesidad de esta ley. Sólo su señoría cree que es una ley innecesaria. Si su señoría aprovecha la oportunidad y retira el veto empezará a ser más congruente consigo mismo porque no se puede acusar, señoría, de una cosa y de la contraria. No se puede acusar al Gobierno de traer este proyecto demasiado tarde y, a la vez, criticar que se tramite por el procedimiento de urgencia. Esas cosas, señoría, ocurren cuando la carencia de argumentos le hacen buscar recursos más llenos de demagogia que de fundamento. Tampoco debe sorprenderle a su señoría que el Partido Popular presente enmiendas a una

ley. Comprendo que desde posiciones políticas como la suya quizá resulte difícil entender que existe una separación entre el Legislativo y el Ejecutivo, y que se puede dar soporte al Gobierno y a la vez criticar, mejorar y presentar enmiendas a un proyecto de ley. Sé que estos posicionamientos políticos a veces pueden resultar difícilmente comprensibles para quien no los entiende, pero así es.

Por tanto, porque nuestro Grupo cree que esta ley es necesaria, se opone al veto que su señoría plantea. Porque nuestro Grupo cree, como usted ha manifestado en algún momento, que es necesario que esta ley se incorpore pronto al ordenamiento, la está tramitando por el procedimiento de urgencia. Y porque nuestro Grupo cree que este proyecto de ley es mejorable, ha presentado enmiendas al texto, lo cual es nuestra obligación.

Concluyo, señor Presidente, agradeciendo las intervenciones de los portavoces del resto de los grupos, que se han manifestado en contra del veto porque creen, al igual que nosotros, que esta ley debe tramitarse, e insistiendo una vez más en la reflexión hecha al representante de Izquierda Unida, para ver si es capaz de retirar el veto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. *(Pausa.)*

Señorías, sometemos a votación el veto presentado a este proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, uno; en contra, 191; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, voto particular número 5, del Senador Román Clemente, correspondiente a las enmiendas números 1 a 18, ambas inclusive. *(Rumores.)* Silencio al salir. Son como los niños travessos de los colegios. *(Risas.)*

Senador Román Clemente, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Con brevedad, voy a defender las enmiendas que hemos presentado, para que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Dionisio García Carnero, no pueda decir que entorpezco la urgencia del Gobierno. En todo caso, una urgencia pausada, lenta, después de dos años de demora en la tramitación de esta transposición.

Señorías, las enmiendas números 1 a 11, ambas inclusive, y la enmienda número 18, persiguen algo que he tenido oportunidad de manifestar en mi anterior intervención, que es una mayor coherencia con lo dispuesto en la Directiva 93/38.

La enmienda número 12 pretende una ampliación del plazo de respuesta. Y está suficientemente explicitada en la justificación de la misma.

Con la enmienda número 13 se pretende una mejor aplicación de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

La enmienda número 14 pretende una mejor adecuación a la transposición de la Directiva 93/13.

Con la enmienda número 16 se persigue una mejor aplicación del artículo 2.8 de la Directiva 92/13.

Pretendemos con la enmienda número 15 una mayor seguridad jurídica.

Y con la enmienda número 17 pretendemos la aplicación de lo establecido en la Ley 13/1995.

Señorías, con esta intervención doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

El voto particular número 4 corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y, concretamente, a las enmiendas números 44 a 52, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras a la brevedad, que entiendo que exige esta sesión plenaria, como la defensa de nuestras enmiendas ya fue realizada en un trámite anterior las voy a dar por defendidas en sus propios términos, no sin antes decir que todas se refieren al Capítulo II del proyecto, en el que se regula el procedimiento o tramitación de las reclamaciones.

Desde nuestro punto de vista, el texto prima el criterio de la celeridad sobre el de la seguridad jurídica. De ahí que nuestras enmiendas estén fundamentadas en los contenidos de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Caballero.

El voto particular número 1 corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y, concretamente, a la enmienda número 54.

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Dada la brevedad de los otros grupos y que nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene solamente una enmienda, debería dar por finalizada mi intervención, pero, en cualquier caso, tengo que defenderla.

En primer lugar, quiero hacer referencia a la enmienda número 54 de nuestro Grupo, cuya finalidad es que la consideración de precio privado se mantenga, en cuanto hace referencia a la prestación del servicio público de distribución de agua, siempre que se realice en régimen de derecho privado e independientemente de la titularidad pública de quien lo presta.

Esta es nuestra enmienda y, en cualquier caso, queremos reiterar nuestra salvedad —y nos gustaría que el por-

tavoz del Grupo Parlamentario Popular se hiciese eco de ello— a la exposición de motivos, en cuanto a la incorporación de la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Popular, porque creemos que determinados títulos competenciales enunciados en la exposición de motivos no son aplicables en su totalidad y si sólo parcialmente, y ello reiterando que es en defensa de las posibles competencias de las Comunidades Autónomas para un desarrollo posterior de la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bequer.

El voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, corresponde a supresión de la disposición adicional cuarta, que es nueva, incorporada por la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Popular.

Además, el otro voto particular, del Grupo Parlamentario Socialista, corresponde a las enmiendas números 31 a 36, 38, 39, 41 y 43.

Ambos votos particulares van a ser defendidos conjuntamente por el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender conjuntamente el voto particular con brevedad. En la tramitación de esta ley, la actitud del Grupo Parlamentario Socialista ha sido constructiva y rigurosa y los resultados han sido positivos. Hemos intentado ir planteando enmiendas que pudieran producir una mejora real de la ley desde una posición de búsqueda de acuerdo y de consenso. Fruto de esta actitud ha sido la incorporación al proyecto de ley de un conjunto de enmiendas presentadas, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

Aprovecho esta intervención para decir que la enmienda número 35 al artículo 17.1 debe entenderse retirada puesto que ha servido para soportar una transaccional de la que, seguramente, hablará el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Me voy a centrar en cuatro enmiendas, dando el resto por defendidas, porque pensamos que todavía es posible que el Grupo Parlamentario Popular atienda las razones que se hallan detrás de su presentación.

La enmienda número 32, al artículo 3,d), pretende incorporar una redacción que clarifique el concepto de red pública de telecomunicaciones. No entendemos por qué no se acepta la incorporación a este texto de las mismas formulaciones que sirven para definir la red pública de telecomunicaciones en las leyes y normas que lo ordenan. Repito, no entendemos por qué no se acepta el inciso que dice: será red pública aquella que se utiliza, total o parcialmente, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles para el público. Nos parecería oportuna la aceptación de esta enmienda porque evitaría interpretaciones por las cuales se considera red pública de telecomunicaciones para la contratación, en unos casos, y para la ordenación de las telecomunicaciones, en otros.

La enmienda número 33 no pretende nada más que el ajuste terminológico de esta ley a los artículos 172 y

173 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La enmienda número 36 pretende reducir los márgenes para la discrecionalidad en los contratos restringidos. Por eso parece conveniente que se introduzca el inciso: los criterios objetivos deben hacer referencia a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no a cualquier otro criterio objetivo que se pretenda.

Finalmente, el voto particular número 2 pretende la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en la adicional cuarta. La adicional cuarta refleja una operación jurídica cuando menos cuestionable: En su apartado uno se hace una llamada a una entidad pública específica, la AENA, por la que se introduce en la Ley, cuando no existe otro organismo o entidad pública presente en la misma. ¿Para qué? Para decir dos cosas: en primer lugar, que en lo no regulado en esta Ley y en la Ley de Contratos de la Administración Pública estará sujeta a las normas de contratación privada, lo cual es obvio; pero se aprovecha esto para hacer una segunda normativa, cual es la regulación ex novo del régimen patrimonial de los bienes de dominio público afectos al servicio aeroportuario.

Es verdad que el texto que se incorpora en esta adicional cuarta es coincidente, punto por punto, coma por coma, con el texto mediante el cual se regula el régimen patrimonial de los puertos del Estado y de la marina mercante, expresado en la Ley 27/1992. No es nada nuevo. Se aplica a AENA el mismo régimen que se aplica a los puertos del Estado, pero nos parece que no es este el texto legal en el que esa operación jurídica debe proponerse, sino que hay otras muchas posibilidades. Por tanto, rogamos al Grupo Parlamentario Popular que reconsidere esta posición, porque puede hacer perfectamente esta regulación mediante cualquier otra iniciativa parlamentaria ulterior, con el acuerdo de todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Huidobro.

El señor HUIDOBRO DíEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como este portavoz decía en su intervención en la Comisión, ante un proyecto de ley que trata de incorporar al ordenamiento jurídico español las normas de unas directivas comunitarias y respecto del que en el trámite del Congreso de los Diputados se ha trabajado intensamente, sobre todo en Ponencia, y se han incorporado muchas de las iniciativas de los grupos parlamentarios, difícilmente cabe la posibilidad de que en este trámite se pueda llegar a admitir ninguna otra de las enmiendas presentadas.

Ya en Comisión hice un examen exhaustivo, una por una, de todas las enmiendas presentadas, por lo que en este momento me van a liberar de esa posibilidad y, en aras de la brevedad de la que todos los portavoces han hecho gala, voy a hacer lo mismo: ser breve, con la seguridad de que con lo que voy a decir no dejaré de con-

testar a ninguna de las enmiendas ni grupos que han intervenido.

Vamos a rechazar, las enmiendas presentadas a las que hoy hacemos referencia, salvo la número 37, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la que se ha transaccionado un texto que ya estaba transaccionado en el Congreso de los Diputados y que entregaremos firmado a la Mesa de la Cámara para que se incorpore. No aceptamos la enmienda número 1, presentada por Izquierda Unida porque precisamente lo que pretende esta Ley es incorporar las directivas al ordenamiento jurídico tal como preveía la disposición transitoria sexta de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas. La finalidad es cumplir con algo que se exigía.

Las enmiendas números 2, 3, 4, 6, 8, 11 y 15 se rechazan porque, de adoptarlas, no se añadiría nada a lo que contiene el texto del proyecto de Ley, por lo que preferimos este último al que presentan dichas enmiendas.

La enmienda número 5 se rechaza porque lo que pretende ya se contempla en la disposición adicional primera. Hace referencia a que no se incluye el IVA en los precios, cuestión que ya se recoge en el texto de la Ley.

Lo mismo ocurre con la enmienda número 7, en la que figura cuál es la definición de contrato de obra, que ya se contempla en el artículo 5.1.a) del proyecto.

Se rechaza la enmienda número 9 porque su aceptación supondría suprimir una garantía para los contratantes.

La enmienda número 10 no se acepta porque supondría suprimir una mayor publicidad y seguridad jurídica.

La enmienda número 13 se desestima porque con el régimen sobre reclamaciones de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, no se respondería a las previsiones de eficacia y rapidez que la Directiva intenta conseguir mediante esta regulación de la contratación en estos aspectos y sectores especiales.

Rechazamos la número 16 porque el texto del proyecto contiene garantías en favor de las empresas contratantes que no deben suprimirse.

No se acepta la número 12 porque consideramos suficiente el plazo concedido y porque, de todas maneras, el proyecto no impone que sean tres días, sino, como mínimo, tres.

La enmienda número 14 se rechaza porque, como hace la Directiva, el Grupo Popular en este caso, en el conflicto de intereses entre los derechos de los particulares —que serían mejor protegidos con la enmienda propuesta por Izquierda Unida— y la seguridad jurídica, se inclina por mantener la seguridad jurídica.

La enmienda número 17 no se acepta porque la administrativización del sistema en este punto es contraria, precisamente, al espíritu que inspira la Directiva.

Por último, se rechaza la enmienda número 18 porque el procedimiento de conciliación regulado por la Directiva 1992/13 de la Comunidad Económica Europea y normas que la desarrollan no debe sustituirse por el propuesto en la enmienda, ya que el Grupo Popular piensa que un Estado miembro no debe regular la actividad propia de la Comisión.

Se rechazan las enmiendas números 44 a 51, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, porque pretender que la tramitación de las reclamaciones por la infracción de lo dispuesto en esta ley se rija por la Ley 30/1992, no nos parece que sea lo que reclama la Directiva, ya que precisamente si establece algunas especialidades es con el objetivo de cumplir con la finalidad propia de estas directivas, que es mayor publicidad, mayor eficacia y mayor rapidez, cosa que no se conseguiría, como digo, con el procedimiento establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se rechaza la enmienda número 52 por las mismas razones expuestas al hablar de la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Socialista. Y en cuanto a la referencia que se ha hecho a una transacción no recogida en el Congreso, la hemos mencionado al hablar de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y, como digo, pasaremos a la Mesa el texto firmado por todos los grupos parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene presentada una enmienda, y ha hecho una observación sobre la que quiero hacer dos precisiones. Con la enmienda número 54 pretende introducir una nueva disposición adicional, con la que se persigue mantener la prestación de precio privado a la prestación patrimonial que se establezca como consecuencia del otorgamiento de un servicio público de distribución de agua, siempre que se realice el mismo en régimen de derecho privado y con independencia de la titularidad de quien lo presta. El Grupo Popular entiende que esta pretensión no parece que tenga un claro encaje en el marco de este proyecto de ley, ni siquiera en este momento. El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que el problema que se plantea en esta enmienda no tiene una respuesta clara y unánime, y que incluso es motivo de discusión y debate, no sólo a niveles doctrinales, sino incluso a niveles gubernamentales. En principio, no nos parece justificada la pretensión contenida en la enmienda al no considerar homologables a estos efectos la gestión directa con la indirecta o con la mixta, ya que en la primera, al prestar la corporación local un servicio público obligatorio, el régimen de retribución del mismo difícilmente puede vincularse a un sistema de precios privados. Aunque la exposición de motivos no contenga enmiendas —y reconocemos que es cierto—, consideramos que no es necesario corregirlo, ya que con la precisión que vamos a hacer queda subsanado, y si bien es verdad que el único título competencial para la aplicación o para la incorporación de estas normativas al Derecho no son las competencias del Estado, sino también las de las Comunidades Autónomas, es lo cierto que estamos en la representación en el Senado y, por tanto, no habría ningún inconveniente en incluirla, pero nos parece que tampoco pasa nada porque no se incluya.

Por otra parte, el contenido de la disposición final primera atribuye el carácter de legislación básica a una de las normas de este proyecto de ley, y está reconociendo la posibilidad de que las Comunidades Autónomas, en la re-

gulación que hagan de esta materia ajustándose a la Directiva, puedan regular algunas materias. Luego, por lo tanto, esta disposición final primera, aun cuando en la exposición de motivos no se diga expresamente, está reconociendo que las Comunidades Autónomas algo tienen que decir sobre esta cuestión.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista podríamos dividir las en dos grupos. Por un lado, se solicita la supresión de la disposición adicional cuarta, es decir, volver al texto del Congreso, porque se dice que no es el lugar adecuado para que en esta regulación se mencione a AENA. Resulta preciso concretar que el régimen de contratación aplicable a AENA en todos aquellos aspectos regulados explícitamente en el proyecto de ley de que se trata, dado la singularidad y funciones de este organismo público, es propio de este proyecto de ley. AENA, que debe ser considerada una entidad pública empresarial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de 14 de abril de 1997, desarrolla una ingente labor contractual, tanto como adjudicataria del contrato de obras de ingeniería civil, por la necesidad de ir ampliando y modernizando nuestros aeropuertos, como de contratos de servicios y suministros, imprescindibles para la conservación y explotación de aquéllos.

En este sentido, resultaría paradójico que los contratos cuya cuantía estuviera por debajo de los umbrales establecidos precisamente en este proyecto de ley, los contratos que son de menor importancia, estuvieran sujetos a la disciplina más rígida de la legislación de contratos de las administraciones públicas y, por el contrario, los contratos de mayor entidad, como se ha señalado, los que superan los umbrales establecidos por la propia Directiva y por este proyecto de ley, estuvieran regulados por un régimen de contratación mucho más flexible y tolerante. Es evidente que este resultado no es lógico ni coherente con el dinamismo de un organismo público con singular protagonismo en el sector del transporte y que es este lugar en el que debe de recogerse.

Por otro lado —recuerdo que esta disposición adicional tiene dos partes— ha parecido razonable integrar en la misma disposición adicional una referencia explícita y complementaria —aunque entendemos que quizá fuera más adecuado otro lugar para introducirlo— en lo que se refiere al régimen patrimonial del organismo público, habida cuenta de que su campo de actividad resulta en absoluto similar en cuanto a planteamientos con otras entidades públicas vinculadas al transporte marítimo y terrestre, como ha citado el propio portavoz del Grupo Socialista, como son las de Renfe, Feve, que tienen un tratamiento que se ha mostrado a lo largo de su vigencia altamente satisfactorio para resolver los problemas que se plantean. Las cautelas que, en todo caso, se introducen en esta disposición adicional constituyen garantía suficiente para asegurar la bondad del modelo por el que se opta.

El portavoz del Grupo Socialista se ha referido brevemente al resto de las enmiendas y yo voy a hacer una ra-

pidísima alusión a las mismas porque, como digo, en Comisión ya hicimos referencia a ellas una por una.

El mismo ha reconocido que las enmiendas números 32, 33, 34, 36 y 39 a veces tratan de clarificar o de hacer ajustes dialécticos y, por lo tanto, puesto que no aportan nada especial ni en nada contradicen el contenido del proyecto, preferimos rechazarlas.

La enmienda número 38 se rechaza porque su aceptación supondría ir mucho más allá de la finalidad perseguida por la Directiva en su artículo 25.3.

La enmienda número 41 no se acepta porque garantiza mejor el derecho de los reclamantes al remitir la solución de los problemas que exigen un estudio más detallado al momento de la resolución que al momento de la inadmisión del recurso.

La enmienda número 42 se desestima porque la adopción de medidas cautelares supone la imposición de cargas, a veces muy onerosas, para las empresas contratantes y el Grupo Popular piensa que la duración de estas medidas no debe quedar pendiente de la inactividad del órgano encargado de resolver.

La enmienda número 43 se rechaza porque el Grupo Popular, entre las posibles soluciones a adoptar por el órgano competente para resolver, elige la indemnización en vez de la anulación del contrato optando por el mal menor. No cabe duda de que una actuación malintencionada del órgano dado, el órgano para resolver, podría acelerar la formalización del contrato con el fin de evitar su anulación, pero esa actuación sería fraudulenta y podría dar lugar a su impugnación precisamente por haberse formalizado en fraude de ley. Esta impugnación resolvería los problemas creados por esta actuación fraudulenta, por lo que la acusación que en dicha enmienda se hace no tendría razón de ser y, de todas las maneras, el problema vendría mejor resuelto para los contratantes como lo hace el texto del proyecto que como se pretende en la enmienda.

Gracias, señor Presidente, con esto doy por terminada mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Huidobro.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Intervendré también con brevedad para resaltar en este momento del debate que, con el objetivo de aclarar y hacer más fácil la interpretación de esta ley, nos pronunciamos favorablemente para que se recojan las sugerencias que los servicios jurídicos de la Cámara hacen sobre ella. Consideramos que, después de un detenido estudio, las precisiones que se realizan en estas sugerencias podrían significar una mejor claridad en el texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra el Senador Huidobro.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para no dejar sin contestación la intervención del señor Román Clemente.

Efectivamente, el trabajo realizado por el Letrado de la Comisión ha sido importante —no solamente por haber puesto de manifiesto estas posibles correcciones—, pero la tramitación que ha seguido este Proyecto de Ley y la urgencia de la misma nos impiden entrar en el examen de esas precisiones terminológicas que, aun cuando mejorarían el proyecto, en nada cambiarían su finalidad y contenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Terminado el debate, procedemos a la votación.

Enmiendas correspondientes al Senador Román Clemente. En primer lugar, votamos las enmiendas números 1, 13 y 16.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 2; en contra, 197; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Procedemos a la votación de las enmiendas números 10, 12 y 17.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, dos; en contra, 120; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 79; en contra, 120; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, votamos la enmienda número 51.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, seis; en contra, 192; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 52.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 83; en contra, 116; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (*El señor Aleu i Jornet pide la palabra.*) Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, pedimos votación separada de la enmienda número 53.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*El señor Huidobro Díez pide la palabra.*) Tiene la palabra su señoría.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Señor Presidente, la enmienda número 53 se había incorporado al texto en la misma Comisión.

El señor PRESIDENTE: Senador Aleu, al parecer está incluida en el texto.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, hemos consultado con el autor de la enmienda, que es el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y han señalado que mantenían la enmienda. Si es así, pedimos votación separada. Si no la mantienen, evidentemente no la pedimos.

El señor PRESIDENTE: Pregunto al Grupo autor de la enmienda. Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Lo siento, señor Aleu, le he entendido mal, ya que se ha incorporado al texto en la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, Senador Aleu, no es necesaria su votación.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, siete; en contra, 190; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, votamos las enmiendas correspondientes al voto particular número 1, a excepción de la número 35.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 79; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al voto particular número 2, referida a la supresión de una adicional nueva.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 79; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, seis; en contra, 187; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se puede votar por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

A continuación, votamos el dictamen. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de los artículos 3 y 19 y de la disposición adicional cuarta. *(El señor Caballero Lasquibar pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada del artículo 51.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En primer lugar, votamos los artículos 3 y 19.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 120; en contra, dos; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el artículo 51.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 194; en contra, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

A continuación, votamos la disposición adicional cuarta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 121; en contra, cuatro; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor 198; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a su sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS. (S. 621/000100) (C.D. 121/000113)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante que, en su caso, haya designado la Comisión, el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.—Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, saben que nos espera una tarde de bastante trabajo. Les pediría cuanta más agilidad mejor para poder empezar este nuevo debate.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, el dictamen emitido por ella sobre este Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias para su definitivo debate y votación por el Pleno de la Cámara.

No se oculta a sus señorías que nos encontramos ante un proyecto de ley de importancia considerable para un Parlamento. Fueron los impuestos en general la raíz histórica que dio vida y razón al sistema parlamentario, pero, además, y en particular, en el proyecto de ley que hoy nos ocupa tratamos en concreto de uno de los elementos fundamentales de nuestro sistema tributario, que responde precisamente al principio recogido en el artículo 31.1

de nuestra Constitución, por el que se establece que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Con este espíritu y por su generalidad —afecta a 31 millones de españoles, y he aquí otra muestra del alcance de nuestra responsabilidad—, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas permite, quizá mejor que ningún otro, una redistribución de la renta y una solidaridad que, sin duda, dota de auténtico contenido a la definición de nuestro Estado como social y democrático de Derecho, tal como se expresa en el frontispicio de la Constitución.

Así ha sido desde que se implantara el modelo actual en 1977 y esa misma voluntad es la que ha ido impulsando las distintas y necesarias modificaciones, fruto de los cambios sociales y económicos de nuestra sociedad, hasta la última reseñable, de junio de 1991. La presente debemos enmarcarla en la necesaria adaptación de nuestro modelo a las nuevas circunstancias derivadas del mercado único al que pertenecemos, en el que las políticas fiscales nacionales deben ser homólogas y estar coordinadas para alcanzar los objetivos deseados, fundamentalmente la creación de empleo, el fomento del ahorro y el crecimiento económico, tal como exigen el Pacto de Estabilidad y Empleo y la Unión Económica y Monetaria Europea.

Si atendemos a los programas electorales de las distintas fuerzas políticas, comprobamos que la mayoría de ellas han coincidido en esta necesidad de adaptación, aunque, como era de esperar en un sistema plural como el nuestro, no lo han hecho en los medios para alcanzarla. Ésta es la razón por la que, una vez remitido el proyecto de ley a nuestra Cámara por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de septiembre y finalizado el plazo de presentación de enmiendas, que tuvo que ser ampliado desde el día 7 de octubre hasta el 14 del mismo mes, se registraron tres vetos a la totalidad del proyecto y 290 enmiendas parciales.

De los tres vetos uno ha sido suscrito por el Grupo Parlamentario Socialista y los otros dos por los Senadores Nieto y Costa Serra y Román Clemente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto.

El pasado 6 de octubre se reunió la Comisión para designar la Ponencia, que quedó integrada por seis miembros: los Senadores Alierta y Utrera, en representación del Grupo Parlamentario Popular; Cobo y Granada, por el Grupo Parlamentario Socialista; Cambra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; y Gangoiti, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El día 28 del mismo mes se reunió esta Ponencia y acordó por mayoría rectificar determinados errores técnicos, modificar los artículos 51 y 62, introducir una nueva disposición adicional, incorporar, salvo tres, todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, aceptar en su totalidad, o en parte, nueve de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y una del Grupo Parlamentario Socialis-

ta. En el mismo acto los representantes del Grupo Parlamentario Popular retiraron una de sus enmiendas.

Al día siguiente, 29 de octubre, se reunió la Comisión para dictaminar el proyecto de ley. Rechazados los vetos por mayoría, fueron debatidas las enmiendas de los distintos grupos y, finalmente y también por mayoría, se aprobó como dictamen el texto del informe de la Ponencia en sus términos.

El proyecto de ley que nos ocupa se estructura en un título preliminar y diez títulos, que comprenden 90 artículos, y las correspondientes disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, de cuyo texto cabría destacar tres aspectos: La exención de un mínimo de renta, con arreglo a circunstancias personales y familiares del contribuyente; respecto a la tarifa, la minoración de la carga tributaria con una rebaja general de tipos y una reducción de tramos, lo cual supondrá una simplificación; y el hecho de no alterar el modelo de financiación autonómica del quinquenio 1997-2001, al mantener la estructura del gravamen autonómico y garantizar la corresponsabilidad fiscal y la suficiencia de recursos de las Comunidades Autónomas.

Tanto los tres vetos como todas las enmiendas presentadas por los grupos y que no fueron incorporadas al dictamen, han sido objeto de votos particulares para el debate y votación de este importante proyecto de ley ante el Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Soravilla.

A este proyecto de ley se han presentado tres propuestas de veto. Dos hacen referencia al voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Mixto. El primero de ellos lo va a presentar el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Buenas tardes, señorías.

Voy a intentar sintetizar el contenido del veto, puesto que la argumentación ha sido expuesta antes de llegar a esta Cámara.

Empezaré haciendo una consideración que, aun siendo de tipo general, tiene que ver con el veto que planteamos. Indudablemente esta es una ley de una enorme importancia y de una enorme trascendencia. Yo diría que refleja distintas filosofías y, por tanto, la del Partido Popular, que sustenta al Gobierno, y que queda sintetizada en esa expresión que repiten ustedes muchas veces de «menos Estado y más sociedad», idea que queda perfectamente recogida en esta ley. La izquierda entiende que el Estado debe ser y debería seguir siendo un elemento redistribuidor de la renta. Lo que aquí se plantea es que, en teoría, se rebajan los impuestos a una franja —que luego veremos cuál es—, y que el Estado deja de recaudar aproximadamente, según nuestros cálculos, entre 600.000 y 700.000 millones de pesetas. Esa falta de recaudación del Estado, ¿en perjuicio de quién va a ser? Es indudable que de todas las políticas sociales: de la sanidad, de la enseñanza, del seguro de desempleo, etcétera. Esa voluntad del Estado de recaudar menos va a ir, como es lógico, en

detrimento de las políticas sociales y también, por qué no decirlo, de las políticas que ustedes dicen que son prioritarias, como es la creación de empleo. Con esos 600.000 o 700.000 millones de pesetas menos que va a recaudar el Estado, se podría incentivar la creación de empleo e incluso, si ustedes quieren, hasta se podría incentivar fiscalmente a las pequeñas y medianas empresas para estimularlas en la creación de más puestos de trabajo. Pero no; se trata de rebajar los impuestos. Pero no a todos en general, aunque en apariencia ustedes quieran venderlo así, sino a las franjas de los que más ganan. Con esta ley que ustedes proponen lo que sucede es que la relación entre las rentas de capital y las rentas del trabajo en vez de aminorarse progresivamente, estas últimas adquieren más peso en la recaudación que las rentas del capital. Está clara la filosofía de esta ley y a quién beneficia. No me voy a extender mucho, pero yo sé que eso forma parte de su filosofía.

Pero es que, además, yo creo que van ustedes con un poco de retraso, que son poco originales, porque este modelo se ensayó y se puso en práctica con la política de Reagan y de la señora Thatcher, y esa política dio lugar a distorsiones que han tenido que ser corregidas y enmendadas por los sucesivos gobiernos, tanto en Norteamérica como en Inglaterra. En consecuencia, nada de originalidad, sino que supone ir con retraso y apuntándose a modelos ya ensayados, que no incentivan el empleo, que no redistribuyen la renta, etcétera. Este es el motivo de fondo, que no de forma, del veto que traemos a esta Cámara.

También se olvidan ustedes en esta ley del fraude fiscal, o bien pasan por encima de él. Pero la cuestión de fondo es también el porqué, ya que ¿quiénes son los que más defraudan? Los que tienen más capacidad para defraudar son los que tienen más ingresos. Esto se refleja en que la penalización de los delitos fiscales y toda esa serie de cosas se aminoran. No se incentiva tampoco ese elemento propagandístico de que «Hacienda somos todos» que trata de estimular la realización de la declaración de la renta, que es un servicio que, en definitiva, revierte en todos los ciudadanos.

Esa rebaja, que aparentemente consiste en que no tendrán obligación de declarar las rentas inferiores a los tres millones y medio, va a suponer que una parte de los ciudadanos —ya veremos— no declarará y no porque ganen menos de tres millones y medio de pesetas. Se beneficiarán los profesionales liberales y otra serie de gente que tiene gran capacidad de defraudar, pero no así los que tienen un salario o una nómina, que no tienen capacidad de defraudar porque están archicontrolados.

Se facilita el fraude fiscal —que ustedes saben que es muy alto— en vez de perseguirlo mediante una ley que haga posible que aflore. Ustedes saben donde están las bolsas de fraude. Pero este eso aparentemente, parece que no les preocupa.

La ley es, por tanto, regresiva, aunque aparentemente parezca que, efectivamente, nos van a descontar menos y que incluso a los asalariados se les va a retener menos. Eso es lo que ustedes van a vender en un principio, pero las consecuencias que esto va tener en la educación, en la

enseñanza, en la sanidad y en todas las cuestiones básicas, serán nefastas. Lo que ustedes venden irá en detrimento de las mismas.

Esta mañana, al contestar al Ministro, el señor Rodríguez de la Borbolla hablaba del paro y de los que no cobran seguro de desempleo. Efectivamente, hay una parte importante de trabajadores de larga duración que, incluso, no cobran seguro de desempleo. Si ésta es la situación, si no estamos en un Estado del bienestar boyante, si estamos intentando acercarnos al marco europeo y conseguir, al menos, las prestaciones que ya tienen los países de nuestro entorno, con esta ley, con esta manera de redistribuir la renta, se empeoran las condiciones de los trabajadores. Y esto se hace cuando estamos en una situación que nos permitiría que el Estado tuviera una capacidad recaudatoria mayor y, por tanto, una mayor capacidad distributiva.

Ustedes renuncian a eso por su concepto de liberalismo, porque piensan que cuanto menos intervenga el Estado en la sociedad, en los servicios y en una serie de cuestiones, mejor. Y resulta que cuando menos interviene el Estado es mejor para los pudientes. Los débiles necesitan un Estado —repito— redistributivo.

También hemos de ver otro problema —y con éste si que voy a terminar—, y es el de la financiación de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas van a disminuir sus ingresos con esta reforma. Aún con la cesión del 30 por ciento del IRPF, la capacidad recaudatoria en general, de aprobarse este Impuesto, va a ser menor. Tendremos, por tanto, un problema añadido porque el papá Estado tendrá que cubrir los déficit de las distintas Comunidades Autónomas al tener éstas menor capacidad recaudatoria.

En definitiva, esta ley refleja una filosofía y una política de fondo que no compartimos. Por eso, todos los agentes sociales, los sindicatos de clase, toda la gente que vive de un salario, de una profesión y todo el que tenga sentido común está en contra de este proyecto de ley. Por eso, mantenemos, por inadecuada, el veto a la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

El otro veto, dentro de este voto particular, lo va a defender el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero defender el veto presentado por Izquierda Unida al Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias.

Señorías, se presenta esta propuesta de veto al proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no ser útil para hacer frente a las deficiencias del actual IRPF; por la pérdida de igualdad al estar basado en las rentas del trabajo y la no efectividad a rendimientos de capital o plusvalías; por la eliminación paulatina de la progresividad debido al incremento de deducciones o gastos fiscales en la base; por la reducción de justicia redistributiva por el incremento del fraude fis-

cal y la ocultación de rentas y, sobre todo, por las dudas sobre la suficiencia de la imposición directa.

La propuesta del Gobierno profundiza en las limitaciones actuales y, junto a una pérdida de recursos públicos no explicada con la minoración del gasto público, da un paso más en la contrarreforma fiscal con un recorte efectivo de la progresividad y la igualdad fiscales que exige el artículo 31.1 de nuestra Constitución, al cual se hacía referencia al presentar este proyecto de ley, y que dice así: Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

El proyecto de ley tiene como finalidad básica hacer el sistema fiscal menos suficiente, más regresivo, reduciendo el gravamen de los contribuyentes con mayores ingresos y primando las rentas del capital y empresariales en detrimento de las del trabajo. Está elaborado, además, con el apoyo de una comisión de expertos como cobertura para una pretendida neutralidad nunca alcanzada, y ni siquiera perseguida, que limita el apoyo a la organización empresarial CEOE y provoca el rechazo social de las centrales sindicales por su carácter regresivo y antisocial.

El coste de la reforma del IRPF plasmada en este proyecto de ley podrá superar los 600.000 millones de pesetas anuales como consecuencia de una rebaja media del 11 por ciento, según ha estimado el Gobierno del Partido Popular. En este sentido, hay que pensar, en primer lugar, en los capítulos de gasto público que verán mermada su financiación futura y en el recorte que sufrirán en cantidad y calidad los servicios públicos, pues esta pérdida de recaudación no se podrá emplear en mejorar nuestra protección social, que no olvidemos que es cinco puntos porcentuales del producto interior bruto inferior a la media comunitaria.

Con esos 600.000 millones de pesetas se podría, por ejemplo, ampliar la cobertura al desempleo —y tengo que recordar que más del 60 por ciento de los parados y paradas no reciben prestación—, aumentar la cuantía media de las pensiones —y también quiero recordar que el 70 por ciento de las mismas son inferiores al salario mínimo interprofesional—, o dotar de terminales informáticos todas las aulas de colegios para integrar el uso de ordenadores en el umbral del siglo XXI, por citar una situación de mejora de la enseñanza pública.

En segundo lugar, la rebaja fiscal no va a afectar a todos los contribuyentes por igual. De la pérdida de progresividad que se deduce del proyecto de ley se van a beneficiar en mayor proporción los contribuyentes de mayores rentas, no sólo porque obtendrán un ahorro fiscal superior, sino porque además son éstos los que menos necesitan de los servicios y bienes públicos. Y también quiero recordar en este momento que la presión fiscal en Europa en relación con el producto interior bruto es más de seis puntos superior a la española y que en los impuestos directos sobre la renta y el patrimonio se detraen casi cuatro puntos más del producto interior bruto.

La disminución de los tramos y tipos de la tarifa y la traslación de deducciones de la cuota a la base conforman un reparto menos equitativo de la carga del tributo. El tipo marginal máximo se reduce ocho puntos porcentuales —pasando del 56 al 48 por ciento— y eso, señorías, es un regalo fiscal para aquellos contribuyentes con rentas superiores a los 11 millones de pesetas. Por el contrario, el tipo marginal mínimo disminuye dos puntos porcentuales del 20 al 18 por ciento.

En este sentido, los ahorros para las rentas modestas, por ejemplo inferiores a los dos millones de pesetas, son más teóricos que reales, pues con la actual configuración del IRPF, cuya obligación para declarar comienza a partir del 1,2 millones de pesetas, y con las deducciones actuales en la cuota, los supuestos beneficios disminuyen y, en algunos casos, ni siquiera existen, valga por ejemplo para aquellos que pagan alquiler por su vivienda actual.

Por otro lado, el proyecto de ley no mejora el tratamiento discriminatorio que sufren las rentas del trabajo, pues no corrige el sesgo favorable del que gozan las rentas empresariales y el capital que se ha traducido en continuos beneficios fiscales de todo tipo, fundamentalmente a partir de 1988.

De particular importancia es el tratamiento de las plusvalías, pues se consolida con este proyecto de ley su exclusión de la base general y de la progresividad del tributo, haciéndolas tributar a un tipo proporcional del 20 por ciento. Es necesario lograr una armonización fiscal de la renta del capital distinta a la de fiscalización total, estilo Luxemburgo.

Tampoco se hace nada para empezar a luchar de forma efectiva contra el fraude fiscal, verdadero atentado contra la equidad y una profunda lacra en nuestro sistema fiscal, y las medidas que se han introducido en los últimos años han colaborado a consolidarlo: Amnistía fiscal en 1991, modificación en 1995 de la Ley General Tributaria y del delito fiscal o el nuevo Estatuto del Contribuyente, que dificulta la lucha de la Hacienda Pública contra el fraude fiscal.

Señorías, es más, el Gobierno nos asegura que disminuyendo el tipo marginal máximo del IRPF a los contribuyentes de rentas elevadas se incentivarán a un mayor número de personas a cumplir con sus obligaciones tributarias. Consideramos que eso es una vana ilusión, pues las rentas que pueden seguir ocultándose, al no ser controlables por la Administración, se seguirán eludiendo al margen de cuál sea la carga tributaria.

En suma, el conjunto del proyecto de ley supone una pérdida de justicia tributaria, al atacar la suficiencia y la progresividad y significará menos recursos y obtenidos éstos de forma menos equitativa.

Señorías, el pensamiento conservador siempre ha apostado por disminuir los impuestos y por reducir la progresividad del sistema tributario en su conjunto, atendiendo a teorías «lafferianas», que dan cobertura a la bondad de menores impuestos, mayor actividad económica y mayor recaudación. Sin embargo, estas teorías han quedado oxidadas por su inoperancia y allá donde se han puesto en práctica, o bien han disparado el déficit público

o bien han provocado un aumento de la imposición indirecta, que es, por definición, regresiva.

La cuestión es que no existen motivos objetivos en nuestro país para reducir la carga fiscal del IRPF y recortar su progresividad, básicamente porque la presión fiscal general y la del IRPF en particular se sitúan muy por debajo, como he dicho antes, de la media comunitaria.

En concreto, la presión fiscal general es 6 puntos porcentuales inferior y la del IRPF se encuentra 3 puntos porcentuales por debajo. Pero señorías, además, peligra a medio plazo nuestro sistema de protección social.

El coste recaudatorio puede verse en cierta medida enjugado a corto plazo por la fase moderada expansiva del ciclo económico en la que se encuentra nuestra economía, pero, señorías, al agotarse ésta asistiremos una vez más a una ofensiva que afirmará la imposibilidad de mantener, cuando no cuestionar, que ni siquiera ya mejorar, la protección social y los servicios públicos.

En estos momentos nos encontramos en plena euforia por nuestra integración en la «zona euro», pero el verdadero ajuste está por llegar, como consecuencia, tanto de los esfuerzos creativos que han realizado los gobiernos para cuadrar las cuentas públicas, cuanto por el compromiso asumido de lograr equilibrios presupuestarios, cumpliendo el Pacto de Estabilidad.

En este contexto el Gobierno del Partido Popular quiere reducir la presión fiscal y la progresividad impositiva, aprovechando que crecen los ingresos públicos como consecuencia del crecimiento económico, en la idea de que cuando éste se ralentice, y los ingresos con él, señorías, entonces se reducirá el gasto público. Así, cuando se recupere la actividad económica de nuevo, se propondrán nuevas bajadas de impuestos y el gasto público soportará nuevos ajustes. En definitiva, los grandes derrotados serán la política redistributiva y la cohesión social.

Izquierda Unida plantea la necesidad de elevar en nuestro país los ingresos públicos de acuerdo con los criterios de progresividad y capacidad económica con objeto de potenciar las políticas de gasto público y fortalecer la cohesión y el desarrollo económico.

Para Izquierda Unida el IRPF debe jugar un papel fundamental y, por tanto, entiende inaceptable cualquier reforma que recorte su progresividad y lamine la suficiencia y equidad del sistema fiscal. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

Este impuesto constituye un instrumento imprescindible para cumplir la función redistributiva del Estado. No es el único, es cierto, pero no puede existir el llamado Estado del bienestar sin un impuesto personal de la renta con el suficiente potencial recaudatorio, que incorpore un aceptable grado de progresividad o, lo que es igual, de justicia tributaria.

Existe una amplia coincidencia a la hora de diagnosticar el principal defecto de nuestro sistema fiscal, en el sentido de que se trata de un sistema profundamente injusto que descansa casi exclusivamente en las rentas del trabajo dependiente. Si a ello añadimos que nuestro gasto en protección social es de los más bajos de Europa y que dichos gastos han de financiarse con criterios redistributi-

vos, lo deseable sería una reforma fiscal que mejorara la justicia tributaria y la capacidad financiera del Estado. Justo lo contrario de lo que pretende el proyecto de ley.

Izquierda Unida plantea esta propuesta de veto al proyecto del Gobierno y solicita su retirada y reelaboración, siguiendo al menos los siguientes criterios: Corregir el tratamiento discriminatorio de las rentas del trabajo en el IRPF, para lo que es preciso lograr una mayor tributación efectiva de los rendimientos del capital y luchar activamente contra el fraude fiscal. La lucha contra la elusión fiscal no sólo debe realizarse contra aquellos que manifiestamente incumplen la ley, sino también eliminando las puertas legales existentes que permiten eludir el pago de impuestos sin correr riesgos. Es lo que, de forma eufemística, se llama ingeniería fiscal, y que no es otra cosa que la versión más sofisticada del fraude fiscal. Además, es inconcebible que la Unión Europea no avance en la armonización de la tributación de la renta del capital.

Modificar el tratamiento fiscal de las plusvalías que no son sino rentas del capital acumuladas, integrándolas en la base general del tributo.

Potenciar la progresividad efectiva del IRPF aumentando los tramos de las tarifas y estableciendo tipos impositivos que aseguren una mayor tributación a medida que aumenta la capacidad económica del contribuyente.

Revisar y reducir el conjunto de bonificaciones y deducciones que operan hoy en el tributo, con objeto de simplificarlo y potenciar su progresividad. En concreto, eliminar la deducción por doble imposición de dividendos; eliminar la deducción de la base imponible por aportaciones a planes privados de pensiones y revisar el gasto fiscal en vivienda y por enfermedad.

Trasladar a políticas activas ligadas a fondos obligatorios de inversión generadores de empleo.

Y para finalizar, señorías, incrementar las retenciones de empresarios y profesionales para equiparar su renta a la realidad efectiva, evitando sistemas de camuflaje de rentas en otros impuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Román Clemente.

Existe un tercer veto del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, este debate concluye en términos parlamentarios el día de hoy en el Senado; volverá al Pleno del Congreso de los Diputados después de varios meses de tramitación parlamentaria, tramitación que no ha sido muy intensa pero que ha estado precedida de la presentación del informe de los expertos encargado por el Gobierno y que, en todo caso, merece que hagamos el esfuerzo de no duplicar argumentos de los ya consumidos en anteriores discusiones parlamentarias y sí algunas reflexiones sobre el momento presente de la coyuntura económica de nuestro país.

La coyuntura no es exactamente la misma que en el momento en que se presentó el Impuesto. Ha venido una crisis, que es verdad que no nos ha afectado más que colateralmente, pero ante la cual ha habido elementos de cierta preocupación. En todo caso, merece una primera reflexión por parte del Grupo Parlamentario Socialista y de la persona que les habla.

Ya es una convención —lo acaba de recordar hace pocos días el Comité Monetario, los directores generales del Tesoro de los diferentes países miembros de la Unión Europea y antes lo habían dicho la propia Comisión Europea y los gobernadores de los bancos centrales— que a finales del año 2002 los Estados miembros de la Unión Europea adheridos al euro deberán exhibir una situación presupuestaria cercana al equilibrio o con superávit.

Esto nos va a plantear problemas a los españoles, ya que en estos momentos estamos difiriendo, bajo la fórmula de créditos extraordinarios, alejando hacia el endeudamiento a los entes públicos y empresas públicas que no se subvencionan con cargo a los presupuestos del Estado, o planteando el diferimiento de algunas obligaciones que son ineludibles con sistemas como el de abono total de precio, lo que realmente va a hacer sumamente difícil para el Estado español que la disciplina del gasto público se mantenga hasta el año 2002.

Pero si la disciplina por el capítulo de los gastos aparece comprometida, por el capítulo de los ingresos la situación no es mucho mejor. Si sus señorías han tenido la curiosidad de observar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999, habrán descubierto que las previsiones de ingresos son inferiores en las operaciones no financieras a los ingresos públicos que se prevén para el ejercicio de 1998 en el avance de liquidación del mismo. Y vamos a tener menores ingresos aun cuando las cuentas públicas contemplan para el año 1999 que los ingresos por renta van a crecer en 150.000 millones de pesetas, a pesar de la reforma que estamos discutiendo en estos momentos y a pesar del incremento del porcentaje que se transfiere a las Comunidades Autónomas.

En realidad, este Gobierno, que ha sido afortunado en algunas de sus previsiones económicas, presupuestarias y en grandes términos macroeconómicos, nunca ha acertado demasiado con el Impuesto sobre la Renta. Ya en el año 1996 el avance de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio se equivocó en 269.000 millones de pesetas sobre la liquidación final de dicho año en recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el año 1997 se equivocaron en 375.000 millones y entre el presupuesto de 1998 y el avance de liquidación del mismo la equivocación es de 250.000 millones de pesetas, lo cual no está, francamente, nada mal: casi 900.000 millones de pesetas de errores acumulados en previsiones presupuestarias en el momento de formalizar alguna previsión sobre el comportamiento de la recaudación en términos de caja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Pero si analizamos los incrementos de las entregas a cuenta que van a recibir las Comunidades Autónomas por el 15 por ciento cedido del Impuesto, descubriremos

que para el año 1999 lo que se prevé con esta reforma es que se recauden 250.000 millones de pesetas más por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas entre el tramo estatal y el tramo autonómico del Impuesto. ¿Cuánto deberían crecer los ingresos de los españoles para recaudar esos 250.000 millones de pesetas más? Si la recaudación va a crecer un cinco por ciento, con unas tarifas que, por término medio, bajan un 12, el crecimiento de las bases liquidables debería ser cercano al 20 por ciento. ¿Alguien se cree que los ingresos de los españoles van a crecer el 20 por ciento en el año 1999? Creo que no se lo cree nadie.

El problema es que necesitamos recaudar esos 250.000 millones de pesetas más en el año 1999, como hubiéramos necesitado recaudar los de 1996, los de 1997 y los de 1998. El problema es que para cuadrar las cuentas públicas, para no deprimir la inversión, para formar el capital humano, para permitir que la formación bruta de capital fijo no disminuya, como está sucediendo en el presente año, se hundió en 1996 y se recuperó sólo ligeramente en 1997, necesitamos esos recursos.

Por tanto y como primera reflexión, para defender las previsiones presupuestarias de este Gobierno, les invito a las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario Popular a que rechacen esta reforma, porque, si la reforma tiene éxito, las previsiones se hundirán y, si las previsiones se hunden, nuestras cuentas públicas no van a sufrir precisamente la mejor de las coyunturas posibles de aquí al 2002.

Una segunda reflexión sobre el sentido final de todo nuestro sistema fiscal y lo que es la competitividad de la economía española dentro de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Es una convención entre todos los especialistas que han analizado el sistema fiscal español —y citaría como fuente de autoridad a alguien tan cercano a sus señorías como el señor García Margallo— que precisamente el «handicap» principal de nuestro sistema fiscal en relación con los sistemas fiscales europeos no está en el Impuesto sobre la Renta, ni en los impuestos indirectos, donde todavía tenemos —digámoslo así— unos tipos medios inferiores a la media de la Unión Europea; está en las cotizaciones sociales. Las cotizaciones sociales españolas sí son más altas que la media de los países de la Unión Europea y la de muchos países europeos, por eso cuando todas las fuerzas políticas firmamos con el anterior Gobierno socialista el Pacto de Toledo nos comprometimos formalmente, entre otras cosas, a que la fiscalidad general se hiciera cargo de aquellos gastos que no fueran prestaciones contributivas del sistema de seguridad social. Pero nos comprometimos a algo más; nos comprometimos —y cito literalmente— «a que la fiscalidad general hiciera frente a la bonificación en las cotizaciones de los contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo». Es decir, el diseño de nuestro sistema de protección social en el Pacto de Toledo lo que viene a señalar es la obligación de que sea la fiscalidad general la que financie las bonificaciones al empleo, porque si no, entramos en un circuito perverso de difícil justificación, y es el de que las bonificaciones

al empleo se soporten fiscalmente sobre la base de las cotizaciones de los trabajadores y, en este sentido, se configure como un coste asociado al factor empleo.

Más bien al contrario, lo que viene haciendo este Gobierno es que las cotizaciones por desempleo de los trabajadores y empresarios financien, no sólo ya las prestaciones no contributivas en materia de desempleo, sino que en el año 1999 financien incluso las bonificaciones al empleo, o lo que es lo mismo, vamos a incrementar los costes asociados al factor empleo para bonificar la creación de nuevos empleos, lo cual no es precisamente muy razonable, como no es nada razonable que precisamente esto se haga disminuyendo las aportaciones del Estado al presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. Esto se hace así porque ustedes han decidido disminuir la fiscalidad general; disminuir en particular la fiscalidad sobre los beneficios, disminuir la fiscalidad sobre el patrimonio, y ahora disminuir la fiscalidad sobre la renta de las personas físicas, a la vez que ustedes siguen manteniendo las cotizaciones al desempleo y las cotizaciones a la seguridad social, en una línea absolutamente equivocada, a nuestro juicio, y que en todo caso no es nuestra opción. En nuestra opción, debería darse prioridad a la disminución de los costes asociados al factor empleo, y en este sentido debería mantenerse la fiscalidad general.

Nosotros no queremos disminuir la fiscalidad sobre los beneficios; si queremos disminuir la fiscalidad sobre el trabajo, y en este sentido nos parece que esta reforma va en la dirección equivocada.

Una tercera reflexión: Cualquier reforma sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigiría un conjunto de actuaciones que nos permitiera actuar —y valga la redundancia—, que nos permitiera intervenir más eficazmente contra el fraude fiscal, porque también es una convención entre los estudiosos del sistema fiscal español que el problema del mismo, al margen de la equidad o inequidad de las normas en sí mismas, es su aplicación inequitativa; es su aplicación discriminatoria, porque el fraude es el primero de los impuestos injustos, ya que hace que no paguen quienes deberían pagar.

¿Qué es lo que está pasando en estos momentos en la Agencia Tributaria? Lo que está pasando ha sido descrito por sus funcionarios en términos de caos, y me parece que es una palabra tremendamente gráfica. Se ha llegado a pedir una investigación parlamentaria, que va a realizar el Congreso de los Diputados, sobre —y cito literalmente las palabras de la portavoz de la Asociación de Subinspectores— «el fracaso de los planes de inspección; el maquillaje de las cifras ofrecidas a la opinión pública, y el aumento de las comprobaciones superficiales a contribuyentes». Cualquier reforma que quiera ponerse en práctica en estos momentos, con el polvorín que es la Agencia Tributaria, no va a ir en la buena dirección, por la sencilla razón de que el fracaso en la gestión convierte en inequitativa la aplicación de la norma.

Voy a darles a sus señorías un dato que no está manejado por las asociaciones de inspectores o subinspectores de la Agencia. En el año 1997 la recaudación en vía ejecutiva por impuesto de patrimonio cayó un 19,5 por cien-

to —fuente: Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda—. Ese mismo año la recaudación voluntaria por impuesto de patrimonio creció un 16 por ciento, lo cual es lógico teniendo en cuenta la buena marcha de la economía española. ¿Cómo es posible que las inspecciones en patrimonio hagan disminuir la recaudación en vía ejecutiva de este impuesto, las liquidaciones paralelas, las liquidaciones complementarias practicadas por los servicios de la Agencia? Por la sencilla razón de que ustedes no solamente han decidido disminuir la fiscalidad de los patrimonios, sino que también han decidido que, además, lo que deba recaudarse por vía ejecutiva cada vez sea menos, y si no lo han decidido así —y evidentemente sería perverso pensar que obran ustedes en esa dirección—, por lo menos son ustedes responsables del fracaso en la gestión que estos datos manifiestan.

Esta reforma y cualquier otra necesita, en primer lugar, de una Agencia Tributaria que esté en condiciones de aplicarla, y ustedes han convertido a la Agencia Tributaria en una administración en crisis permanente y acelerada que, además, está profundizándose cada vez más porque cada día nos desayunamos con una nueva noticia que nos alerta sobre la magnitud de esta crisis.

Una cuarta reflexión: El reparto de la carga tributaria en la reforma que nos ocupa. La reforma es negativa, a nuestro juicio, porque no es una reforma adecuada a la coyuntura económica española, no lo es porque, además, disminuye nuestras posibilidades de reformar el sistema fiscal español en aquellos apartados en los que el sistema si es más sensible a las necesidades de competitividad de la economía, debe ser bien gestionada y no lo puede ser y, además, esta reforma, por sus contenidas, es profundamente regresiva. En primer lugar, ustedes han vaciado de contenido la tributación conjunta y, en ese sentido —y no lo decimos sólo los socialistas, sino también los estudiosos de la reforma—, han tratado discriminatoriamente a las familias españolas porque se han negado a permitir que la mayor parte de las familias españolas con trabajadores por cuenta ajena, que siguen siendo todavía las familias con un único perceptor, se beneficien de cualquier fórmula de imputación de rentas al segundo cónyuge si este cónyuge no trabaja o tiene unos ingresos exigüos. Esta situación es injusta porque en estos momentos son las únicas rentas que en un matrimonio en régimen de gananciales no van a poder imputarse al 50 por ciento, porque todas las demás, por una vía o por otra, más directa o más indirectamente, se reparten entre dos, porque además han desnaturalizado la tributación conjunta y, aunque la mantienen teóricamente en el impuesto, la hacen absolutamente inviable salvo para categorías familiares que son, en términos estadísticos, marginales —no quiero con esto hacer ningún matiz peyorativo—; me refiero a que solamente una ínfima minoría de familias españolas van a verse beneficiadas, entre comillas, por el acceso a la tributación conjunta, porque a la inmensa mayoría les va a resultar más desfavorable.

Además, ustedes llevan a cabo una reforma en la cual es relevante —y en Comisión se nos dijo algo así como que era el chocolate del loro, que era un elemento margi-

nal o mezquino de la reforma— la supresión que realizan de buena parte de las deducciones por cargas familiares, por trabajo, gastos de enfermedad, etcétera, y las han llevado a las deducciones a la base. En comisión se nos dieron algunos argumentos que, francamente, me resultan peregrinos, como por ejemplo decir que esta es una cuestión irrelevante y mezquina cuando estamos hablando de medio billón de pesetas, no de 50.000 millones, sino de medio billón de pesetas que antes eran deducciones en la cuota que afectaban por igual a todos los contribuyentes y ahora se van a convertir en reducciones en la base imponible y, por lo tanto, van a estar supeditadas a la progresividad de la tarifa, van a beneficiar más a aquellos que pagan más impuestos en función de que también, lógicamente, tienen mayores rendimientos, pero no se nos da ninguna argumentación congruente. ¿Por qué, por ejemplo, es congruente que las Comunidades Autónomas sigan teniendo la posibilidad de practicar deducciones en cuota por cuestiones familiares, como el número de hijos, y sin embargo estas cuestiones se llevan a reducciones a la base en el tramo estatal del impuesto? ¿Qué sentido tiene este doble tratamiento? Ninguno. Simplemente que es imposible que las Comunidades Autónomas reduzcan la base, por lo que van a seguir teniendo deducciones y nosotros vamos a tener reducciones en la base, lo cual es una incongruencia. ¿Por qué la reducción por trabajo dependiente es menor para los tramos de rentas más altas y no pasa lo mismo para las reducciones por hijo o por material escolar? Simplemente porque nos interesa que el impuesto sea progresivo en determinados límites y en determinados límites nos interesa que no lo sea, y es un atentado general contra la progresividad del impuesto.

Hago una quinta reflexión y voy acabando, señor Presidente.

Ustedes, con sus reformas fiscales del verano de 1996, consiguieron producir una huida de billones de pesetas de los ahorros españoles hacia los fondos de inversión, con el tratamiento evidentemente desequilibrado que produjeron entre unas y otras rentas. Ahora, desandan el camino andado en el verano de 1996, y para reponer los depósitos de ahorro de los ahorradores españoles y, fundamentalmente, para solucionar un problema de liquidez de las entidades bancarias, ustedes generan un nuevo producto de seguros financieros con un tratamiento fiscal igualmente privilegiado, a fin de recomponer lo que desequilibraron hace dos años.

¿No es posible que el sistema fiscal español trate de una manera neutral a los diferentes rendimientos del capital y del ahorro, de tal manera que las decisiones de los ahorradores o de los inversores no tengan por matriz el tratamiento fiscal? Ustedes siguen empeñados en que la gente produzca ingeniería fiscal y financiera; que tenga que examinar la fiscalidad de un determinado producto de ahorro o inversión a la hora de ponerlo en marcha, en vez de su rentabilidad en términos estrictamente económicos. Ése es un grave error, porque, al final, ustedes están logrando que sea el sistema fiscal el que determine si los españoles quieren ahorrar o invertir, y eso es una equivocación, no debe ser el sistema fiscal el que deter-

mine eso, debe ser el mercado. Francamente, hago profesión de fe liberal; ustedes son menos liberales de lo que parece para algunas cosas y están empeñados en que sea el sistema fiscal el que determine que los españoles gasten su dinero de una u otra manera.

Voy a hacer una penúltima reflexión sobre lo que está pasando en las retenciones a cuenta. Evidentemente, la guinda que corona el pastel de la reforma fiscal es el cambio de retenciones a cuenta a muchos millones de españoles por devoluciones menores cuando luego tengan que presentar la declaración. Se dice que esto va a beneficiar a todos por igual y, en especial, a las rentas más bajas; a continuación tendría que añadirse a las rentas declaradas más bajas, que, en este país y por desgracia, siguen siendo las rentas empresariales, porque los empresarios siguen declarando rentas muy inferiores a las de los trabajadores por cuenta ajena. Lo que no se añade es cómo se va a hacer esto.

Voy a darles a ustedes unas cifras para que se vea a quién beneficia esta disminución de retenciones. El Secretario de Estado de Hacienda nos dice que las retenciones van a bajar un 11 por ciento por término medio; el Ministro de Economía y Vicepresidente segundo del Gobierno nos dice que las retenciones a cuenta de los depósitos de ahorro, de los rendimientos del capital mobiliario, van a bajar de un 25 a un 18 por ciento, lo cual supone, en términos gruesos, una bajada de entre el 25 y el 30 por ciento; ustedes acaban de presentar una enmienda a la tramitación parlamentaria en el Senado de este proyecto de ley, diciendo que los pagos a cuenta de los empresarios, que tenían ustedes limitados al 20 por ciento en su reducción, pasan a estar limitados en su reducción al 25 por ciento. Cualquiera que sepa cómo se calculan estos pagos sabe perfectamente que si ustedes han presentado esta enmienda es porque la inmensa mayoría de los pagos de los empresarios van a verse reducidos entre un 20 y un 25 por ciento. Si los rendimientos del ahorro van a bajar entre un 25 y un 30, y los pagos a cuenta de los empresarios van a bajar entre un 20 y un 25, y la suma total de las retenciones va a bajar un 11, ¿cuánto van a bajar las retenciones de los trabajadores por cuenta ajena? Pues menos que los depósitos de ahorro y menos que los pagos a cuenta de los empresarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Granada, le ruego que vaya concluyendo.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Voy terminando señor Presidente.

¿A quién beneficia esta reforma, este nuevo impuesto? La conclusión me parece obvia.

Para terminar, no podía faltar en esta Cámara territorial una referencia al impacto de la reforma del impuesto en la financiación de las Comunidades Autónomas.

Cuando se puso en marcha el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, nosotros advertimos en el Senado lo que iba a pasar y, como el «Diario de Sesiones», en esta Cámara, se escribe, está escrito en febrero de 1997. Nosotros dijimos: La renta va a crecer menos de

lo que ustedes dicen. Los Ministros del Partido Popular nos contestaron desde esta tribuna: Les invitamos a ustedes a que lo comprueben al final del ejercicio. Al final del ejercicio resultó que nosotros teníamos razón: la renta en estos tres últimos años ha crecido muy por debajo del Producto Interior Bruto nominal.

¿Qué ha pasado? Lo que ha sucedido es que el sistema de financiación ha quebrado y, como consecuencia de esta quiebra del sistema de financiación, ustedes han tenido que llevar al proyecto de ley de Presupuestos para el año 1999 una disposición que garantiza que los ingresos por renta de cada Comunidad Autónoma de las acogidas al nuevo modelo van a sumir al menos lo mismo que el PIB nominal, lo cual nos va a costar el primer año 100.000 millones de pesetas. Ésa es la diferencia entre lo que entregó a cuenta el Estado el año 1997 y lo que tiene que liquidar por renta a las Comunidades Autónomas que se acogieron al sistema, o sea, más de 100.000 millones de pesetas.

¿Qué va a suponer esta reforma? Lo que va a pasar con esta reforma es que esta garantía que ustedes tienen que dar para evitar que la quiebra del sistema se desplace sobre los recursos financieros de las Comunidades Autónomas —ahora se va a desplazar sobre los Presupuestos del Estado—, va a suponer que el Estado cada año va a tener que detraer de sus Presupuestos 50.000 millones adicionales para garantizar que las Comunidades Autónomas no pierden dinero o, lo que es lo mismo, que al final del quinquenio el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas va a ser en la práctica, en aquellas Comunidades Autónomas que han aceptado el modelo de financiación, no del 30 por ciento, sino prácticamente cercano al 40. Esto va a gravitar también sobre las cuentas públicas, porque el Estado va a recaudar menos renta y va a tener que destinar un porcentaje mayor de esa recaudación a los fondos de las Comunidades Autónomas. Además, instrumentando técnicamente una auténtica aberración, porque con este sistema el porcentaje de participación de cada Comunidad Autónoma en cada tramo de la tarifa es distinto. Pero no es que sea progresivo, es que es distinto, hace dientes de sierra, con lo cual vamos a conseguir el récord de que no haya dos Comunidades Autónomas que tengan el mismo porcentaje de participación en renta cada año. Pero es que la misma Comunidad Autónoma no va a tener el mismo porcentaje de participación en diferentes años. Esas magnitudes van a ser distintas en cada año y para cada Comunidad Autónoma y para cada tramo de la tarifa. Un auténtico disparate en términos técnicos.

En conclusión, esta no es la reforma que necesita la coyuntura económica española. No es la reforma interna que necesita el impuesto. Nosotros hubiéramos estado dispuestos a discutir una reforma que disminuyera la capacidad de recaudación del impuesto si hubiéramos compensado con otras figuras impositivas la recaudación global que necesitan nuestras cuentas públicas. Pero no se ha hecho así. Hubiéramos estado dispuestos a discutir una reforma que hubiera venido acompañada de una mejora en la eficacia de la gestión de la Agencia Tributaria, pero no se ha querido hacer así. Hubiéramos estado dis-

puestos a discutir una reforma que hubiera permitido que los Presupuestos del Estado, la fiscalidad general, cumpliera con los compromisos del Pacto de Toledo. Pero no se ha hecho así. Hubiéramos estado dispuestos a discutir una reforma que solucionara problemas de financiación de las Comunidades Autónomas, y ésta no solamente los acentúa, sino que crea problemas al Estado.

Es una reforma con un coste desconocido; es una reforma con una administración tributaria crecientemente ineficaz; es una reforma que genera un sistema de financiación de las Comunidades Autónomas a la carta, y es una reforma injusta. Ni la ineficiencia, ni la incertidumbre sobre los costes, ni la injusticia son cuestiones que el Grupo Parlamentario Socialista esté dispuesto a aceptar.

Por ello pedimos la devolución del proyecto de ley y que el Gobierno elabore un nuevo proyecto.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Granada.

Para consumir un turno en contra de los vetos, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

En este debate sobre la reforma del Impuesto sobre la Renta ya iniciado en la Ponencia y muy adelantado en la Comisión, se han mantenido los tres vetos propuestos originalmente, dos procedentes del Grupo Parlamentario Mixto y uno del Grupo Parlamentario Socialista.

No hemos encontrado hoy —como tampoco en las sesiones anteriores de la Comisión— ningún argumento sustancial que nos haga pensar que la reforma del Impuesto sobre la Renta es tan perversa como se ha dicho.

Seguimos pensando —lo diremos con mayor o con menor energía, pero siempre con el rigor de quien sabe que está promoviendo reformas importantes para la modernización del sistema tributario español y de las instituciones democráticas españolas— que es una reforma que tiene una doble finalidad: por un lado, mejorar la equidad del sistema tributario español y, por otro, mejorar su eficacia; eficacia en el doble sentido de dotar de flexibilidad a una figura central desde el punto de vista recaudatorio y de los objetivos sociales que pretende, cual es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de la promoción de actividad económica, de empleo y de crecimiento.

Son argumentos que ya se han repetido mucho. Es innecesario extenderme en exceso sobre ellos, pero sí quiero hacer alguna reflexión, porque de lo aquí dicho por los ponentes y defensores de los tres vetos presentados al proyecto de ley se deduce que o bien no han descendido al detalle de las propuestas de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o bien —y nos tememos que es esto último— han decidido interpretar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en una clave estrictamente de oposición política y no de construcción de un sistema tributario mejor y más moderno.

Voy a referirme a continuación al veto del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora doña Pilar Costa y al del Senador Román Clemente. Permítanme que los trate conjuntamente porque, aunque no son iguales, qué duda cabe, son bastantes similares en su concepción. En ellos se hace especial énfasis en tres argumentos: El primero es que el gasto social está en peligro por la caída de recaudación, ya que esta reforma fiscal va a rebajar la carga fiscal —ciertamente, puesto que ese es el objetivo que se pretendía— de los contribuyentes. El segundo argumento que se ha utilizado es que es una reforma ya probada en otros países y que además, de acuerdo con la defensa del veto número tres, es innecesaria porque España se encuentra en parámetros de fiscalidad inferiores a los de los países de la Unión Europea y de la mayor parte de los países de la OCDE. Y en tercer lugar, se da una serie de argumentos en relación con la equidad del sistema, como que la tributación no es equitativa sobre los asalariados y que trata mejor a las rentas más altas que a las más bajas.

Sintetizando estos tres argumentos, diremos que efectivamente hay una lectura poco comprensiva de lo que se va a aprobar hoy aquí con la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que estamos debatiendo. El gasto social, señorías —con esto adelanto mi argumentación a la propuesta de veto número dos, del Grupo Parlamentario Socialista— nunca ha estado más en peligro que cuando con aumentos fiscales adicionales cada año, tratando de exprimir la fiscalidad y de proceder a elevaciones continuas en impuestos indirectos, en concreto, en los especiales, no se llega y hay que recurrir a endeudamientos crecientes que generan una pelota, un «stock» de deuda y una carga de intereses al año siguiente, unido a la desconfianza y a la falta de credibilidad de la política presupuestaria. Además es una deuda que hay que pagar a tipos de interés muy caros, con lo cual esa pelota de intereses para el año siguiente es como un efecto bola de nieve, que exige acarrear muchos más ingresos tributarios para obtener el mismo resultado, es decir, dificultades de financiación del gasto público, un déficit público todavía mayor y, consecuentemente, un «stock» de deuda que para el año siguiente va a generar unas cargas por intereses aún mayores.

Esta situación no nos es desconocida en España, y no estamos hablando de hace muchos años, sino de hace tres, cuatro o cinco años. Estamos hablando también de hace diez años, pero fundamentalmente de los últimos años del Gobierno socialista. Acuérdense ustedes de que esa política económica, desafortunada en su concepción, sobre todo porque le tocó vivir tiempos duros, nos llevó no solamente a pagar muy cara la deuda pública y a los españoles muy caro el endeudamiento, ya sea a las empresas o a los particulares, sino que, además, exigió crecientes volúmenes de recursos tributarios para llegar a un déficit que en el ejercicio de 1995, de gestión socialista, se situaba por encima del siete por ciento del producto interior bruto. Piensen que ahora estamos hablando de un déficit que se sitúa en torno al 2 por ciento; nos dirigimos hacia el 2 por ciento y para el año 2002, como señalaba

el Senador Granada, las propuestas de convergencia nos llevarán a un déficit prácticamente nulo.

Por lo tanto, fíjense cómo han cambiado las cosas. Hemos pasado de unos volúmenes de endeudamiento sorprendentemente rápidos en su evolución y de unos niveles de déficit público que parecían incontenibles en su crecimiento a una situación de estabilidad presupuestaria, de consolidación del déficit público y de relativa calma en las cuentas públicas.

Pero, como se nos apuntaba, ¿es que esa calma no se corresponde con la situación que atraviesa la Agencia Estatal de la Administración Tributaria? Nosotros esperamos que la calma general que vive la economía española se traslade a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, donde obsérvese que los conflictos son más de tipo salarial y laboral que de dirección de la propia Agencia, y mucho menos de las normas que la regulan.

En cuanto al gasto social, yo estoy dispuesto a aceptar que es necesario garantizar unos ingresos tributarios suficientes para mantener un gasto público, sobre todo un gasto público social que cubra las demandas de una sociedad moderna en materia de educación, de sanidad, de políticas activas de empleo, etcétera. En eso estamos de acuerdo. Pero no es cierto el argumento de que una reforma tributaria que genera crecimiento económico y actividad vaya necesariamente, por la reducción recaudatoria que ello supone, a poner en peligro el gasto social. Valga como muestra de ello los Presupuestos Generales del Estado para el año 1999. En el citado año 1999 las partidas que se identifican como propias de gasto social van a aumentar en torno al 7 por ciento. En 1998 ha crecido el gasto social tres puntos por encima del gasto presupuestario del resto de las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por lo tanto, no es verdad que esta política de austeridad presupuestaria haya gravitado sobre el gasto público, como tampoco es verdad que las previsiones para el año 1999 de reducción de la recaudación del Impuesto sobre la Renta, porque ése es el efecto querido y deseado, vaya a provocar una reducción del gasto social. Todo lo contrario, se ha presupuestado el gasto y se va a cumplir como se ha hecho en los últimos ejercicios, y en la realización efectiva del mismo se ha previsto un crecimiento de tres puntos por encima del gasto medio presupuestario.

Dicen que es una reforma poco original, ya ensayada e innecesaria. Aquí es donde nos alejamos porque son concepciones que no solo no compartimos sino que consideramos propias del pasado. La convicción de que desde el Gobierno hay que promover crecimientos ininterrumpidos de presión fiscal como medio de modernidad o para garantizar la justicia social, pertenece al pasado. Hemos podido comprobar que esto no ha servido, y tenemos como ejemplo lo ocurrido con los países del Este y con otros regímenes totalitarios o del socialismo real. Tampoco han servido las iniciativas llevadas a cabo por un sector público recaudador en demasía, porque esa actuación genera desincentivos y perturbaciones importantes en el marco economicista, con lo cual se resiente el

empleo y la actividad económica. Ésta es la experiencia vivida años atrás, no demasiados años, en la política económica española.

Esto ya está rechazado, tanto en el mundo intelectual como en las políticas que se están aplicando en los países más avanzados, y ni qué decir tiene que también en la Unión Europea, donde bajo ningún concepto puede realizarse, porque el programa de convergencia propone la reducción y convergencia de déficit, y no precisamente mediante aumentos de presión fiscal. Por tanto, estamos hablando de dos modelos distintos: ustedes tienen el suyo y nosotros el nuestro; como son diferentes, presentan su veto, pero, como no lo compartimos, lo vamos a rechazar.

Paso a referirme a la tercera argumentación principal, al deterioro en las rentas laborales y a la inequidad de la reforma, que ya tratamos en la Comisión pero lo volvemos a repetir ahora. A pocos números que hagamos y a poco que reflexionemos sobre los instrumentos genuinos que se han creado con esta reforma, como puede ser el mínimo personal y familiar, que supone llevar las deducciones de base a cuota y que ha sido tan criticado por el veto número dos del Grupo Parlamentario Socialista, veremos que, tal como se ha distribuido la carga, la progresividad del impuesto se estructura en torno a varios parámetros, fundamentalmente la tarifa, donde se reducen los tramos marginales más altos del 56 al 48 y los más bajos. La tarifa se reduce en todos sus tramos. Además, están los mínimos exentos y personales que, como usted sabe, al ser una deducción en cuantía fija tienen un efecto mucho mayor en cuanto a su eficacia sobre las rentas más bajas.

Considerando todo ello conjuntamente y aplicándolo a la base estadística de declaraciones del ejercicio 1996, es decir, no ya a supuestos concretos que nosotros podamos concebir o imaginar sino a la base estadística disponible sobre las declaraciones que los contribuyentes españoles realizaron en 1996, resulta que, en efecto, los contribuyentes se van a ahorrar en el Impuesto sobre la Renta, en promedio, del orden de un 11 ó 12 por ciento de su carga. Pero, además, esa distribución no es igual, sino que en las rentas más bajas, en las rentas salariales, en las rentas familiares, o sea, hechas en declaración conjunta, por familias, pensionistas y minusválidos, la reducción es mayor del promedio: el 20 por ciento para las rentas de hasta 2 millones de pesetas por término medio. Eso sale así, eso son hechos. Podemos estar aquí horas discutiendo, pero lo que resulta de toda la base estadística disponible y de aplicar los parámetros de la reforma es eso y no otra cosa. Si ustedes dicen que es regresivo, nos parece muy bien, lo será, pero lo cierto es que los hechos demuestran que hay reducción de la carga tributaria para todos los contribuyentes y que, en porcentaje, esa reducción es significativamente mayor para los contribuyentes de rentas bajas que para los contribuyentes de rentas altas. Y dentro de éstos, es significativamente bastante mayor para los contribuyentes que declaran salarios, es decir su renta principal es la salarial, o pensiones, que tienen el mismo trato tributario, o bien que padecen alguna minusvalía, porque en ese caso las deducciones que operan son más

altas. Esos son hechos, y nosotros no hemos oído que se hayan refutado aquí.

Respecto al veto número 2, permítanme que me extienda algo más en su desarrollo. La verdad es que de la intervención del portavoz, el Senador Granado, hemos entendido que, en realidad, ha adelantado el debate sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1999, puesto que a éstos ha referido la mayor parte de ese contraste —hasta cierto punto de muy dudosa validez— entre reforma e Impuesto sobre la Renta y Presupuestos Generales del Estado para 1999. Si lo que desea efectivamente es debatir sobre los presupuestos para el año que viene, vamos a discutir sobre ellos y no sólo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

¿Sabe usted cuáles son las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados? Se las voy a relatar de forma muy sintética en lo referente a los ingresos. Podríamos también hablar de los gastos, pero voy a hacerlo fundamentalmente sobre aquéllos. Proponen un aumento de los ingresos de 870.000 millones de pesetas para el ejercicio 1999, pero no proceden de cualquier sitio; no. Proceden sobre todo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. ¿Cómo? En primer lugar, proponen el mantenimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente, y valoran que de aquí salen 431.000 millones de pesetas. Primera conclusión: la reforma tributaria no cuesta tanto. El otro día se nos decía que costaba del orden de un billón de pesetas. Para ustedes mismos cancelar la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es decir, desactivar esa reforma, en 1999 cuesta 431.000 millones de pesetas. Luego hay otros 225.000 millones de pesetas, porque aplicarían una retención del 25 por ciento a las plusvalías obtenidas en fondos de inversión y suprimirían el régimen tributario de las plusvalías, es decir, el tanto por ciento del tipo impositivo fijo, y esto por 225.000 millones de pesetas.

Esto nos sugiere dos cuestiones. Primera, que en sus enmiendas valoran en menos el coste recaudatorio de la reforma que lo que se deriva de sus intervenciones parlamentarias. Y segunda, que una vez más —usted, Senador Granado, ha hecho una expresa mención a ello— se nos solicita en esta Cámara que renunciemos a nuestras reformas. Se nos dice: renuncien ustedes a la reforma del Impuesto sobre la Renta.

Yo recuerdo que en la Sala Internacional, y concretamente en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, se nos solicitó, nada más y nada menos que por un Presidente de Comunidad Autónoma socialista, que renunciáramos a la reforma de la financiación autonómica, que nos estuviéramos quietos durante un año y que mientras tanto se nos daba cobertura parlamentaria plena para hacer no sabemos qué.

Ahora no se nos ha dado cobertura parlamentaria. Se nos ha garantizado en la parte final de la intervención del portavoz, Senador Granado, que están dispuestos a hablar de todo, pero lo es que no están dispuestos a hablar de nada, ni de la reforma de financiación ni de la reforma

del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas frente a la cual —ya se lo dije en la Comisión— ustedes mantienen una oposición con muy pocos argumentos, una oposición —así lo entendemos nosotros— puramente visceral, en el sentido de que se oponen porque toca oponerse.

¿De dónde piensa usted, de acuerdo con el Pacto de Toledo que ha sido una de sus líneas críticas en este veto, que salen las prestaciones no contributivas del sistema de Seguridad Social? Se lo voy a explicar, porque usted está mezclando pasado con presente y saca conclusiones erróneas para el futuro. Creo que tenemos que mantener separados ambos ámbitos temporales.

Sabemos que desde hace ya muchos años, desde la transición democrática española, todos los gobiernos han ido asumiendo el compromiso de absorber cada vez más prestaciones no contributivas, es decir, las prestaciones universales del sistema de aseguramiento social, a través de impuestos, es decir, a través de los Presupuestos Generales del Estado. Efectivamente, de esa manera se alivia la carga fiscal que suponen estrictamente sobre rentas de trabajo las cotizaciones a la Seguridad Social.

Este es un movimiento que se viene desarrollando durante muchos años y que en 1999 —como tuve ocasión de manifestarle en la Comisión y usted podrá comprobar— se amplía una vez más absorbiendo los Presupuestos Generales del Estado la totalidad de las prestaciones sanitarias.

Por lo tanto no nos descubre usted nada si nos dice que todavía las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social siguen pagando prestaciones no contributivas. Es verdad. Pero eso es así este año, lo será en 1999 lo fue en 1996, lo fue en 1986 y lo fue en 1976. Por consiguiente, usted no nos ha descubierto absolutamente nada con ese argumento. Lo importante es saber que la separación de fuentes sigue avanzando. Y sigue avanzando en 1998 y en 1999. Ustedes pretenden cancelar esta reforma antes de que nazca, a diferencia de la que ustedes hicieron en el año 1991 que cancelaron en el año 1992 en un proceso de viraje de 180 grados en su política fiscal y presupuestaria. Ustedes ya están proponiendo, antes de que nazca, mutilar esta reforma porque —sacan un argumento que todos conocemos desde hace más de 20 años— hay que separar las fuentes de financiación de la Seguridad Social. En eso estamos. No se preocupe porque eso no plantea ningún problema para la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, termine, por favor.

El señor UTRERA MORA: Termino enseguida.

Son dos las cuestiones de la intervención del Senador Granado, en relación con el veto número 2, sobre las que me gustaría en este momento reflexionar. La primera es el fraude —lo ha dicho literalmente— como el primero de los impuestos injustos, con lo cual estamos de acuerdo. No es muy apropiada la calificación porque siempre se ha dicho que el impuesto más injusto

es la inflación. En cualquier caso, como digo, estamos de acuerdo en que, efectivamente, el fraude es absolutamente injusto, ya que se trata de un «no» impuesto, y a quien está obligado al pago de impuestos y no cumple con esa obligación hay que tratarle como a un defraudador. Cuestión distinta de la inflación, que promueve una erosión permanente en la renta disponible de los contribuyentes. Insisto en que estamos de acuerdo en ello, y no nos descubre nada nuevo. Aunque este no es un proyecto de ley de ordenación del sistema tributario sino sólo de una figura impositiva, del Impuesto sobre la Renta, en él se avanzan algunas medidas para el control o la mejor administración del tributo que estamos convencidos que también van a permitir mejoras sustanciales en el control del fraude fiscal. Como dichas medidas se encuentran contenidas en el proyecto, no haré mención de ellas en este momento, pero no podemos aceptar que se diga que con esta reforma del Impuesto sobre la Renta se está dando alas al fraude fiscal. Ese sería un argumento mezquino. Ustedes podrán estar de acuerdo o no con que la reforma es operativa desde el punto de vista del fraude fiscal —nosotros pensamos que sí lo es por la propia simplificación que opera—, pero, insisto, no se puede decir en modo alguno —como aquí se ha argumentado— que va a promover el fraude fiscal. Eso, sencillamente, es un disparate.

La segunda cuestión se refiere al reparto de la carga tributaria. Ustedes han vuelto a incidir en cuestiones manidas; por ejemplo, en que se produce una discriminación para las familias. La tributación de las familias se reduce, y se hace en mayor medida que la correspondiente a los contribuyentes solteros, sobre todo, en los niveles más bajos de renta. Por otro lado, por lo que respecta al cambio de deducciones en cuota a base imponible, en Comisión ya le di una explicación bastante amplia del sentido de esa modificación. Ahora, por el poco tiempo de que dispongo, se lo vuelvo a repetir de forma muy sintética. Se lleva a cabo esa modificación porque es necesario definir la capacidad de pago de los contribuyentes, y ese principio de capacidad de pago va a permitir simplificar el impuesto y no supone merma ninguna de la progresividad del tributo. Por otra parte, en caso de querer más progresividad, pueden ustedes proponer un aumento en las tarifas. El argumento quedaría en esos términos; por tanto, es necesario desarrollarlo más.

En cuanto a la tributación de las rentas del capital, ya no sé a quién creer si a usted o al Secretario General del Partido Socialista, quien señalaba el 28 de junio que de gobernar el Partido Socialista no habría marcha atrás en esa tributación, es decir, que mantendría el sistema de tributación de las rentas del capital diseñado por el Gobierno del Partido Popular —y tengo la referencia—, dando como argumento, que no entiendo muy bien, que en un contexto de inflación controlada, de baja inflación, no tendría ningún inconveniente en hacerlo. Pero en las enmiendas que ustedes han presentado en el Congreso a este proyecto y al de Presupuestos Generales del Estado para 1999 han rechazado de nuevo la tributación de las rentas del capital que desde 1996 tenemos en España. Por

tanto, parece que ustedes tienen una cierta confusión en esta materia.

Lo mismo ocurre en la financiación de las Comunidades Autónomas, sobre la cual, mucho más recientemente, el que fue Vicepresidente del Gobierno y es actual Presidente de la Comisión de Presupuestos en el Congreso, don Narcís Serra, declaraba textualmente: que el socialismo español no es homogéneo ni nos interesa que lo sea en materia de financiación autonómica. Por tanto, tampoco sabemos si replicarle a usted, a don Narcís Serra, o al señor Bono, quien vino aquí a decirnos que teníamos toda la cobertura parlamentaria necesaria y que detuviéramos la reforma de la financiación autonómica.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, para evitar que sus señorías le odien profundamente, le sugeriría que terminara su intervención.

El señor UTRERA MORA: Termino ya, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia, agradeciendo a los ponentes el tono y la claridad con la que han expuesto sus argumentos en defensa de sus vetos, pero anticipando nuestro voto negativo a los mismos. En primer lugar, porque estamos satisfechos con la reforma tributaria y con los objetivos de equidad y eficiencia que en ella se persiguen y, en segundo lugar, porque no hemos advertido argumentos realmente consistentes sino sólo la simple apelación a males todavía desconocidos —males que, por otra parte, refutan los hechos del pasado inmediato—, como que el gasto social puede entrar en crisis, cuando no ha sido así en los últimos tres años ni tampoco en los presupuestos para 1999. Así pues, ni vemos esas amenazas de futuro ni argumentos que nos hagan pensar que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no deba entrar en vigor a partir del 1.º de enero del próximo año favoreciendo a todos los contribuyentes al rebajarles la carga fiscal que soportan.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, son culturas fiscales diferentes, pero, señorías, hoy existe la impresión de que el que puede no paga y que los que más tienen no pagan. Existe esa cultura, señorías. Por tanto, algo que debemos exigir es que paguen todos los que deban hacerlo, que se acabe con el fraude, y que paguen por todo lo que deben pagar. También hemos tenido oportunidad de expresar que las rentas del capital, con plusvalía, paguen en una proporción similar a lo que pagan las rentas del trabajo.

Nosotros entendemos que esta reforma no beneficia a todos los españoles; además, técnicamente puede ser bas-

tante mejorada. No es la mejor, señorías. Desde luego, no sirve para generar empleo. Podrá servir para generar fondos de inversión, pero no empleo.

Nosotros seguimos manteniendo que con esta reforma las rentas bajas no se van a beneficiar. Un número significativo, al menos 3 millones de españoles, está fuera de esta reforma porque ya está siendo aplicada otra. Es un hecho constatado con las cifras y estudios que ustedes acompañan a este proyecto de ley que la reforma beneficia más a los que ganan más.

Por eso, señorías, yo tengo que decir que desde Izquierda Unida queremos comprometernos con la sociedad para cambiar esta reforma. Apoyamos a aquellos agentes sociales, en concreto a los sindicatos, que quieren cambiarla y rechazan esta propuesta.

Por no repetir más los argumentos, ya que tendremos después oportunidad de expresarlos en el debate de las enmiendas, sólo diré que consideramos que en estos primeros años es posible que por la situación de crecimiento económico los efectos de la reforma se queden solapados, pero, sin duda, señorías, con el paso del tiempo aparecerán las consecuencias de la reforma, que afectarán directamente al gasto social y comprometerán las políticas sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir muy brevemente para manifestar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en referencia a este proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuestro voto, como es conocido, va a ser contrario a las tres propuestas de veto porque nos sentimos plenamente corresponsables en la elaboración y tramitación de este proyecto de ley.

Creemos que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es necesaria, que es demandada por la sociedad, y para nosotros supone un objetivo político el que se lleve a cabo.

Por tanto, somos partidarios de que se apruebe un proyecto de ley que regule de forma distinta a la actual el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Fiel reflejo de que es un compromiso político por parte de nuestra coalición es el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones autonómicas de 1996, en el que uno de los objetivos prioritarios para este período era precisamente la reforma del IRPF.

Respecto al contenido del proyecto de ley y a este compromiso adquirido, el hecho de que de una forma más visible refleja que es un proyecto de ley que sigue la pau-

ta que proponíamos es, sin duda, que los nuevos tipos que contiene el proyecto son exactamente los que proponíamos en nuestro programa electoral, es decir, un tipo máximo del 48 por ciento y un tipo mínimo del 18 por ciento. No acaba aquí nuestro objetivo y entendemos que este nuevo IRPF es necesario y positivo porque se adapta a la actual política económica, porque ayuda a corregir desigualdades e injusticias que la ley actualmente vigente contiene y porque reduce la presión fiscal individual y familiar.

Creemos que la actual Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas necesita un cambio, tal como la sociedad ha transmitido durante los últimos años. Creemos que este es el momento de hacerlo y la coyuntura económica actual permite llevar a cabo este cambio. Fundamentamos esta necesidad en que la actual regulación del IRPF ha quedado desfasada y es inconsistente porque no distribuye equitativamente la carga tributaria; porque no contribuye a los objetivos de la política económica, ya que ha perdido la flexibilidad recaudatoria; se aleja de las tendencias de los impuestos sobre la renta que imperan actualmente en los diferentes países europeos y es excesivamente compleja en su tramitación, lo que dificulta igualmente su control y, por tanto, incita al fraude.

Según nuestro criterio, este nuevo proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es, respecto al actual, más justo, más equitativo y más equilibrado. Además, ayuda a consolidar el objetivo general de crecimiento económico estable y de creación de empleo, que es el principal objetivo de la actual política económica.

Entendemos que con este nuevo proyecto se trata de reducir la presión fiscal, sobre todo a aquellas personas que ya cumplen correctamente con sus deberes tributarios; se trata de contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo fomentando la renta disponible y su ahorro como principal generador de inversión; se trata de propiciar una distribución más justa de la carga tributaria con el objetivo de mejorar claramente la fiscalidad de la familia y el reequilibrio de las rentas de trabajo en relación a las de capital, tema en el que, obviamente, discrepamos con lo que se ha manifestado en la defensa de los vetos; se trata de simplificar el impuesto y, por tanto, tener unos criterios más efectivos y claros para luchar contra el fraude.

Esta reforma fiscal baja la presión fiscal —valga la redundancia— una media del 11 por ciento. Creemos que esta reforma se puede asumir por la actual coyuntura económica; es coherente con la política económica actual, con la coyuntura actual, con la bajada producida en el déficit, con la situación de los tipos de interés, con la situación de la inflación. Es una reforma que se hace en el momento oportuno y en coherencia con lo llevado a cabo en Europa; concretamente son ocho los países que en los últimos meses o años han bajado sus tipos máximos del 60 por cien a una media de entre el 48 y el 50 por ciento.

Otro aspecto que es muy importante para nosotros es que con esta reforma se han garantizado los ingresos de las Comunidades Autónomas. Caso contrario, hubiera

creado problemas de financiación que, lógicamente, nuestro Grupo no desea en ningún caso.

Por tanto, reiteramos nuestro apoyo global al proyecto de ley. Agradecemos el tono en que se han efectuado las discrepancias manifestadas en esta tribuna porque se han basado en argumentos técnicos con los que no estamos de acuerdo y se ha huido de otros tipos de planteamientos utilizados en anteriores sesiones en esta misma Cámara que, a mi modo de ver, fueron demagógicos, sobre todo al referirse a conceptos como la progresividad. Nuestro Grupo cree que uno de los grandes avances que se han conseguido en estos 20 años de democracia ha sido el que se introdujo muy al principio de este período: un nuevo sistema fiscal del Impuesto sobre la Renta que introducía un alto grado de progresividad. Y, evidentemente, nuestro Grupo no hubiera colaborado en un proyecto de Ley que eliminara, aunque fuera parcialmente, esta progresividad, que, sin duda, hoy es una herramienta imprescindible para poder mantener el Estado del bienestar, así como una redistribución de rentas, lo que, desde nuestro punto de vista, es un objetivo económico prioritario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo también agradezco el tono de las intervenciones de los Senadores Utrera y Cambra, que siempre es un tono correcto. Y me centro en continuar el debate.

Senador Utrera, usted empieza por reprocharme que hablo de presupuestos, pero, ¿de qué quiere usted que hable sobre un impuesto? De cuánto hay que ingresar y cómo debe gastarse. Los impuestos no se ponen porque el Estado sea sádico. Los impuestos se ponen porque el Estado necesita financiar actividades. Y esto es lo fundamental.

Senador Utrera, contésteme usted. ¿Cuánto dinero más hay que recaudar en España por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 1999? ¿250.000 millones de pesetas más, que es lo que dicen ustedes en los presupuestos que se va a recaudar? En ese caso, le digo que si usted cree que en España hace falta recaudar 250.000 millones de pesetas más por el Impuesto sobre la Renta no puede votar a favor de este proyecto, porque usted sabe que si se aprueba jamás llegaremos a esa recaudación, de la misma manera que usted sabe —porque eso ya es indiscutible— que no se llegó a la recaudación prevista en el año 1996, que no se llegó a la recaudación prevista en el año 1997 y que no se va a llegar a la recaudación prevista en el año 1998. Durante todos esos años, sus previsiones de recaudación eran las que eran porque era necesario recaudar ese dinero. Ustedes han conseguido trampear las caídas en renta con incrementos en tasas y en ingresos patrimoniales. Esto es lo que ha pasado en la evolución de los ingresos del Estado. Pero eso se aca-

ba, porque ya no se puede vender nada más y porque las tasas también tienen un límite, entre otras, las tasas que se cobran en función de la reducción de la deuda, que, evidentemente, cada vez se van a cobrar menos. Este es el principal problema, que ustedes nos siguen diciendo presupuesto tras presupuesto que hay que recaudar un volumen de dinero que luego no se recauda. Y me gustaría saber cuánto dinero hay que recaudar por renta, si el que ustedes dicen cuando presentan los presupuestos o el que al final es, y en ese sentido, que se justifique esta incongruencia.

Más adelante, el Senador Utrera se ha referido al endeudamiento del Estado en términos bastante apocalípticos. Creí que se refería a lo que ha estado pasando en estos últimos años con el endeudamiento de la Seguridad Social. Se podría descubrir fácilmente en iguales términos, porque el endeudamiento de la Seguridad Social en estos tres últimos años se ha multiplicado por más de tres, algo que también nos preocupa.

A continuación, se ha extendido en una larga disquisición sobre las prestaciones no contributivas. Vamos a ver si nos entendemos. No estoy hablando de eso. Le voy a leer lo que dice el Pacto de Toledo: Las aportaciones del presupuesto del Estado deberán ser suficientes para garantizar las prestaciones no contributivas —hasta ahí de acuerdo—. Asimismo, la fiscalidad general debe hacer frente a la bonificación en las cotizaciones de contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo, así como a aquellas actuaciones que en materia de anticipación de la edad ordinaria de jubilación o de ayudas a sectores productivos pudieran producir distorsiones en el normal equilibrio del sistema.

Ustedes están cumpliendo las dos primeras líneas e incumpliendo las cinco siguientes. Así de claro. Y usted me dice que esto pasaba en 1976, etcétera. Este año, Senador Utrera, la aportación del Estado a los presupuestos del Inem de 158.000 millones de pesetas y las bonificaciones a la creación de empleo del Inem suponen 290.000 millones de pesetas. Este año, por primera vez en la historia de España —ni en 1976, ni en 1986, ni en 1972, ni en 1982—, el Inem va a pagar bonificaciones al empleo con cotizaciones de trabajadores incumpliendo el Pacto de Toledo y el sentido común, porque el principal «handicap» que tiene el empleo en nuestro país —y lo dice todo el mundo y en esto estamos de acuerdo— es los costes asociados al factor trabajo. Y nosotros queremos que haya más aportaciones del Estado al presupuesto del Inem para evitar que sean los trabajadores con los costes del factor trabajo los que tengan que pagar las bonificaciones al empleo. Esto es lo que firmamos en el Pacto de Toledo, y ustedes lo incumplen, y usted me sigue diciendo que no existe ninguna relación entre la financiación del gasto social y las disminuciones de recaudación.

La progresividad en la reducción de la tarifa. Yo tengo aquí una fuente, que a usted le podrá gustar o no, pero seguro que le gusta más que a mí: el Instituto de Estudios Económicos. Este Instituto define la progresividad de su nuevo impuesto con una tabla que sus señorías pueden ver en este documento que les muestro, y que no va a

quedar reflejada en el «Diario de Sesiones», y que indica que las reducciones en la tarifa serán del 6 por ciento a partir de los 10 millones de pesetas, y que de los 8 a los 2 millones de pesetas, para los trabajadores por cuenta ajena, va a suponer una reducción del 2 por ciento. Lo dice el Instituto de Estudios Económicos y yo creo que tiene razón. En cualquier caso, si nos equivocamos, nos equivocamos los socialistas y el Instituto de Estudios Económicos, porque esto es lo que va a producir su reforma.

En cuanto a la tributación de la familia, vamos a ver lo que dice una fuente tan conocida por sus veleidades trotskistas como el Instituto de Estudios Económicos. Después de recordarles que han vaciado ustedes de contenido la tributación conjunta, que era el sistema tributario que más beneficiaba a las familias con un único cónyuge, dice literalmente que el proyecto no tiene intención de dispensar una protección especial a las familias, todavía no muy numerosas en nuestro país, en las que las rentas procedan en exclusiva de uno de los cónyuges. Estas familias resultan, por consiguiente, muy perjudicadas ante el nuevo Impuesto sobre la Renta. Esto mismo es lo que les decimos nosotros, y les proponemos una solución —que no les gusta— de «splitting» atenuado. ¿Que no les gusta? Muy bien, pero ustedes no diseñan ninguna solución para ese tipo de familias, ni para las familias en general, porque la tributación conjunta la hacen ustedes inviable; la hacen ustedes desfavorecedora, desde el punto de vista económico. ¿En qué beneficia el nuevo proyecto a las familias? Sigue siendo una incógnita.

Ustedes afirman que con nuestras enmiendas al presupuesto valoramos en 431.000 millones de pesetas los costes de no poner en funcionamiento... No, Senador Utrera, usted no lo entiende, y se lo voy a explicar y lo va a entender, porque es usted una persona muy inteligente. Nosotros pensamos que si no se aplica la nueva reforma, en este país se pueden recaudar 5,6 billones de pesetas por Impuesto sobre la Renta, en los Presupuestos del Estado, lo cual no es mucho pensar, pero es lo que pensamos. Y esos son los 431.000 millones de pesetas. Si se aplica la reforma, nosotros pensamos que se va a recaudar un billón menos, así de claro, pero en nuestras enmiendas nosotros no ponemos lo que ustedes van a hacer, sino lo que pensamos que debe ser. Estamos entre el imperativo categórico y el imperativo moral, que mencionaba Kant. Nuestras enmiendas pertenecen al imperativo moral: lo que deberían ser las cosas. Por una vez, en estos cuatro últimos años, por renta en este país se puede recaudar la cantidad de dinero que fijen los Presupuestos Generales del Estado y no 300.000 millones de pesetas menos, porque sus previsiones en eso, de verdad, no han sido muy afortunadas.

En ese sentido, despeje usted cualquier argumento en favor de nuestras enmiendas, que lo que vienen a reconocer es que en este país, en los tres últimos años, se han presupuestado muy mal los ingresos en renta, y nosotros incorporamos una corrección a la baja en ese sentido. Pero me dice usted: nos piden que renunciemos a la reforma del Impuesto sobre la Renta, como antes nos pidieron que renunciáramos a la reforma de la financiación autonómi-

ca. No, Senador Utrera. Nosotros nunca les pedimos que renunciaran a la reforma de la financiación autonómica; es más, usted sabe que hay un acuerdo del Pleno de esta Cámara que dice que tiene que haber una Comisión para estudiar esta reforma, que por cierto no se ha constituido, entre paréntesis, porque a ustedes no les da la gana. Pero es que además, si ese fuera el argumento a esgrimir, les pediríamos que hicieran exactamente lo mismo que han hecho con la reforma de la financiación autonómica. Usted me decía a mí hace tres años que los mínimos son incompatibles con la corresponsabilidad fiscal, y llegan ustedes este año al Consejo de Política Fiscal y Financiera y, como bien ha indicado el Senador Cambra, garantizan que como la reforma va a suponer una caída de recaudación muy importante, todas las Comunidades Autónomas tienen garantizado —por cierto, desde el año 1997, con efecto retroactivo, no vinculado a esta ley, sino a sus desastres de gestión en materia de renta— el PIB nominal de incremento de sus ingresos por renta. El sistema de financiación que va a estar en vigor cuando se apruebe el artículo 86 de la ley de presupuestos del año 1999 se va a parecer tanto al sistema de financiación que usted defendió arduamente en septiembre de 1996 como un huevo a una castaña; se parece mucho más al sistema de financiación que existía en España antes del año 1993, porque es un sistema de garantía de mínimos. Esto mismo les pedimos que hagan con el Impuesto sobre la Renta: mantengan ustedes el proyecto y dentro de 15 ó 20 días o de seis meses corrijan sus evidentes distorsiones que, por cierto, ya lo van a hacer, porque estamos discutiendo un proyecto de ley que va a modificar la ley de medidas y la ley de presupuestos de 1999, es decir, ni siquiera lo que vamos a votar hoy es lo que va verse al final aplicado a los bolsillos de los españoles. Ustedes nunca han tenido empacho en rectificar, son maestros en el arte de la rectificación, han rectificado leyes antes de que se publicaran en el «BOE» y no pasa nada porque rectifiquen también ésta y es lo que les pedimos que hagan.

Nosotros queremos que haya una reforma del Impuesto sobre la Renta, lo que pasa es que ésta no nos gusta porque pensamos que es desacertada. Me ha vuelto usted a sacar la cantinela de que no puede haber deducciones en cuota porque eso no atiende a la progresividad del impuesto, sino que dicha progresividad se establece por la tarifa y por eso las deducciones familiares tienen que ir a las reducciones en la base y no a la cuota. ¿Por qué entonces las Comunidades Autónomas van a seguir aplicando deducciones familiares en la cuota? Si las deducciones familiares en la cuota son malas, ¿por qué son buenas para las Comunidades Autónomas? Si las deducciones en la base son buenas sin ningún tipo de limitación, ¿por qué las limitan ustedes para los rendimientos del trabajo? ¿Por qué no las limitan ustedes para el material escolar o para los hijos? ¿Por qué lo que es bueno en un caso es malo para el otro? Yo le pido que me explique la congruencia de sus actos, no la congruencia de los míos porque lo tengo muy claro, son todo deducciones en cuota y se acabó.

En materia de trabajo aceptamos su punto de vista y nos parecería incluso aceptable que el sistema de trabajo

se aplicara a otras deducciones, pero eso no tiene explicación, Senador Utrera, por mucho que usted se esfuerce, porque algunas determinaciones de este impuesto son fundamentalmente incongruentes y negativas. Dice usted: Con este impuesto no se va a producir más fraude fiscal. A mí no se me ocurriría decir una aberración como ésta. Lo que sí les digo es que con el caos de gestión que tienen ustedes en estos momentos en la Agencia Tributaria este impuesto no va a beneficiar por igual a todos los españoles; este impuesto va a beneficiar más a algunos, a los más listos —entre comillas—, y no precisamente en el sentido de inteligentes, y que antes de producir la reforma del impuesto ustedes deberían haber atendido más a las necesidades de gestión y haber hecho una reforma que le diera a la Administración Tributaria mayores medios y ustedes se los han recortado, y se lo vuelvo a decir como se lo dije en Comisión: Espero que en la ley de medidas de este año todavía corriamos alguna de las barbaridades que hemos aprobado con el Estatuto del Contribuyente, porque con esta norma, en estos momentos, guiado de buenísimas intenciones, está haciendo imposible la gestión de muchos procedimientos tributarios en este país. Cuanto antes se den ustedes cuenta y antes rectifiquen mejor harán, porque en caso contrario, cuando rectifiquen, les podremos decir que se lo habíamos advertido cuatro y cinco veces, y lo van a hacer, porque están ustedes preparando el texto de las rectificaciones en el Ministerio, o sea, que no me salga diciendo que no va a haber rectificación porque va a quedar en una posición muy desairada.

En conclusión, les voy a leer a ustedes un texto sobre una referencia que ha hecho el Senador Cambra. Casi tenía pena de que no me permitieran hacer esta referencia porque es bonita. El Senador Cambra ha dicho que esta es la reforma que se está aplicando en muchos países europeos. Les voy a leer lo que dice un texto de un programa electoral: A pesar del hecho de que el Impuesto sobre la Renta ha disminuido considerablemente en los años recientes, la presión del Impuesto sobre la Renta media de los trabajadores ha crecido desde el 39 por ciento en 1982 al actual 45,5 por ciento. En el mismo período la presión fiscal sobre los beneficios y las riquezas empresariales ha decrecido considerablemente. Esta injusta política fiscal debe cesar. Este es el texto del programa del Partido Socialdemócrata alemán con el que ha ganado las elecciones y la reforma del Partido Socialdemócrata alemán del Impuesto sobre la Renta va a conseguir que esta situación, que era injusta en Alemania, cese. Cuando los socialistas volvamos a gobernar en España tendremos que hacerlo con un programa electoral que tendrá un texto muy parecido al del SPD.

Ustedes han conseguido que el Impuesto sobre la Renta baje todos los años sobre sus previsiones, que crezca la participación de las rentas del trabajo y que disminuyan otras participaciones que están siendo mucho más beneficiadas por la situación económica. Cuando llegemos nosotros al Gobierno cambiaremos este impuesto, no porque nos guste cobrar más impuestos a los españoles, sino porque nos gusta que los impuestos sean más justos, y este impuesto suyo, tanto de Convergència i Unió como del Partido Popular, es un impuesto injusto y

debe ser cuanto antes corregido. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Utrera por un tiempo de cinco minutos.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Intervendré con brevedad en este turno de portavoces para replicar a alguno de los argumentos que aquí se han expuesto.

En primer lugar, se ha dicho que existe en España una cultura del fraude. Yo no sé si en esto España es diferente de otros países —espero que no—, pero lo que sí es labor nuestra, de todos los españoles y particularmente de los parlamentarios, es conseguir que esa cultura del fraude desaparezca.

En este proyecto de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ponen algunos medios, quizá no tantos como los Senadores Granada y Román hubieran deseado, pero, desde luego, se ponen todos los medios que pueden ponerse en una reforma de un impuesto; otra cosa sería en los proyectos de reforma legislativa del sistema de gestión tributaria en su conjunto, donde puede haber alguna otra reforma. Estamos esperando sugerencias, porque nosotros siempre hemos dicho que necesitamos ideas y aportaciones, porque los proyectos de ley son técnicamente mejorables. Si éste fuera el caso, no tema el Senador Granada, que en la ley de acompañamiento rectificaremos todo aquello que sea necesario cambiar, siempre y cuando sea para mejorarlo.

Quizá tenga razón y exista esa cultura del fraude tributario, yo no me atrevo a decirle categóricamente que no, aunque lo pienso, pero más que recrearnos en ella, caso de existir, lo que tenemos que hacer es impedirla. Esto es lo que se hace modestamente en este proyecto de ley; tan modestamente como que quién decida cambiar de residencia a un paraíso fiscal, con este proyecto de ley de reforma tributaria, por primera vez en España, a partir del día 1 de enero de 1999, tendrá que seguir tributando en nuestro país durante los cuatro ejercicios siguientes por los rendimientos que obtenga aquí.

Al mismo tiempo se refuerza a la Administración Tributaria, a pesar de que el Senador Granada diga lo contrario, con nuevos instrumentos legales, a parte de los instrumentos materiales que se dotan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, el Senador Román no ve tampoco el efecto de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el empleo. Ese efecto va a existir previsiblemente. A ese respecto me gustaría hacer una reflexión interesante. Cuando se planteó la propuesta de reforma del Impuesto sobre la Renta, incluso antes de presentarla al Parlamento, cuando se estaba gestando —primero en el Libro Blanco de los expertos de la Reforma Tributaria y, posteriormente, en el proceso de consultas que se abrió a sectores y agentes económicos y sociales—, se acusó al proyecto desde la oposición —desde

su Grupo, Senador Román, y desde el suyo, Senador Granada— de inoportuno desde el punto de vista de la coyuntura económica, porque podría producir un recalentamiento que, en última instancia, terminara por desequilibrar las cuentas, las variables, que pudiera poner en peligro la inflación y, por tanto, la convergencia y los objetivos de integración monetaria y económica que compartimos casi todos los grupos parlamentarios. Esta amenaza, que para nosotros nunca existió, desapareció este verano con una crisis bursátil, que tampoco ha sido tan relevante como parecía y, desde luego, en España se ha disipado cualquier temor a una crisis importante. El argumento que ahora se utiliza no es tanto el recalentamiento como que los márgenes presupuestarios se han reducido porque se reduce el crecimiento económico.

Pues bien, ni hubo recalentamiento hasta el mes de julio, ni tampoco ahora hay márgenes presupuestarios más estrechos que los que hubo hasta ese mes. Lo que sí es cierto es que es una reforma tributaria que, en 1999, previsiblemente, dejará en manos de los contribuyentes españoles 495.000 millones de pesetas más de renta disponible, a pesar de que precisamente el incentivo a los instrumentos de ahorro a largo plazo ha hecho que las familias españolas se estén situando en tasas históricamente muy altas de ahorro. A pesar de esas tasas se está asistiendo a una aceleración importante del consumo privado, a un aumento de expectativas de producción y, por tanto, a una creación de actividad y de empleo. Hemos estimado ese efecto —que podrá ser mayor— en medio punto de crecimiento de actividad económica en 1999, y hemos valorado que al menos 50.000 empleos de los 370.000 nuevos previsibles en 1999 podrían deberse a esta reforma del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, enlazaríamos con un argumento, que sería utilizar demagogia por mi parte, que es decirles a ustedes que oponerse a la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en España es oponerse a que se creen 50.000 puestos de trabajo, gracias a que la actividad económica va a aumentar en medio punto de la producción bruta. Lógicamente ustedes no están pensando en esa derivada cuando proponen la reforma del Impuesto sobre la Renta. No creo que se utilice ese argumento para evitar precisamente que 50.000 españoles encuentren empleo. Ahora bien, existe una conexión favorable al empleo de una reforma tributaria que permite mejorar la renta disponible de los contribuyentes.

Agradezco el apoyo y los argumentos utilizados por el Senador Cambra en su brillante intervención de apoyo a esta reforma del Impuesto sobre la Renta.

Por último, en cuanto a las reflexiones del señor Granada, voy hacer unos muy breves comentarios que quizá puedan situar lo que son nuestras posiciones en la reforma del Impuesto sobre la Renta y lo que han sido tradicionalmente las suyas.

Es cierto que los socialistas en su programa electoral para 1996 proponían una rebaja de impuestos. Es cierto también que intentaron aquella rebaja en 1991 y tuvieron que deshacerla y dar marcha atrás en 1992. La práctica nos hace pensar —y podemos razonablemente decir— que durante todos sus años de Gobierno nunca encontraron un

momento razonable para promover una rebaja de impuestos. Cuando lo han querido hacer las circunstancias no les han dejado y cuando lo han deseado política e ideológicamente, se han quedado sin gobernar España. ¡Qué casualidad! Han estado gobernando durante tantos años y nunca han tenido la ocasión. Cuando lo intentaron, ya en última instancia, no pudieron llevar a cabo la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Reforma que, por otro lado, si hemos de atender a su propuesta programática no es sustancialmente distinta de la nuestra. No lo es en cuanto a las tarifas. Ustedes dejan en el 50 por ciento el tipo máximo, incluyen además esa tarifa entre sus enmiendas, y de la lectura de las mismas —y ésta es la acusación más importante que les voy a hacer a ustedes en este turno de portavoces a las propuestas de veto—, hacen ustedes en la tarifa exactamente lo contrario de lo que ahora señalan como argumento principal para rechazar la reforma que el Grupo Parlamentario Popular que sustenta al Gobierno ha propuesto para su aprobación a estas Cámaras.

Si ustedes hacen cálculos aritméticos sencillos comprobarán que con su tarifa da el mismo resultado aritmético —porque es aritmética insalvable— que con una tarifa progresiva, es decir, de una tarifa que parte de tipos del 17 ó 18 por ciento y llega a tipos en torno al 50 ó 48 por ciento, necesariamente siempre aumentos o reducciones porcentuales —como es éste el caso— pequeños en los tramos más altos de renta se convierten en reducciones importantes absolutas, mientras que reducciones porcentuales muy importantes en los tramos bajos de renta se convierten en reducciones pequeñas en términos absolutos. No sé si me estoy explicando.

Voy a poner un ejemplo.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, ruego sea breve en el ejemplo, porque no ha cumplido su promesa. *(Risas.)*

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, no pongo el ejemplo y finalizo.

Ustedes han hecho un juego de demagogia política incoherente al señalar que esta reforma favorece a las rentas más altas porque la tarifa del impuesto lleva a ése resultado. Eso no es cierto o, de serlo, lo es también con su propuesta de reforma de tarifa del Impuesto sobre la Renta.

En segundo lugar, siguen haciendo demagogia con las deducciones por gastos personales, pasándolas de la base a la cuota. Nosotros las pasamos de la cuota a la base y ustedes proponen su devolución a la cuota.

Sirva una reflexión muy breve a este respecto, pero muy relevante. Ustedes mantenían una deducción por intereses en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de hasta 800.000 pesetas. Nosotros hemos pensado que el mejor incentivo a la vivienda debía plasmarse en la cuota. Si es en la base imponible, tenemos el efecto que ustedes nos están denunciando; lo tenemos exactamente en su Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el que ustedes quieren que vuelva ahora con su propuesta de reforma en el Congreso, con su enmienda a los Presu-

puestos Generales del Estado, y ahora nos piden que rechacemos nuestra reforma.

¿Sabe usted cuántos hijos debe tener una familia para compensar el efecto de 800.000 pesetas de deducción en base imponible por intereses por adquisición de vivienda? Hacen falta muchos hijos, podemos hablar de ocho, nueve y diez hijos para compensar ese efecto regresivo que provoca su deducción de intereses en base, que nosotros hemos dejado en la cuota, como es más lógico, por otro lado, en una política de incentivo de adquisición de vivienda de precio más reducido.

Por tanto, no utilicen esa demagogia simplona, que yo efectivamente calificué en la Comisión de mezquina porque esa misma argumentación es a ustedes aplicable. Lo importante es que han perdido los argumentos principales, que son que con esta reforma, que a ustedes les hubiera gustado llevar a cabo, no se pone en peligro el déficit público ni el gasto social y se mejora la distribución de la carga del Impuesto entre los contribuyentes y, además, se garantiza la flexibilidad del Impuesto en el futuro. En una cosa sí tiene usted razón: en que la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no está evolucionando satisfactoriamente, y esa evolución cambiará dotando de flexibilidad al Impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Utrera, por su brillante y completa intervención.

Vamos a votar las tres propuestas de veto. En primer lugar, la propuesta de veto número 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 83; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la propuesta de veto número 3, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 83; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Por último, votamos la propuesta de veto número 2, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 83; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Continuamos con el debate de las enmiendas. En primer lugar, se defenderán las enmiendas números 1 a 36, originariamente presentadas por el Senador Nieto Antú-

nez, y las números 156 a 214, originariamente presentadas por el Senador Román Clemente.

Señorías, salgan pero háganlo en silencio. (*Rumores.*)

Por favor, ruego silencio para que pueda intervenir el Senador Nieto Antúnez. (*Risas.*)

Perdón, Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Es que es muy difícil acordarse de mi apellido. (*Risas.*) No pasa nada, un lapsus lo tiene cualquiera.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero hay que reconocer que la equivocación ha tenido su gracia. (*Risas.*)

El señor NIETO CICUÉNDEZ: El Presidente me ha ascendido a Almirante. (*Risas.—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Senador, y no Almirante, Nieto Cicuéndez, tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Con el mismo sentido del humor vamos a continuar el debate en el que voy a intentar sintetizar la defensa de las enmiendas, porque, indudablemente, este Senador no espera a estas alturas del debate convencer al Grupo Parlamentario Popular para que acepte las enmiendas que hemos presentado. Por tanto, con la carga de escepticismo que me corresponde voy a hacer una breve intervención.

Quería dejar claro que, tanto los que hemos planteado el veto como el resto de grupos de la Cámara, tenemos propuestas concretas que, desde luego, reflejamos en las enmiendas y que responden a una filosofía totalmente diferente a la mantenida por el Grupo Parlamentario Popular, razón por la que no creo que se vayan a aceptar las enmiendas más fundamentales.

El Senador Utrera decía que los grupos debíamos presentar propuestas, y me voy a referir a lo que pretendemos con nuestras enmiendas. Propuestas concretas, como la que recoge la enmienda número 26, de un nuevo tipo impositivo, aquí reflejado, que mantiene la progresividad del impuesto. Ustedes tienen otra concepción: en vez de hacer el impuesto progresivo lo hacen más favorable para los que más ganan, luego indudablemente aplican otra filosofía sobre la reforma impositiva de la que estamos tratando.

El señor Utrera ha dicho que había que buscar alternativas concretas para el tema del fraude fiscal. La enmienda número 35 —recomiendo que se la lean, no lo voy a hacer yo porque es bastante larga—, plantea qué medidas tienen que acompañar a esta ley para evitar o mitigar el fraude fiscal. Planteado está y con iniciativa concreta, por tanto, recomiendo al señor Utrera y al Grupo Parlamentario Popular que acepten la enmienda número 35, en la que damos alternativas concretas sobre cómo perseguir el fraude fiscal.

Estoy convencido de que no es un problema de demagogia —y lo repito aunque parezca redundante—, sino que es un problema conceptual. El problema es que tenemos distintas filosofías, de ahí que no me sorprenda que uste-

des planteen esta reforma fiscal conforme lo hacen. Pero, como también se ha dicho desde esta tribuna, lo que va a ocurrir es que los efectos, en el caso de que perdure este tipo impositivo porque no seamos capaces de cambiarlo, se van a notar a medio plazo, no durante este primer año. Y este año no se podrá cambiar, ya que depende de que se celebren elecciones generales en 1999, en cuyo caso intentaríamos cambiar el rumbo impositivo, porque es un problema muy importante para la sociedad española.

Con independencia de estas cuestiones, lo que quería dejar nítidamente planteado y claro es que sí tenemos alternativas y que, además del veto, presentamos enmiendas que pueden contribuir a hacer una ley de reforma del IRPF mejor y más progresista que la que ustedes han traído a esta Cámara.

No me voy a extender mucho porque estoy convencido de que es muy difícil que alguna de las 36 enmiendas que hemos presentado entren en el concepto de su filosofía, porque reflejan un sistema diferente de cómo hacer la carga tributaria en todos los sentidos: más progresiva, que paguen más los que más tienen, que las primeras viviendas estén exentas, la cuestión familiar, de la que ya se ha hablado aquí, etcétera. No voy a repetir todos los temas sociales, sólo quiero insistir en que recaude más el Estado, que se haga una política más redistributiva para los más débiles de la sociedad. Como sé que el debate está prácticamente terminado, doy las enmiendas por defendidas, pero sí le pido que considere la posibilidad de que hayan sufrido un lapsus y que acepten la enmienda número 35, en la que proponemos medidas concretas para evitar el fraude fiscal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez. Ha hablado hoy con una especial autoridad, no sé por qué. (*Risas.*)

Enmiendas números 156 a 214, presentadas por el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

También me van a permitir sus señorías que no defienda enmienda por enmienda, pero sí que recuerde cuáles son los principios sobre los que se basan las enmiendas que hemos presentado, que van de la 156 a la 214.

Con ellas, señorías, tal y como tuvimos oportunidad de expresar en la defensa del veto, y de forma más extensa, queremos que se corrija el tratamiento discriminatorio de las rentas del trabajo; queremos modificar el tratamiento fiscal de las plusvalías integrándolas en la base general del tributo; queremos potenciar la progresividad efectiva aumentando los tramos de las tarifas y estableciendo tipos impositivos que aseguran una mayor tributación a medida que aumenta la capacidad económica del contribuyente; queremos reducir el conjunto de bonificaciones y deducciones y, en concreto, eliminar la deducción por doble imposición de dividendos, la reducción en la base imponible por aportaciones a planes privados de pensiones y, por otra parte, revisar el gasto fiscal en vi-

vienda y por enfermedad, ya tuvimos oportunidad de incidir sobre esto, así como incrementar las retenciones de empresarios y profesionales para equiparar sus rentas a la realidad efectiva. Estas cuestiones, señorías, unidas a las enmiendas que pueden denominarse de mejora técnica o de redacción, argumentan el conjunto de las enmiendas que hemos planteado. No fueron aceptadas en Comisión. Por tanto, no me extenderé más en el tratamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 6 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 39 a 57, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo ha presentado estas enmiendas que paso a defender brevemente. Empezaré por la enmienda número 46, que trata de eliminar los tratamientos personales de la base trasladándolos a cuota, de forma que los tratamientos familiares sean iguales para todos los contribuyentes, con independencia de su renta.

Las enmiendas números 39 y 41 se basan en el mismo planteamiento.

La enmienda número 40 solicita que se amplíe la exención a la totalidad de la prestación, eliminando el límite de 1.000.000 de pesetas.

La enmienda número 42 pretende una mejora en el tratamiento de las rentas de trabajo más bajas, incorporando una progresividad al Impuesto.

La enmienda número 43, señorías, está basada en la especificidad propia de las sociedades cooperativas y, en ese sentido, pedimos la modificación al respecto.

La enmienda número 44 pretende eliminar la restricción de actualización del valor de adquisición solamente en el caso de bienes inmuebles.

La enmienda número 45 pretende permitir la exención por reinversión cuando se cumplan los requisitos para acogerse a ella en los términos especificados en la Ley 43/1995.

La enmienda número 47 es de modificación. Se propone dar una nueva redacción al artículo 43.2. a) de la siguiente forma: «La entrega a los trabajadores en activo, de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado, de participaciones en el capital social de la propia empresa o de otras empresas de grupo de sociedades, en la parte que no exceda, para el conjunto de las entregadas a cada trabajador, de 1.000.000 de pesetas anuales o de 3.000.000 millones de pesetas en los últimos cinco años, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan».

La enmienda número 48 está basada en la legislación cooperativa, es de adición y pretende que se dé un tratamiento adecuado de acuerdo con la especificidad de este régimen.

La enmienda número 49 es de supresión. Se propone suprimir el requisito establecido para los contratos de seguros

concertados con mutualidades de previsión social, tal y como viene contemplado en estos momentos en el texto.

La enmienda número 50 es de modificación y está, de alguna forma, muy ligada a la enmienda número 49, ya que ha sido formulada al artículo 46, apartado 1, y se refiere a las cantidades abonadas en virtud de contratos de seguros concertados con mutualidades de previsión social por trabajadores por cuenta ajena o socios trabajadores que tuviesen por objeto la cobertura de las contingencias previstas en el artículo 8.6 de la Ley 8/1987 de Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, incluyendo el desempleo para los citados socios trabajadores, así como las contribuciones del promotor que les hubiesen sido imputadas en concepto de rendimientos de trabajo cuando dichas imputaciones se hubiesen efectuado de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la citada Ley.

La enmienda número 51, de modificación, propone incrementar la progresividad del Impuesto, reduciendo el marginal inferior de la tarifa y ampliando hasta el 50 por ciento.

La enmienda número 52 pretende eliminar los tratamientos personales de la base trasladándolos a la cuota, de forma que estos tratamientos familiares sean iguales para todos los contribuyentes, con independencia de su renta.

La enmienda número 53 también plantea incrementar la progresividad del Impuesto, reduciendo el marginal inferior de la tarifa y ampliando ésta hasta el 50 por ciento.

En cuanto a la enmienda número 54, la presentamos en coherencia con la que ya he defendido al artículo 40 del texto. Decimos que el tratamiento que debe otorgarse a la tributación conjunta se hace equivalente a la existencia de una tarifa específica en la que se duplica el tramo a tipo cero.

Respecto de la enmienda número 55, de modificación, creemos que el texto propuesto por nuestro Grupo contribuye a un hecho importante. Conviene despejar cualquier duda respecto de la no imputación fiscal de las contribuciones satisfechas a las mutualidades de previsión social en el régimen de exteriorización de compromisos por pensiones con pasivos, al tratarse de una de las conclusiones de la proposición no de ley sobre los sistemas de previsión social aprobada por el Congreso de los Diputados en sesión de 10 de febrero de 1998.

La enmienda número 56, de supresión, está relacionada con la que he defendido con anterioridad al artículo 46, apartado, 1, párrafo tercero.

Por último, en cuanto a la enmienda número 57, de adición, la redacción que se propone pretende corregir los efectos negativos que ocasiona la doble imposición en los retornos cooperativos, que se agrava cuando son varias las cooperativas intervinientes. Así lo ha considerado el Consejo Económico y Social en el dictamen que emitió recientemente, el 20 de abril de este año, sobre el anteproyecto de ley del IRPF.

Con esto, señor Presidente, doy por defendidas todas las enmiendas que ha mantenido vivas para el Pleno el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiiti.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a las enmiendas números 217 a 221, 223 a 229, 231 a 235, 237, 238, 241 a 243, y 246.

El Senador Cambra tiene la palabra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a procurar hacer una defensa breve, agrupando los diferentes temas que tratan las 23 enmiendas que nuestro Grupo mantiene vivas para el trámite del Pleno. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)*

En primer lugar, tenemos dos enmiendas que hacen referencia a un objetivo que nosotros pretendemos modificar en el actual redactado del proyecto de ley para evitar una discriminación en el tratamiento fiscal que se está dando a la liquidación de los diversos regímenes económicos del matrimonio. Creemos que la situación actual perjudica claramente al régimen económico matrimonial de separación de bienes por no darle el mismo trato fiscal que está otorgando al régimen de participación o al de sociedad de gananciales. A esta cuestión se refieren las enmiendas números 217 y 225.

Hay otro bloque de enmiendas, en concreto, las números 218, 219, 220, 221, 228 y 234, cuyo objeto es mejorar aspectos muy puntuales del proyecto de ley, en cuanto al tratamiento que se hace de las aportaciones a mutualidades o entidades de seguros y, tal como he dicho, afecta a distintos aspectos. Algunas de ellas tienen un carácter eminentemente técnico. Siendo éste uno de los temas más complejos que se tratan en este proyecto de ley, estas enmiendas pretenden hacer una última mejora en algunos de los aspectos y creemos sinceramente que ello redundaría en un mejor tratamiento fiscal de todos ellos.

El objetivo de la enmienda número 223 es favorecer y potenciar la actividad forestal con la exención de sus rendimientos netos. Esta enmienda soporta una transacción, que supongo que ya está en poder de la Mesa, con cuya aceptación la damos por defendida y no será sometida a votación en su texto actual. Por lo que hace referencia a las enmiendas números 224 y 231, el objetivo es mejorar las deducciones por doble imposición de dividendos. Actualmente el coeficiente corrector que se aplica es del 140 por ciento y, posteriormente, la deducción de 40 por ciento. Nuestra propuesta es elevar estos dos coeficientes a 148 y a 48 por ciento, respectivamente. Creemos que estas cantidades darían un tratamiento más neutro a la doble tributación de dividendos, ya que entendemos que la situación actual no la elimina plenamente.

La enmienda número 226, que hace referencia a las aportaciones no dinerarias de socios, pretende incorporar la aplicabilidad a las personas físicas del régimen especial contenido actualmente en el artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para este tipo de aportaciones, tomando en consideración el nuevo tratamiento que el proyecto de ley establece para estas operaciones cuando las mismas son realizadas por personas físicas.

La enmienda número 227 tiene por objeto, a través de una mejora técnica, introduciendo una letra n) al artículo 35.1 y una letra g) al artículo 43.2 de la Ley, propiciar la participación de los trabajadores en el capital de las empresas. Creemos que actualmente el incentivo de favorecer esas participaciones debe tener un tratamiento fiscal que incentive su uso, ya que es una modalidad que permite una mayor identificación sobre todo, una mayor estabilidad de los trabajadores con sus empresas.

La enmienda número 229 pretende que el tratamiento que la Ley ya prevé para rehabilitación de la vivienda habitual a efectos de desgravación fiscal sea también extensivo a la rehabilitación de las fachadas de los edificios urbanos, ya que ello redundará en beneficio de la restauración y mejora de los núcleos antiguos de las ciudades, naturalmente siempre que ello represente una importante modificación en estas fincas urbanas. Creemos que incorporar la reparación de fachadas sería un elemento positivo al ya existente de la rehabilitación de la vivienda habitual.

La enmienda número 233 —juntamente con las enmiendas números 241 y 242, que pretenden modificar aspectos del tratamiento que efectúa el Impuesto sobre Sociedades sobre la transparencia fiscal— propone que se pueda optar por la disolución y liquidación de las sociedades transparentes de tenencia de bienes, con una serie de condiciones que, en ningún caso, supongan obtener un beneficio fiscal para los que a ello se acogieran en cuanto a las plusvalías de los activos pertenecientes a estas sociedades. Entendemos que en este momento favorecería la situación que genera este tipo de sociedades sometidas al régimen de transparencia fiscal que, a causa de las sucesivas modificaciones legislativas, han quedado sometidas a una grave discriminación de carácter fiscal, que se acentúa especialmente en la tributación por rendimientos derivados de plusvalías a largo plazo.

Las enmiendas números 241 y 242, que también hacen referencia a la transparencia fiscal, en este caso concreto, a la transparencia fiscal de sociedades de profesionales, proponen que exista la opción de mantener la transparencia o someterse al régimen general del Impuesto sobre sociedades, siempre y cuando estas entidades tengan unos datos objetivos que garanticen que se está efectuando realmente una actividad económica consistente.

La enmienda número 242 va a soportar una transacción que ha sido presentada ya a la Mesa y que consideramos favorable. No está en la línea del contenido concreto de nuestra enmienda, pero ya hemos firmado esa transacción y, por tanto, no vamos a someter a votación el texto originario de la enmienda. No así en lo que hace referencia a las enmiendas números 233 y 241.

La enmienda número 235 está defendida en sus propios términos. Hace referencia a la subordinación de las oficinas liquidadoras a las Comunidades Autónomas.

La enmienda número 237, desde nuestro punto de vista, es la culminación de un proceso iniciado en la anterior legislatura sobre el tratamiento en el Impuesto sobre el Patrimonio de los activos empresariales de empresarios

familiares, con la exención concretamente del Impuesto sobre el patrimonio. La normativa vigente por la cual la aportación mínima individual es actualmente del 15 por ciento, debe reducirse al 5 por ciento, porque con ello se evitarán discriminaciones que actualmente se están produciendo. Pensamos que este 5 por ciento es un porcentaje aceptado normalmente para determinar una participación significativa en los Impuestos sobre sociedades y de renta.

La enmienda número 238 con la adición de una nueva disposición adicional pretende manifestar una voluntad clara de actuar en una dirección determinada de política económica pero, dadas sus características, la retiramos en este proceso.

Señor Presidente, para terminar, también retiramos la enmienda número 243 en el trámite de Pleno. Es un tema que esperamos se solvente en la próxima Ley de Acompañamiento ya que, como hace referencia a una modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, puede incorporarse perfectamente a la Ley de Acompañamiento y, por tanto, la retiramos.

La enmienda número 246 pretende eliminar la doble imposición que se produce en la separación del socio en relación con la ganancia obtenida por éste, atribuible a plusvalías tácitas o a fondo de comercio.

Quedan defendidas la totalidad de las enmiendas. Sólo quiero manifestar que todas son mejoras, algunas de tipo técnico, muy puntuales pero, en cualquier caso, no varían en absoluto el apoyo global de nuestro Grupo a este proyecto de ley que he manifestado en la intervención anterior.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cambra.

Votos particulares números 2 y 3, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponden con las enmiendas números 58 a 65 y 67 a 155.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cobo.

El señor COBO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, señorías, voy a defender las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta tanto al Título preliminar, como al Título I del proyecto de Ley que en estos momentos nos presenta el Grupo Popular. Estamos hablando de la reforma de la Ley que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de gran importancia recaudatoria, uno de los impuestos que pretenden gravar la capacidad económica de los ciudadanos.

A pesar de las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular refiriéndose a que hacemos una defensa de nuestra postura demagoga, simplona y mezquina, he de empezar haciendo alguna afirmación tajante para poder situar nuestra posición política.

En primer lugar, no es cierto que el Gobierno rebaje los impuestos en España. Hemos tenido constancia de que han subido el resto de los impuestos, ha subido la presión fiscal 1,6 puntos referidos al PIB, ya que lo que están haciendo es disminuir los impuestos que gravan la capacidad económica, es decir, los impuestos directos —esta Ley es un ejemplo—, y están gravando aquellos que pa-

gan todos los ciudadanos, sin referencia alguna a su capacidad económica. Esa es la realidad. No se está rebajando la presión impositiva sobre los ciudadanos de este país. Lo que se está haciendo es rebajar selectivamente y aumentar selectivamente. Esto no es una casualidad y, evidentemente, no se refiere a una ignorancia técnica, sino a una voluntad política, una voluntad política que se expresa por el Partido Popular con un doble lenguaje: por un lado, con un lenguaje de cara a la galería y, por otro, con un lenguaje técnico en el articulado, que expresa la verdadera voluntad de la política fiscal del Partido Popular.

El Título preliminar debiera ser un título que hablara de los sustantivos, y no de los adjetivos. Por eso proponemos una serie de enmiendas, en concreto, al artículo 1, para que, figuren antes los sustantivos —igualdad, generalidad y progresividad—, que debe ser una consecuencia que se deduzca de todas las técnicas que aplican a lo largo de la Ley. Sin embargo, lo ponen en el preámbulo quizá para ocultar que justamente lo que pretenden con la Ley es la desigualdad, la falta de generalidad y la falta de progresividad en el tratamiento de las distintas rentas. Por eso, lo que pretendemos con nuestra enmienda número 59 es lograr una redacción más imparcial. Esto por lo que se refiere a nuestras enmiendas al Título preliminar.

Lo que ocurre es que es necesario que, además de lo técnico, podamos hablar de lo político. Cuando uno se plantea grandes temas de la política en España seguramente tendrá que partir de una pregunta previa, cual es, simplemente, qué es lo que anda mal y cómo se puede mejorar. Y aprovechando la coyuntura económica, el Partido Popular determina qué es lo que va mal en España. Al respecto, el otro día leía un libro de un economista estadounidense, quien expresaba que el gran problema para crear empleo, según los derechos de su país, y proteger la actividad económica y, por tanto, la competitividad de la economía, es que los ricos ganan poco y los pobres gastan demasiado. Creo que este es el principio dogmático sobre el que el Partido Popular asienta toda su reforma del IRPF.

La pregunta previa a cualquier actuación del Partido Popular debiera haber sido: ¿qué funciona mal y cómo mejorarlo? Una vez que todos reconocemos —el Partido Popular, nosotros y todos los españoles— que hay un profundo abismo que separa a los afortunados de los necesitados de este país y del mundo entero, podríamos preguntarnos: ¿cómo se puede colaborar desde la política económica, desde la política financiera, para mejorar este profundo abismo que hay entre los afortunados y los menos afortunados? ¿Cómo mejorar los servicios públicos, cómo mejorar el medio ambiente, cómo ser solidarios con el sur, cómo podemos luchar contra el desempleo, cómo mejorar las comunicaciones, cómo mejorar los regadíos? Otra pregunta, ¿cómo avanzamos para hacer realidad esa aspiración internacional del 0,7 por ciento del PIB para colaboración internacional con los países del sur, y mucho más en la actualidad, con las desgracias de Latinoamérica?

Ante estas preguntas, el Partido Popular dice, en lenguaje de IRPF, lo siguiente: es necesario, es bueno para la economía, los ciudadanos prefieren pagar menos, los más pobres un poquito menos, a cambio de que no les

hagan infraestructuras; prefieren no ser más solidarios, no tener más regadíos, prefieren eso a mantener la capacidad recaudatoria y, por tanto, la capacidad de gasto del Estado para mejorar las infraestructuras, los gastos sociales, la solidaridad. Ellos interpretan que es mejor que las rentas no procedentes del trabajo coticen mucho menos que las rentas procedentes del trabajo, y yo hago otra pregunta, al margen de otras consideraciones: ¿es cierto que a determinados niveles de renta de las personas físicas, aquellas procedentes del trabajo, podrán cotizar al 30, 35, 48 por ciento, según la propuesta del Partido Popular, y las mismas rentas, las mismas cantidades, si no proceden del trabajo, cotizarán a un tipo único del 20 por ciento, y por tanto se discriminará a los ciudadanos, en virtud de cómo obtienen las rentas? ¿Eso es cierto o no?

¿Es cierto igualmente que, como dice el Partido Popular, se beneficia precisamente a las rentas más bajas y a las salariales? ¿Es cierto o no que los que tienen rentas más altas asumen, en términos absolutos, es decir, en pesetas reales, todos los beneficios que se le dan a las rentas más bajas y que van asumiendo y sumando, en beneficio propio, las que se le dan a todos los escalones, desde el más bajo hasta el más alto? ¿No es cierto que van sumando, en términos absolutos, los beneficios que a cada tramo de renta se le dan? Por tanto, ¿saldrán más beneficiados en esta reforma aquellos que tienen las rentas más altas? ¿No es eso cierto? ¿No es absolutamente verdad?

Al poner el mínimo personal y familiar descontado en la base, ¿no es cierto que al aplicarle los tipos marginales más altos, según la capacidad económica y de renta de cada individuo, después, en pesetas constantes, en pesetas reales, sufren un descuento inferior los de rentas más bajas, al aplicárseles un marginal más bajo que a aquéllos de rentas más altas, que tienen un marginal más alto? ¿No es cierto, por tanto, que en iguales circunstancias personales y familiares, dos individuos que tengan el mismo número de hijos, el mismo número de ascendientes algún discapacitado —si tienen esa desgracia o esa alegría— viviendo en casa, las mismas circunstancias, desgravarán en pesetas muchísimo más aquellos que tienen un marginal más alto y por tanto rentas más altas que aquellos que tienen un marginal más bajo y rentas más bajas? Eso es absolutamente cierto.

¿Quién es aquí el demagogo? Aquel que dice —y nosotros también podemos decirlo para no caer en demagogia— que en términos relativos es verdad que los descuentos pueden ser menores para las rentas más bajas que en términos absolutos. Vamos a decir las dos cosas. ¿Pueden ustedes decir las dos cosas para no confundir a la ciudadanía? En pesetas reales se les hacen descuentos absolutos mucho más altos a los de rentas más altas que a los de rentas más bajas, y eso es una profunda injusticia.

Presentamos asimismo la enmienda número 60, que pretende que no se defina aquí lo que es la base imponible, diciendo que es lo que se debe descontar de la base de la renta, y que la base imponible consiste en descontar el mínimo personal y familiar. Eso se debe hacer en el capítulo correspondiente, que sería el Título II.

Con respecto al Título I tenemos una serie de enmiendas importantes pero, debido a la premura de tiempo, me voy a detener en una muy concreta. ¿No es cierto que cuando en una familia existe un sólo perceptor de rentas no salariales se puede dividir su renta entre los dos miembros del matrimonio y así salir muy beneficiados con respecto a aquellas familias que tienen un sólo perceptor de renta salarial porque a éstas no se les permite hacer esa división? ¿No salen de esta manera discriminados los millones de familias que hay en España con un sólo perceptor de rentas salariales frente a aquellas otras con perceptores de rentas no salariales porque éstos pueden dividir entre dos dichas rentas en la declaración conjunta? Si eso es así, ¿no lo podemos corregir como proponemos en nuestra enmienda número 67 para que haya una especie de «splitting» reducido, como explicaba nuestro portavoz, de tal manera que en aquellas familias donde haya un sólo perceptor de rentas de trabajo al menos el 30 por ciento se lo pueda atribuir como renta el otro miembro de la familia para que así resulte más equilibrado con aquellas familias que solamente obtienen sus rentas de otras fuentes distintas al trabajo?

Nosotros no creemos que el principio que deba dirigir una reforma fiscal sea aquel que diga que es necesario que coticen menos las rentas no procedentes del trabajo que los procedentes del capital, porque el capital es menos dominable que el trabajo, sobre todo en una sociedad donde hay tantos parados. No estamos de acuerdo con que lo más conveniente para los empresarios sea el descuento importantísimo que se les quiere hacer en sus beneficios; creemos que ellos estarían mucho más de acuerdo —y también los trabajadores y los sindicatos— en que disminuyeran las cotizaciones sociales que gravan indirectamente el trabajo para que hubiera más posibilidades de empleo y de actividad empresarial.

Creemos que para conseguir una mayor prestación de servicios y para crear condiciones que permitan un crecimiento económico con inversiones públicas es mucho más justo y solidario un impuesto que tienda a desgravar las rentas del trabajo y a conseguir un equilibrio cada día mayor en las rentas de distinta procedencia porque, al final, la renta no debe tener un desequilibrio en los ingresos públicos del Estado. Nosotros, antes que la disminución de impuestos a los perceptores con rentas más elevadas, lo que queremos es aprovechar el crecimiento económico y la mejor situación económica de España para mejorar las prestaciones sociales, las infraestructuras y para generar condiciones para un mayor y mejor desarrollo económico.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cobo.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las veinte horas y cinco minutos.

(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 106, del jueves, 12 de noviembre de 1998.)